BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 6 de diciembre de 1972

NUMERO

22.560

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

ACLARACION

SEDEPA

Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del 27|11|72, se deslizó el siguiente error de imprenta al pie del mismo:

Donde dice:
$ 60.— e.27|11 Nº 73.593 v.27|11|72

Debe decir:
$ 600.— e.27|11 Nº 73.593 v.27|11|72
e.5|12 Nº 73.593 v.5|12|72

Ana Cristina

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, AGROPECUARIA,
FINANCIERA Y DE MANDATOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: CONSTITUCION Definitiva: **Ana Cristina S.A.C.I.I.A.F. y M. — Escritura número: mil ochenta y dos. — En la** ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante comparece: don José Antonio Amuchástegui, casado, argentino, abogado, de treinta y tres años de edad, con libreta de enrolamiento número 4.273.622, domiciliado en la calle Malabia número 3242, planta baja, de esta Ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación en su carácter de mandatario de los señores Graciano Faranna, Carmelo Faranna, Osvaldo Felipe Faranna, David Angel Corti, José Félix Juan Solini, Pedro Leonardo Corti, Fernando Antonio Oyuela, María Cristina Faranna de Bessio y Luis Alfredo Vedoya, personería que acredita con la documentación que más adelante se transcribe, y dice: Que según resulta del expediente de la Inspección de Personas Jurídicas número 44.627, que por este acto me exhibe, ha sido autorizada para funcionar como anónima la sociedad "Ana Cristina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera y de Mandatos", constituida en esta Capital entre el compareciente y sus representados, en "Formulario Especial I.G.P.J." el 19 de junio del corriente año, por escritura otorgada ante el autorizante al folio 2.260 de este Registro, Protocolo respectivo, la que en testimonio corre agregado de fojas uno a ocho del referido expediente. Que después de los trámites de estilo y previas las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Personas Jurídicas y aceptadas por la sociedad, fue dictada la Resolución aprobatoria del Inspector General de Personas Jurídicas, por lo que con el objeto de dar cumplimiento a la disposición del artículo 319 del Código de Comercio solicita del autorizante transcriba en esta escritura el mencionado testimonio de fojas 1 a 8 que contiene el acta de constitución y el estatuto, intercalando la modificación al estatuto de fojas 15 y vuelta y al acta constitutiva de fojas 14 a 15 y la indicada de oficio a fojas 17, y por último transcriba el texto de la resolución aprobatoria que obra a fojas 18, todo del mencionado expediente y que copiado dice así: "Constitución Provisoria: Ana Cristina S.A.C.I.I.A.F. y M. Escritura número seiscientos veintiuno. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano público, comparecen don Graciano Faranna, casado, italiano, industrial, de cincuenta y tres años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal n-mero 2.526.431, domiciliado en la calle Pehuajó número 934; don Carmelo Faranna, casado, italiano, industrial, de cuarenta y cuatro años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.526.431, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo número 6620; don Osvaldo Felipe Faranna, casado, argentino, industrial, de treinta años, con libreta de enrolamiento número 4.391.159, domiciliado en la calle Ruiz de los Llanos número 725; don David Angel Corti, casado, argentino, comerciante, de cincuenta y ocho años de edad, con libreta de enrolamiento número 552.822, domiciliado en la calle General Urquiza número 1902; don José Félix Juan Solini, casado, argentino, empleado, de cincuenta y nueve años de edad, con libreta de enrolamiento número 252.708, domiciliado en la calle Godoy Cruz número 2978, departamento C; don Pedro Leonardo Corti, soltero, argentino, comerciante, de cincuenta y tres años de edad, con libreta de enrolamiento número 391.373, domiciliado en la calle Camarones número 1549, departamento B; don Fernando Antonio Oyuela, casado, argentino, abogado, de cuarenta y ocho años de edad, con libreta de enrolamiento número 4.002.988, domiciliado en la calle Emilio Ravignani número 1943; doña María Cristina Faranna de Bessio, casada, argentina, perito mercantil, de veintiún años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número 6.461.150, domiciliada en la Avenida Juan B. Justo número 6739, departamento A; don José Antonio Amuchástegui, casado, argentino, abogado, de treinta y tres años de edad, con libreta de enrolamiento número 4.273.622, domiciliado en la calle Malabia Nº 3242, planta baja y don Luis Alfredo Vedoya, casado, argentino, abogado, de 29 años de edad, con libreta de enrolamiento número 4.390.231, domiciliado en la calle Virrey del Pino número 1740, cuarto piso A; todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ANA CRISTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS" (Artículo primero). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Artículo segundo). c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, maquinarias, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, explotación de garajes, playas de estacionamiento de automotores y de automóviles en alquiler. Representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias química, plástica y del vidrio. c) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, ,explotación arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. d) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola-ganaderas, forestales, apícolas y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para la producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas, cereales y productos forestales, explotación de establecimientos rurales propios o de terceros. e) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. f) Mandatarias: Mediante la ejecución de actos jurídicos civiles o comerciales en nombre y por cuenta de terceros en virtud de los poderes generales o especiales que le fueren conferidos con o sin las facultades enumeradas en el artículo 1.881 del Código Civil (Artículo tercero). d) El capital autorizado se fija en la suma de un millón cuatrocientos mil pesos Ley 18.188 representado por ciento cuarenta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una, dividido en ciento cuarenta series de diez mil pesos cada una (Artículo cuarto). e) El Directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares cuyo mandato durará un año (Artículo séptimo). f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta (Artículo octavo). g) El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año (Artículo undécimo). Segundo: Del capital autorizado se emiten las veintiocho primeras series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, suscriptas e integradas según el siguiente detalle: don Graciano Faranna y don Carmelo Faranna suscriben cada uno trece mil ciento dieciséis acciones o sea ciento treinta y un mil ciento setenta pesos cada uno de ellos; don David Angel Corti y don Pedro Leonardo Corti suscriben cada uno ochocientas veintitrés acciones o sea ocho mil doscientos treinta pesos cada uno de ellos y los señores Osvaldo Felipe Faranna, José Félix Juan Solini, Fernando Antonio Oyuela, María Cristina Faranna de Bessio, José Antonio Amuchástegui y Luis Alfredo Vedoya suscriben cada uno veinte acciones o sea doscientos pesos cada uno de ellos. Total de acciones suscriptas: veintiocho mil, por valor de doscientos ochenta mil pesos. Integración: Los accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento del valor de las acciones suscriptas por cada uno de ellos. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente: a don Graciano Faranna; Vicepresidente: a don Carmelo Faranna; Vocal titular: a don David Angel Corti; Síndico titular: a don Fernando Antonio Oyuela; Síndico suplente: a don José Antonio Amuchástegui. Cuarto: Conferir poder especial a favor de los señores Fernando Antonio Oyuela y José Antonio Amuchástegui quienes se lo confieren recíprocamente entre sí, a fin de que en forma conjunta y/o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Para que una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Estatutos: Iniciado el 18/7/1972. Buenos Aires, 20 Oct. 1972. Visto: El Expediente Nº 44.627, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805; El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ana Cristina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera y de Mandatos", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J. el 19 de junio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 8 (ocho) con las modificaciones de fs. 14 (catorce) a fs. 15 (quince) y las de oficio de fs. 17 (diecisiete) y sus estatutos de fs. 3 vta. (tres vuelta) a fs. 7 vta. (siete vuelta) con las modificaciones de fs. 15 y vta. (quince y vuelta). 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I.G.P.J. Nº 3.815. Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Perso-


19721206

nas Jurídicas. Está su firma. Fdo.: Ricardo M. Ferrer Reyes, escribano.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 297 e.6|12 Nº 75.803 v.6|12|72

Villa Adelina

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA Y DE MANDATOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

COPIA. — Testimonio. — Folios: 888|900. — Escritura Número Doscientos Sesenta y Uno. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Enrique Alfredo Marti, argentino, mayor de edad, soltero, abogado, con Cédula de Identidad número cinco millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos veintinueve, con domicilio en la calle Viamonte número dos mil trescientos diecinueve, de la Capital Federal; y don Antonio B. Avila, argentino, mayor de edad, casado, abogado, con Cédula de Identidad número cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil noventa y tres con domicilio en la calle Aguilar número dos mil cuatrocientos treinta y dos, de la Capital Federal, ambos comparecientes de tránsito en ésta y hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes comparecen, en virtud de estar debidamente autorizados en el Acta Constitutiva que posteriormente se referenciará, por los señores: Filiberto Totera, italiano, mayor de edad, casado, comerciante con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos ochenta y un mil setecientos cincuenta y tres, con domicilio en Avenida de Mayo número mil treinta y ocho, de la localidad de Villa Adelina; Luis Totera, italiano, mayor de edad, casado, comisionista, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos setenta y siete mil cuatrocientos cinco, con dimicilio en la calle El Indio número mil ochocientos cincuenta y siete de la localidad de Villa Adelina; Salvador Quercia, italiano, mayor de edad, casado, sastre, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos sesenta y seis mil trescientos cuarenta y ocho, con domicilio en la calle Altolaguirre número mil doscientos ochenta y ocho, de la Capital Federal; Héctor Bartoloni, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos sesenta mil treintitrés, con domicilio en la calle R. S. Ortiz número dos mil veintiocho, de Villa Adelina; Oscar Caro, argentino, mayor de edad, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochenta y un mil cuatrocientos seis, con domicilio en la calle Laprida número mil quinientos sesenta, de Vicente López; Miguel Arico, italiano mayor de edad, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos ochenta mil setecientos ocho, con domicilio en Avenida de Mayo número mil treinta y ocho, de Villa Adelina; Valter Bezzerri, italiano, mayor de edad, casado, técnico textil, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil noventa y ocho, con domicilio en la calle M. Carregal número dos mil ochocientos ochenta y nueve, de Munro; Francisco Armando Conforti, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil ciento dieciséis, con domicilio en la calle José M. Verduga número dos mil ciento cincuenta y uno, de Villa Adelina; Benito Faustini, italiano, mayor de edad, casado, operario textil, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y cuatro, con domicilio en la calle Antártida Argentina número dos mil siete, de Munro; Liliana Haydée López de Totera, argentina, mayor de edad, casada, ama de casa, con domicilio en la calle El Indio número mil ochocientos cincuenta y siete, de Villa Adelina; Antonio Molettieri, italiano, mayor de edad soltero, chofer, con Cédula de Identidad número cinco millones ciento ochenta y un mil sesenta, con domicilio en la calle Yerbal número dos mil setenta y cinco, de Villa Adelina; Domingo Silvani, italiano, mayor de edad, casado, sastre, con Cédula de Identidad número cinco millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos veintinueve, con domicilio en la calle Armenia número dos mil cuatrocientos sesenta y dos, de Munro; Carmine Tenuta, italiano, mayor de edad, casado, metalúrgico, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos un mil ciento treinta y nueve, con domicilio en la calle Juramento número dos mil cincuenta y cuatro, de Villa Adelina; Cayetano Totera, italiano, mayor de edad, casado, operario, con Cédula de Identidad número un millón setecientos setenta y dos mil quinientos noventa y uno, con domicilio en la calle Juramento número dos mil trescientos cincuenta y dos, de Villa Adelina; Felipe Torquati, italiano, mayor de edad, casado, operario, con Cédula de Identidad número un millón quinientos veinticuatro mil setecientos ochenta y tres, con domicilio en la calle Rafael Obligado número cinco mil doscientos dos, de Munro; Domingo Paglia, italiano, mayor de edad, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos once mil setecientos cuarenta y uno, con domicilio en la calle Fray Mamerto Esquiú número dos mil trescientos cincuenta y dos de Munro; Lino Di Tulio, italiano, mayor de edad, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil doscientos sesenta y nueve, con domicilio en la calle R. S. Ortiz número dos mil treinta, piso tercero, de Villa Adelina; Nicolás Antonio Di Tulio, italiano, mayor de edad, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil doscientos setenta, con domicilio en la calle R. S. Ortiz número dos mil veintiocho, de Villa Adelina; Domingo Nicolás Gabriel Di Tulio, italiano, mayor de edad, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos diecisiete, con domicilio en la calle R. S. Ortiz número dos mil veintiocho, de Villa Adelina; y en el carácter invocado, dicen: Que constituyeron conjuntamente con sus autorizantes, con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta, una sociedad denominada Villa Adelina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos", aprobando en dicho fecha los Estatutos que debían regirla, los que fueron sometidos para su aprobación ante la Inspección General de Personas Jurídicas, en el Expediente número A- Cuarenta y dos mil sesenta y tres, la que los aprobó por resolución de fecha doce de mayo de mil novecientos setenta y dos. — Que vienen por la presente a dar cumplimiento en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y elevar a Escritura pública el Acta Constitutiva obrante de fojas uno a tres vuelta, con las modificaciones de fojas quince a fojas dieciséis, la certificación de fojas tres vuelta, los Estatutos Sociales obrantes de fojas cuatro a cinco, con las modificaciones de fojas quince a dieciséis, que en sus originales tengo a la vista y transcriptos por su orden, dicen: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta se reúnen los señores Filiberto Totera, Luis Totera, Salvador Quercia, Héctor Bartoloni, Oscar Felipe José Caro, Miguel Arico, Valter Bezzerri, Francisco Armando Conforti, Benito Faustini, Evaristo Carlos López, Antonio Molettieri. Domingo Silvani, Carmine Tenuta, Cayetano Totera, Felipe Torquati, Domingo Paglia, Lino Di Tulio, Nicolás Antonio Di Tulio, Domingo Nicolás Gabriel Di Tulio, Dr. Enrique Alfredo Marti, Dr. Antonio B. Avila, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "VILLA ADELINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS" — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones comisiones y consignaciones. — Industriales: Fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, textiles, plásticos alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; y cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria, para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará las operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, fraccionamientos, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — De Mandatos: Realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud, incluso como gestora y de seguros y reaseguros, y mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias, en títulos, acciones, debentures, cédulas bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado, por empresas estatales, autárquicas o mixtas, en cuentas directas o en participación, administración de toda clase de bienes y servicios; prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y de seguros y reaseguros, con exclusión de aquellos asesoramientos para los cuales la ley exige título habilitante. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 320.000 (pesos trescientos veinte mil) representado por 3.200 tres mil doscientas) acciones de $ 100 (cien) c|u valor nominal cada una, dividido en 20 (veinte) series de $ 16.000 (pesos dieciséis mil) cada serie. — e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 10 (diez) miembros titulares, cuyo mandato durará 1 (un) año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año — Segundo: Del capital autorizado se emiten las 4 (cuatro) series de acciones ordinarias, al portador, clase "A" de 5 (cinco) votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — El detalle de suscripción, integración, clase y monto se agrega en hoja por separado. — Totera Filiberto: 64 acciones, clase "A" monto 640. — Totera, Luis: 48 acciones clase "A", monto: 480. — Totera, Cayetano 44 acciones, clase "A", monto: 440 — Quercia, Salvador: 16 acciones clase "A", monto: 160. — Bartoloni, Héctor: 8 acciones, clase "A", monto: 80 — Caro, Oscar: 8 acciones, clase "A" monto. 80. — Arico, Miguel: 32 acciones. clase "A", monto: 320. — Bezzerri, Valter: 8 acciones, clase "A", monto: 80. — Conforti, Francisco: 8 acciones, clase "A", monto: 80. — Faustini, Benito: 8 acciones, clase "A", monto: 80. — Lopez de Totera, Liliana: 8 acciones, clase "A", monto: 80. — Molettieri, Antonio: 8 acciones, clase "A", monto: 80. — Silvani, Domingo: 24 acciones, clase "A", monto: 240. — Tenuta, Carmine: 12 acciones, clase "A", monto: 120. — Torquati, Felipe: 12 acciones, clase "A", monto: 120. — Paglia, Domingo 20 acciones, Clase "A" Monto 200. — Di Tullio, Domingo N. G. 104 acciones, Clase "A", Monto 1.040. — Di Tullio Nicolás A. 102 acciones, Clase "A", Monto 1.020. — Di Tullio Lino, 102 acciones, Clase "A", Monto 1.020. — Avila Antonio B. 2 acciones, Clave "A", Monto 20. — Marti Enriqce Alfredo, 2 acciones, Clase "A", Monto 20. — Se integra, pues, el 10 o|o de los valores suscriptos, por un total de $ 6.400. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Domingo Nicolás Gabriel Di Tullio, Vicepresidente a Miguel Arico, Vocales a Filiberto Totera, Luis Totera, Nicolás Antonio Di Tullio, Valter Bezzerri, Suplentes a Francisco Conforti, Cayetano Totera. Síndico titular al Dr. Enrique Alfredo Marti y Síndico suplente al Dr. Antonio B. Avila (h.), — Cuarto: Autorizar a los Dres. Enrique A. Martí, Antonio B. Avila y a las Srtas. María del Carmen Di Marco y Fátima Hassan y Adela Gladys Romano, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación". — Hay veintiuna firmas". — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por Filiberto Totera, Luis Totera, Salvador Quercia, Héctor Bartoloni, Oscar Felipe José Caro, Miguel Arico, Valter Bezzerri, Francisco Armando Conforti, Benito Faustini, Liliana Haydée López de Totera, Antonio Molettieri, Domingo Silvani, Carmine Tenuta, Cayetano Totera, Felipe Torquati, Domingo Paglia, Lino Di Tullio, Nicodás Antonio Di Tullio, Domingo Nicolás Gabriel Di Tullio, Enriue Alfredo Marti y Antonio B. Avila, personas de mi conocimiento personal, doy fe. — Buenos Aires, diez y siete de Noviembre de mil novecientos setenta". Esta mi firma y mi sello Juan Carlos Estrada, Escribano. A fojas cuatro a cinco: "Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Villa Adelina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1. La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de mercaderías materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiones de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará las operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, fraccionamientos, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rcrales propios o de terceros. — De Mandatos: Realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud, incluso como gestora de seguros y reaseguros, y mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado, por empresas estatales, autárquicas o mixtas, en cuentas directas o en participación, administración de toda clase de bienes y servicios, prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y de seguros y reaseguros, con exclusión de aquellos asesoramientos para los cuales la ley exige título habilitante. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4. El capital social autorizado se fija en $ 320.000 (trescientos veinte mil), representado por acciones de 100 (pesos cien) valor nominal cada una y dividido en series. — 5. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de uilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y forma de pago que el directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sello no hubiese hido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forca y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse

dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 10 (diez) con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asambea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8 — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente—, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podra asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes. cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por asamblea o por el directorio "ad referéndum" de aquélla. — 9. — La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputacion a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquéllas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se consirerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto en segunda citacion se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — 11. — El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fuerar. puestos a disposición de los accionistas. — 12. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. - Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada, precedentemente para la distribución de las utilidades. — "Hay veintiuna firmas". — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por Filiberto Toteras, Luis Totera, Salvador Quercia, Héctor Bartoloni, Oscar Felipe José Caro, Miguel Arico, Valter Bezzerri, Francisco Armando Conforti, Benito Faustini, Liliana Haydée López de Totera, Antonio Molettieri, Domingo Silvani, Carmine Tenuta, Cayetano Totera. Felipe Torquati, Domingo Paglia, Lino Di Tullio, Nicolás Antonio Di Tullio, Domingo Nicolás Gabriel Di Tullio, Enrique Alfredo Martí y Antonio B. Avila, personas de mi conocimiento personal, doy fe. — Buenos Aires, diez y siete de noviembre de mil novecientos setenta. — Está mi firma y mi sello Juan Carlos Estrada, Escribano". — A fojas quince, dieciseis y diecisiete: "Buenos Aires. 17 de abril de 1972. — A 42.063. — Señor Director General de Personas Jurídicas S|D. Los abajo firmantes, en nuestro carácter de socios fundadores de "Villa Adelina Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos", venimos a contestar la vista de División Sociedades Anónimas, de fecha 18 de octubre último. — I. — Ratificamos expresamente todo lo actuado hasta el día de la fecha, especialmente en todo cuanto se refiere a la constitución de la sociedad y presentación de la misma por ante esa Inspección General. — II. — Las acciones emitidas en el acto constitutivo son: Ordinarias, clase A, de cinco (5) votos. - III. — Las actividades financieras de la Sociedad se delimitan de las siguientes formas: "Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo, y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, y cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures — La sociedad no realizará las operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — Se deja expresa constancia de que la Sociedad no realizará las operaciones previstas en la ley 18.061. — IV. — El art. 6to. de los Estatutos queda redactado en los siguientes términos. "El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones. condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes, la resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamnte. inscribirse en Registro Público de Comercio. anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, declarado por la asamblea como punto especial del orden del día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean, este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en aso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Saludamos a Ud. muy atte. — Filiberto Totera, Luis Totera, Salvador Quercia, Héctor Bartoloni, Oscar Felipe José Caro, Miguel Arico, Valter Bezzerri, Francisco Armando Conforti. Benito Faustini, Evaristo Carlos López, Antonio Molettieri, Domingo Silvani, Carmine Tenuta, Cayetano Totera, Felipe Torquati, Domingo Paglia, Lino Di Tullio, Nicolás Antonio Di Tullio, Domingo Nicolás Gabriel Di Tullio, Enrique Alfredo Martí, Antonio Bernardo Avila. — Están sus firmas". — "Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don Filiberto Totera, Luis Totera, Salvador Quercia, Héctor Bartoloni, Oscar Felipe José Caro, Miguel Arico, Valter Bezzerri, Francisco Armando Conforti, Benito Faustini, Evaristo Carlos López, Antonio Molettieri. Domingo Silvani, Carmine Tenuta, Cayetano Totera. Feilpe Torquati, Domingo Paglia, Lino Di Tullio, Nicolás Antonio Di Tullio, Domingo Nicolás Gabriel Di Tullio, Enrique Alfredo Martí, Antonio Bernardo Avila, personas de mi conocimiento. doy fe. — Libro VII. — Acta 334. Folio 334. — La Plata, 17 de Abril de 1972. — Está mi firma y mi sello. — Juan Carlos Estrada. Escribano". — Hay un sello de legalización número A 0.089.090 — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina. en virtud de la facultad qeu le confiere la Ley número 6191 (art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Juan Carlos Estrada, obrantes en el documento que antecede. — La Plata, 21 Abr. de 1972. — Hay una firma y un sello que dice María Luisa Gainza. Escribano. — Delegación La Plata. — A fojas diecisiete vuelta hay una providencia que dice: "Señor Inspector jefe: La Sociedad contesta en forma satisfactoria la vista conferida, corresponde, en consecuencia elevar estas actuaciones al señor Inspector General, aconsejándole acuerde a la sociedad la autorización para su funcionamiento y la aprobación del estatuto que ha de regirla en la forma de fs. 4 a 5 con las modificaciones de fs. 15 a 16. Departamento Soc. An. Abril 25 de 1972. Hay una firma C. Urien". — A fojas dieciocho: "Buenos Aires, mayo 28 de 1972. Señor Inspector General: Adhiero al informe que antecede. Dto. Soc. Anón. — Hay una firma y un sello que dice José Manuel Berretta Moreno, Jefe Dpto. Sociedades Anónimas". — A fojas diecinueve obra resolución que transcripta dice: "Iniciado el 13|10|71 Buenos Aires. 12 Mayo 1972. — Visto: el expediente A. 42.063, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas. Resuelve. Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Villa Adelina Sociedad Anónima Comercial. Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos, constituida el 17 de noviembre de 1970, y apruébase su estatuto de fojas 4 a 5, con las modificaciones de fs. 15 a 16. — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, se tendrá en cuenta la supresión de oficio en el acta, punto primero, de la frase: "las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes... "así también la modificación de fs. 15 y vta. y la ratificación obrante de fs. 15 a 17. — Artículo 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I. G. P. J. Nº 001395. — Hay una firma y un sello que dice Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Es Copia Fiel de los instrumentos de referencia que he tenido a la vista para este acto en el Expediente número A-42063 de la Inspección General de Personas Jurídicas, doy fe. — También Presentes a este acto desde su iniciación don Filiberto Totera, casado en primeras nupcias con doña Laura Ruffolo, quien lo hace en nombre y representación de don Luis Totera, casado en primeras nupcias con doña Liliana Haydée López, a mérito del Poder General Amplio otorgado a su favor con fecha diecinueve de Junio de mil novecientos setenta y uno según escritura número doscientos ocho pasada por ante mí al folio quinientos veintidós del protocolo corriente a ese año; y de don Evaristo Carlos López, argentino, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois de los Estados Unidos de Norte América, a mérito del Poder General Amplio otorgado a su favor con fecha cinco de Enero de mil novecientos sesenta y siete ante el Abogado y Notario Público del Estado de Illinois, en la ciudad de Chicago de los Estados Unidos de Norte América, don Sebastián Rivera, cuya copia debidamente autenticada agrego por cabeza de la escritura número sesenta y tres de fecha diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete. pasada por ante mí al folio ciento cincuenta y ocho del protocolo corriente a ese año; don Salvador Quercia, casado en primeras nupcias con doña María Lidia Pizzuti; don Héctor Bartoloni, soltero; don Oscar Felipe José Caro, casado en primeras nupcias con doña Ana María De Laurentiis; don Miguel Arico, soltero, hijo de Cayetano y Carmela Fiamingo; don Valter Bezzerri, casado en primeras nupcias con doña María Juana Sánchez; don Francisco Armando Conforti, casado en primeras nupcias con doña Cristina Elisa Rodríguez; don Benito Faustini, casado en primeras nupcias con doña Emma Tardiglione; don Antonio Molettieri, soltero, hijo de Pedro y Luisa Nigro; don Domingo Silvani, casado en primeras nupcias con doña Paula Ficarra; don Carmine Tenuta, casado en primeras nupcias con doña Virginia Totera; don Cayetano Totera, casado en primeras nupcias con doña Angela Ruffolo; don Felipe Torquati, casado en primeras nupcias con doña Salvatrice Ignaccolo; don Domingo Paglia casado en primeras nupcias con doña Magdalena Volpe; don Lino Di Tullio, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Ester Illuminati; don Nicolás Antonio Di Tullio, casado en primeras nupcias con doña María Eugenia Alonso y don Domingo Nicolás Gabriel Di Tullio, soltero, todos con los domicilios en los indicados precedentemente, de tránsito en ésta y hábiles de mi conocimiento doy fe. Manifiestan: Que en su carácter de socios fundadores de la razón social "Villa Adelina, Sociedad Anónima, Comercial. Industrial, Financiera, Inmobiliaria. Agropecuaria y de Mandatos" ratifican en todos sus términos cláusulas y condiciones, lo expuesto en el expediente citado precedentemente y en la presente escritura, por don Enrique Alfredo Martí y don Antonio B. Avila, prestando su expresa conformidad y aceptación con el presente acto. Leída que les fue a los comparecientes por mí el autorizante, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman por ante mí de lo que doy fe. — Enrique Alfredo Marti, Antonio B. Avila, Filiberto Totera, Salvador Quercia, Héctor Bartoloni, Oscar Felipe José Caro, Miguel Arico, Valter Bezzerri, Francisco Armando Conforti, Benito Faustini, Antonio Molettieri. Domingo Silvani, Carmine Tenuta, Cayetano Totera, Felipe Torquati, Domingo Paglia, Lino Di Tullio, Nicolás Antonio Di Tullio, Domingo Nicolás Gabriel Di Tullio. — Ante mí: Juan Carlos Estrada. — Concuerda con su matriz. doy fe. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 795.— e.6|12-Nº 75.846-v.6|12|72

Boltín

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA
Y DE MANDATOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO Escritura número novecientos ochenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de julio de mil novecientos setenta y uno, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los señores: Allan Holboll, casado, argentino, empleado, de 34 años de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.265.958, domiciliado en la Avenida del Libertador 3720, departamento 5, de La Lucila; doña Lydia Margarita Martín de Holboll, casada, argentina, ama de casa, de 29 años de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.951.420, domiciliada en la Avenida del Libertador 3720, departamento 5, de La Lucila; don Vagn Arne Stanislaus Holboll, casado, dinamarqués, jubilado, de 72 años de edad, domiciliado en la calle Monasterio 1650 de Vicente López, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 1.426.406; doña Es-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 6|12|72 (32 págs.)

SEGUNDA SECCION

trid Marie Sorensen de Holboll, casada, dinamarquesa, ama de casa de ... años de edad, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal 1.426.407, con el mismo domicilio que el anterior; don Ronaldo Bruce Martín, casado, argentino, jubilado, de 62 años de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 415.838, domiciliado en la calle J. M. Estrada 1063, de Acassuso; doña Lidia Enriqueta Halahan de Martín, casada, argentina, ama de casa, de 58 años de edad, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal 984.372, con el mismo domicilio que el anterior; don Dionisio Roberto Martín, casado, argentino, empleado, de 27 años de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.951.422, domiciliado en la Avenida Maipú 3025, piso primero, departamento C., de Olivos; don Dionisio Alan Taylor, casado, argentino, contador público nacional, de 31 años de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 4.610.080, domiciliado en la calle Laprida 2095, de San Isidro; doña Mariana Elena Ayling de Taylor, casada, argentina, ama de casa, de 28 años de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 5.825.425, domiciliada también en la calle Laprida 2095, de San Isidro; y don Maximiliano Carlos Alfredo Serravalle, casado, argentino, abogado, de 31 años de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.155.883, domiciliado en la calle San Lorenzo 890, de La Lucila, todos los comparecientes vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, hábiles y personas de mi conocimiento doy fe, como de que Exponen: Que con fecha 17 de mayo de 1971, se formalizó la constitución provisoria de Boltin Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos", y se aprobó el estatuto que debía regirla. Que con el testimonio del Acta Constitutiva, el estatuto fue sometido a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional, y previo lo aconsejado por la Inspección General de Personas Jurídicas, y aceptado por la sociedad, ésta fue autorizada para funcionar como anónima por Resolución del señor Inspector General de Personas Jurídicas del 8 de junio último, todo lo que consta y resulta del Expediente 40.589 que tengo a la vista, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, elevan a escritura pública el acta de constitución y el estatuto de la sociedad referida y solicitan del autorizante transcriba la referida resolución y la documentación pertinente, de acuerdo a lo ordenado por el señor Inspector General de Personas Jurídicas, todo lo que copiado como corresponde, previo ordenamiento y compaginación, es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno, se reunen los señores: Allan Holboll, Lydia Margarita Martín de Holboll, Vagn Arne Stanislaus Holboll, Estrid Marie Sorensen de Holboll, Ronaldo Bruce Martín, Lidia Enriqueta Halahan de Martín, Dionisio Roberto Martín, Dionisio Alan Taylor, Mariana Elena Taylor y Maximiliano Carlos Alfredo Serravalle y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BOLTIN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS": b) Su término de duración será de noventa y nueve años: c) Tendrá por objeto: Comerciales: En general, importación, exportación, compraventa de bienes muebles, materias primas, productos elaborados o no y valores mobiliarios. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta y transacción de toda clase de bienes inmuebles, su explotación, administración, construcción, fraccionamiento y división de toda clase de inmuebles urbanos o rurales por cuenta propia y|o de terceros, incluso todas las operaciones contenidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, dar y tomar su arrendamiento o subarrendamiento, o cesión de locación de toda clase de bienes raíces; efectuar por cuenta propia o de terceros operaciones hipotecarias, celebrar contratos de anticresis u otros derechos reales. Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y|o representaciones, organización y asesoramiento industrial y comercial, quedando excluido todo asesoramiento que por razón de la materia esté reservada a profesionales con título habilitante d) El capital autorizado se fija en la suma de $ cien mil representado por cien mil acciones de $ uno valor nominal cada una, dividido en diez series de diez mil acciones cada una. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente quien tiene el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de clase "A" con derecho a cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Allan Holboll, $ 14.600, $ 1.460, — Lydia Margarita Martín de Holboll, $ 600, $ 60. — Vagn Arne Stanislaus Holboll, $ 600, $ 60. — Estrid Marie Sorensen de Holboll, $ 600, $ 60. — Ronaldo Bruce Martín, $ 600, $ 60. — Lidia Enriqueta Halahan de Martín, $ 4.600, $ 60. — Dionisio Roberto Martín, $ 600, $ 60. — Dionisio Alan Taylor, $ 600, $ 60. — Mariana Elena Ayling de Taylor, $ 600, $ 60. — Maximiliano Carlos Alfredo Serravalle, $ 600, $ 60. — Total $ 20.000. $ 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo en un diez por ciento. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Allan Holboll; Vicepresidente a: Lydia Margarita Martín de Holboll; Vocales a: Ronaldo Bruce Martín, Lidia Enriqueta Halahan; Suplentes a: Dionisio Roberto Martín; Dionisio Alan Taylor; Síndico titular a: Vagn Arne Stanislaus Holboll y Síndico suplente a: Maximiliano Carlos Alfredo Serravalle. — Cuarto: Autorizar al Dr. Maximiliano Carlos Alfredo Serravalle y|o Georgina Tilkin indistintamente con el fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del esattuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Allan Holboll. L. M. Martín de Holboll. V. A. Holboll. Estrid Holboll. R. S. Martín. L. H. de Martín. D. R. Martín. Dionisio A. Taylor. Mariana Elena Taylor. Maximiliano Serravalle. Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Allan Holboll, Lydia Margarita Martín de Holboll, Vagn Arne Stanislaus Holboll, Estrid Marie Sorensen de Holboll, Ronaldo Bruce Martín, Lidia Enriqueta Halahan de Martín, Dionisio Roberto Martín, Dionisio Alan Taylor, María Elena Ayling de Taylor, que firma Mariana Elena Taylor y Maximiilano Carlos Alfredo Serravalle, todos mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe. Expido el presente en mi calidad de Escribana adscripta al Registro 91 de la Capital Federal en la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno. Georgina Tilkin. Hay un sello. Estatuto. Buenos Aires, 8 Jun. 1971. Visto: el Expediente número 40.589; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas. Resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Boltín Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 17 de mayo de 1971, y presentada en esta Inspección General el 31 de mayo de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco). 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Enrique Zaldívar, Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 2.675. Ante mí: Carlos D. Zadoff. (Escribano).

Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 255 e.6|12 Nº 75.851 v.6|12|72

E. I. M. P. A.

(Establecimiento Industrial Metalúrgico de Precisión Argentino)

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 1.974. — Testimonio. — Escritura número ochocientos veintiuno. — En la ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Domingo López, argentino, comerciante, nacido el veintiuno de agosto de mil novecientos veintitrés, de estado civil soltero, hijo de don Emilio López y de doña Benita Alonso, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta, domiciliado en la calle Carabobo número trescientos dieciocho, octavo piso, departamento A, de la Capital Federal; don Rodolfo Outeda, argentino, comerciante, nacido el diecinueve de febrero de mil novecientos veintidós, casado en primeras nupcias con doña Elda Yolanda Gargiulo, hijo de don José Benito Outeda y de doña Carmen Penelas, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y siete, domiciliado en la calle Culpina número catorce, piso undécimo, departamento A, de Capital Federal ;don Bonauz Castro, español, industrial, nacido el dos de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, de estado civil soltero, hijo de don Antonio Castro y de doña Encarnación Santiago, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos un mil setecientos setenta y dos, domiciliado en la calle Juan De Castro número mil quinientos treinta de Capital Federal; don Miguel Angel Camacho, argentino, maquinista naval, nacido el veintidós de mayo de mil novecientos veintidós, de estado civil soltero, hijo de don Anselmo Camacho y de doña Natalia Antonia Lizza, con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos seis mil ciento sesenta y ocho, domiciliado en la calle Remedios número tres mil ochocientos setenta y tres, de Capital Federal; don Enrique Pedro González, argentino, empleado, nacido el veintinueve de enero dt mil novecientos treinta, de estado civil soltero, hijo de don Pedro González y de doña Enriqueta Munua, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento treinta y cuatro, domiciliado en la calle Lacarra número mil treinta y cuatro, departamento uno de Capital Federal: don Héctor José Panizza, argentino, empleado, nacido el quince de diciembre de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con doña Odelveys Claire Ana Gorr, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos setenta y dos, domiciliado en la calle Junta número tres mil ochocientos sesenta, departamento C, de la Capital Federal; don Atilio José Besedniak, argentino, industrial, nacido el once de agosto de mil novecientos treinta y tres, de estado civil soltero, hijo de don José Besedniak y de doña Ana Cermel, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento dos mil doscientos cincuenta, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número cuatro mil cuatrocientos veintiocho, de Capital Federal; don Oscar Fernando Velasco, argentino, comerciante, nacido el seis de setiembre de mil novecientos veintidós, casado en primeras nupcias con doña Rosario Bassola, hijo de don Fernando Velasco y de doña Irene Faba, con Cédula de Identidad número dos millones noventa y siete mil novecientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Fernández número ciento cincuenta y ocho de Capital Federal; don Avelino Fernández, español, empleado, nacido el dieciocho de enero de mil novecientos treinta y cinco, casado en primeras nupcias con doña Concepción Pernas, hijo de don Ramón Fernández y de doña Avelina María de los Dolores Rivera, con Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos uno, domiciliado en la calle, Rafaela número cuatro mil ciento noventa y cinco, de Capital Federal; don Eduardo Alberto Ezeiza, argentino, comerciante, nacido el nueve de noviembre de mil novecientos treinta y seis, casado en primeras nupcias con doña Marina López, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento ochenta y seis mil setecientos noventa, hijo de don Pedro Tomás Ezeiza y de doña Rosa María Pichetto, domiciliado en la calle Colombres número ochocientos sesenta y uno, primer piso, departamento cuatro, de Capital Federal; don Osvaldo Domini, italiano, comerciante, nacido el nueve de setiembre de mil novecientos catorce, casado en primeras nupcias con doña Ernesta Angela Mariscotti, hijo de don Julio Domini y de doña María Italia De Martini, con Cédula de Identidad número dos millones Cédula de Identidad número dos millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos treinta y siete, domiciliado en la calle Remedios número tres mil setecientos setenta y uno, de Capital Federal y don José Carrillo, argentino, jubilado, nacido el veinticuatro de setiembre de mil novecientos dieciséis, casado en primeras nupcias con doña Catalina Lidia Roberti, hijo de don Guillermo Carrillo y de doña Antonia Muñoz, con Libreta de Enrolamiento número doscientos sesenta y siete mil seiscientos setenta y dos, domiciliado en la calle Godoy Cruz número dos mil novecientos treinta y uno, segundo piso, departamento B, de Capital Federal.. — Los comparecientes de paso aquí personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen que a efectos del cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a protocolizar el acta de constitución, Estatutos Sociales y su Resolución, que autorizan a funcionar a "E. I. M. P. A." (Establecimiento Industrial Metalúrgico de Precisión Argentino) Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de acuerdo a las constancias del expediente número cuarenta y tres mil ochocientos setenta y uno, que transcriptas dicen: Acta de constitución. — En la ciudad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores don Domingo López, don Rodolfo Outeda, don Bonauz Castro, don Miguel Angel Camacho, D. Pedro Enrique González, D. Héctor José Panizza, D. Atilio José Besedniak, D. Oscar Velasco, don Avelino Fernández, don Eduardo Alberto Ezeiza, don Osvaldo Domini y don José Carrillo y resuelven Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "E. I. M. P. A." (ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL METALURGICO DE PRECISION ARGENTINO), SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL. — b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. — c) Tendrá por objeto: La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero, de las siguientes operaciones. — a) Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Fabricación e industrialización de productos metalúrgicos y plásticos, en especial de accesorios para la industria automotriz. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos ley 18.188), representado por 5.00 (cinco mil) acciones de $ 10,00 (diez pesos ley 18.188) valor nominal, cada una, dividido en 5 (cinco) series. — e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 8 (ocho) miembros titulares cuyo mandato durará 3 (tres) años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Domingo López: 245, "A", $ 245. — Rodolfo Outeda: 215, "A", $ 215. — Bonauz Castro: 280, "A", $ 280. — Miguel Angel Camacho: 44, "A" $ 44. — Pedro Enrique González: 34, "A", $ 34. — Héctor José Panizza: 16, "A", $ 16. — Atilio José Besedniak: 24, "A" $ 24. — Oscar Velasco: 20, "A", $ 20. — Avelino Fernández: 22, 'A", $ 22. — Eduardo Alberto Ezeiza: 50, "A", $ 50. — Osvaldo Domini: 10, "A", $ 10. — José Carrillo: 40, "A", $ 40. — Total: 1.000 acciones, $ 1.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Domingo López, Vicepresidente a Rodolfo Outeda, Vocales a Eduardo Alberto Ezeiza y José Carrillo. Suplentes a Enrique Pedro González y Arduino Pariboni. Síndico titular a Silvia Beatriz Szklarz de Solodvnik y Síndico suplente a Héctor José Panizza. - Cuarto: Autorizar a Domingo López y Rodolfo Outeda a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Domingo L. R. Outeda. — Bonauz Castro. — M. A. Camacho. — Enrique P. González. — H. Panizza. — A. Besedniak. — Oscar F. Velasco. — A. Fernández. — Eduardo A. Ezeiza. — O. Domini. — J. Carrillo. — Buenos Aires, 26 set. 1972. — Visto el expediente Nº 43.871, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "E. I. M. P. A." (Establecimiento Industrial Metalúrgico de Precisión Argentino), Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 12 de abril de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. (1), a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 13 y vta. (trece y vuelta) y de fs. 15 (quince) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro), a fs. 6 vta. (seis vuelta), con las modificaciones de fs. 13 vta. (trece vuelta) a 14 (catorce), debiéndose tener por agregado de oficio el último párrafo de fs. 4 (cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá

comunicar su domicilio real, dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.275. — Hago constar, yo escribano autorizante, que se abona en este acto, el impuesto fiscal correspondiente al capital autorizado de cincuenta mil pesos. — Eliseo Enrique Vattuone, Escribano. — E|líneas: Partido de La Matanza, José. Vale.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 297.— e. 6|12 Nº 75.878 v. 6|12|72

Electro Mercurio

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 2.092. PRIMER TESTIMONIO. Escritura Número Ochocientos Sesenta. — En la Ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de octubre del año mil novecinetos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Carlos Bautista Petignat, argentino, comerciante, nacido el veintitrés de octubre de mil novecientos veintiséis, casado en primeras nupcias con doña Eleonora Amendolara, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número dos millones diez y seis mil trescientos sesenta y cinco, domiciliado en calle General Frías número tres mil ciento cincuenta y nueve de Llavallol, Provincia de Buenos Aires; don José Stelluto, italiano, comerciante, nacido el veintiséis de julio de mil novecientos veintisiete, casado en primeras nupcias con doña Antonieta Stelluto, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y tres, domiciliado en calle Presidente Urquiza número tres mil doscientos cincuenta y nueve de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; don Mario Stelluto, italiano, comerciante, nacido el veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, de estado civil soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos sesenta y siete, domiciliado en calle Presidente Urquiza número tres mil doscientos cincuenta y nueve de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; don Juan Merschbecher, argentino, comerciante, nacido el quince de mayo de mil novecientos veintinueve, casado en primeras nupcias con doña Rosa Galante, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número dos millones quinientos ochenta mil novecientos sesenta y siete, domiciliado en calle Catorce de Julio número tres mil doscientos cuarenta y dos de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; don Enrique Pablo Colli, argentino, empleado, nacido el veinte de enero de mil novecientos veintinueve, casado en primeras nupcias con doña Elsa Virginia Schmidt, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos setenta y tres mil setenta y cinco, domicilado en calle Ministro Brin número cuatro mil ciento cuarenta y siete de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; don Julio Lino Mosquera Arango, español, nacido el nueve de setiembre de mil novecientos cuarenta y dos, empleado, casado en primeras nupcias con doña María Inés Schäfer, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número seis millones trescientos sesenta mil cincuenta y seis, domiciliado en calle Paroissien número dos mil trescientos treinta y nueve, departamento tres de Capital Federal; doña Antonieta Stelluto, italiana, nacida el dos de mayo de mil novecientos treinta y uno, modista casada en primeras nupcias con don José Stelluto, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones noventa y cuatro mil quinientos veintidós, domiciliada en calle Presidente Derqui número tres mil doscientos cincuneta y nueve de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; doña Rosa Galante, argentina, empleada, nacida el catorce de mayo de mil novecientos treinta, casada en primeras nupcias con don Juan Merschbecher, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento veintinueve mil setecientos setenta y tres, domiciliada en calle Catorce de Julio número tres mil doscientos cuarenta y dos, de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; doña Eleonora Amendolara, italiana, empleada, nacida el trece de marzo de mil novecientos veintiocho, casada en primeras nupcias con don Carlos Bautista Petignat, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones novecientos veinticuatro mil ochocientos seis, domiciliada en calle General Frías número tres mil ciento cincuenta y nueve de Llavallol, Provincia de Buenos Aires; y la señorita Rina Mastrandrea, italiana, empleada, nacida el diez y siete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, de estado civil soltera, hija de don Juan Antonio Mastrandrea y de doña Elisa Dolores Stelluto, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número seis millones doscientos sesenta y tres mil ciento cuarenta y tres, domiciliada en calle Mariano Escalada número mil cuatrocientos ochenta y tres de El Palomar, partido de Morón. — Los comparecientes de paso aquí, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que a efectos del cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Codigo de Comercio, vienen a protocolizar el acta de constitución, estatutos sociales y su resolución que autorizan a funcionar a "Eléctro Mercurio, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", de acuerdo a las constancias del expediente número A cuarenta y cuatro mil setecientos veintiocho, que transcriptas dicen: Acta de Constitución. En la Ciudad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, Provincia de Buenos As., a 19 días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores don Carlos Bautista Petignat; don José Stelluto; don Mario Stelluto; don Juan Merschbecher; don Enrique Pablo Colli; don Julio Lino Mosquera Arango; doña Antonieta Stelluto; doña Rosa Galante; doña Eleonora Amendolara y la señorita Rina Mastrandrea y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ELECTRO MERCURIO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. — c) Tendrá por objeto: la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero, de las siguientes operaciones: a) Comercial: Mediante la compraventa y|o permuta de materias primas, mercaderías, muebles, útiles, semovientes en general, incluso la importación y exportación, bajo todos sus aspectos y en especial la comercialización de artículos de iluminación eléctricos y|o similares. — b) Industrial. La fabricación de artefactos para iluminación, muebles, aparatos electrometalúrgicos y electrodomésticos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 200.000 Ley 18.188 (doscientos mil pesos Ley 18.188) representado por 20.000 (veinte mil) acciones de $ 10,00 valor nominal cada una dividido en 20 (veinte) series. — e) El Directorio estará compuesto de 3 (tres) a 5 (cinco) miembros titulares y cuyo mandato durará 2 (dos) años. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado, se emiten 4 series de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto: Carlos Bautista Petignat: 997 — "A" — $ 997. — José Stelluto: 997 — "A" — $ 997. — Mario Stelluto: 997 — "A" — $ 997. — Juan Merschbecher: 997 — "A" — $ 997. — Enrique Pablo Colli: 2 — "A" — $ 2. — Julio L. Mosquera Arango: 2 — "A" — $ 2. — Antonieta Stelluto: 2 — "A" — $ 2. — Rosa Galante: 2 — "A" — $ 2. — Eleonora Amendolara: 2 — "A" — $ 2. — Rina Mastrandrea: 2 — "A" — $ 2. — Total: 4.000 acciones. — $ 4.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Carlos Bautista Petignat. — Vicepresidente a José Stelluto. — Vocales a Mario Stelluto y Juan Merschbecher. — Suplentes a Enrique Pablo Colli y Julio Lino Mosquera Arango. — Síndico Titular a Rosa Galante y Síndico Suplente a... — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Bautista Petignat y José Stelluto, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — C. Petignat. — José Stelluto. — Mario Stelluto. — Juan Merschbecher. — E. P. Colli. — Julio Mosquera. — Antonieta Stelluto. — R. G. de Merschbecher. — E. A. de Petignat. — R. M. — "Buenos Aires, 22 Set. 1972. — Iniciado el: 28|7|1972. — Visto el Expediente Nº 44.728, atento lo solicitado teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Eléctro Mercurio, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 19 de julio de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.170". — Hago constar yo escribano autorizante, que se abona en este acto, el impuesto fiscal correspondiente al capital autorizado de doscientos mil pesos. — Eliseo Enrique Vattuone, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 261. e.6|12 Nº 75.879 v.6|12|72

Pumarín

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Número Setecientos Treinta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Angel Manuel Viña, argentino, de treinta años de edad, casado, comerciante titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Ruiz Huidobro número dos mil cinco, de esta Ciudad; mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que el mismo concurre a este otorgamiento por su propio derecho, y además en nombre y representación de: don Rodolfo Vidal, argentino, de treinta y tres años de edad, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos cuarenta y ocho mil dieciocho, domiciliado en la calle Francisco Bilbac número cinco mil trescientos veintiocho de esta Ciudad; don Wladimiro Glikin, argentino, de cincuenta años de edad, casado, Contador Público, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y ocho, domiciliado en la Avenida Santa Fe número dos mil novecientos sesenta y cinco, tercer piso, departamento letra "B", de esta Ciudad; doña María Angélica Díaz de Fernández Flores, argentina, de cincuenta y un años de edad, viuda, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco domiciliada en la calle Bonpland número dos mil treinta y uno, de esta Ciudad; doña Nélida Raquel Rodríguez de Vallina, argentina, de cincuenta y cinco años de edad, viuda, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Libreta Cívica matrícula número cero treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco, domiciliada en la calle Cabello número tres mil seiscientos cuarenta y cuatro, de esta Ciudad; don Francisco Miguel Campa, argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número siete millones setecientos treinta y nueve mil doscientos ochenta y ocho domiciliado en la calle Juncal número doscientos setenta y cuatro, de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires; don Carlos Aurelio Giusti, argentino, de treinta y un años de edad, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos dieciséis domiciliado en la calle Bonpland número dos mil treinta y uno, de esta Ciudad; don Alejandro María de Cavadongas Rodríguez, español, de cuarenta y tres años de edad, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos noventa y ocho mil cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Federico Lacroze número dos mil ochocientos ochenta y dos, séptimo piso, departamento letra "D", de esta Ciudad; don Domingo Albano, argentino, de treinta y siete años de edad, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y siete, domiciliado en la calle Garay número mil doscientos sesenta y cuatro, de esta Ciudad; y don José Isaac Noriega, español, de cuarenta y nueve años de edad, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos cuarenta y un mil setecientos treinta y uno, domiciliado en la calle Tacuarí número cuarenta y nueve, de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires; a mérito del Poder Especial que le tienen otorgado por escritura de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos, ante mí, en este Registro, al folio mil ochocientos sesenta y cuatro, del Protocolo corriente, el cual contiene facultades suficientes para este acto, doy fe. — Y el compareciente, señor Angel Manuel Viña, por sí y en el carácter invocado, luego de asegurar la vigencia de la representación que inviste, expone: Que por Acta privada de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos, el compareciente y sus representados constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Pumarín Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores Accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Personas Jurídicas, el expediente número cuarenta y cinco mil ciento siete, a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo expediente fue aprobado el Estatuto de la Sociedad por Resolución I.G.P.J. número tres mil doscientos veintiuno, de fecha veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Que habiendo la citada Inspección General de Personas Jurídicas autorizado para funcionar como Sociedad Anónima a la Sociedad "Pumarín Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", viene por la presente por sí y en el carácter invocado, a cumplir con lo dispuesto en el artículo número trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto deja constituida definitivamente la Sociedad "Pumarin Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", con sede legal en esta Ciudad de Buenos Aires, y solicita de mí, el Escribano autorizante, protocolice en este Registro número ochenta y seis a mi cargo, el Acta Constitutiva de la Sociedad de que se ha hecho mención, el Estatuto aprobado, tal cual quedó redactado, así como también la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, acordando la personería jurídica de la Sociedad. — Y el escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número cuarenta y cinco mil ciento siete de la Inspección General de Personas Jurídicas, procede a transcribir el Acta de Constitución que corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta y certificación de firmas de fojas tres; el Estatuto que corre de fojas cuatro a fojas seis vuelta y certificación de firmas de fojas siete; y la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, ya relacionada, que corre a fojas once, todo lo que copiado textualmente y por su orden dice: "Acta de Constitución". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Rodolfo Vidal, Angel Manuel Viña, Wladimiro Glikin, María Angélica Díaz Vda. de Fernández Flores, Nélida Raquel Rodríguez Vda. de Vallina, Francisco Miguel Campa, Carlos Aurelio Giusti, Alejandro María de Cavadongas Rodríguez, Domingo Alvano, José Isaac Noriega, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PUMARIN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. — c) Tendrá por objeto: Industriales: Mediante la producción transformación y|o elaboración de productos y subproductos relativos a las industrias metalúrgicas y de la construcción. — Comercial: Compra, venta, importación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, maquinarias de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. — Financiera: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamo e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella,

constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000,00 (pesos Ley 18.188, cien mil), representado por 10.000 (diez mil) acciones de $ 10,00 (pesos Ley 18.188, diez) valor nominal cada una dividido en 10 (diez) series. — e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 7 (siete) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por Presidente o Vicepresidente indistintamente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones ordinarias al portador de 5 votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto: Rodolfo Vidal: 200. — Clase "A" 5 v 200. — Angel Manuel Viña, 200 Clase A 5 v. 200. — Wladimiro Glikin, 200. — Clase A 5 v. 200. — María Angélica Díaz, Vda. de Fernández Flores, 200 Clase A 5 v. 200. — Nélida Raquel Rodríguez, Vda. de Vallina 200. Clase A 5 v. 200. — Carlos Aurelio Giusti, 200. Clase A 5 v. 200. — Alejandro María de Cavadonga Rodríguez, 200. Clase A 5 v. 200. — Domingo Alvano, 200. Clase A 5 v. 200. — Francisco Miguel Campa, 200. Clase A 5 v 200. — José Isaac Noriega, 200. Clase A 5 v. 200. — 2.000. — 2.000. — La integración se efectúa en un 10 o|o del Capital Suscripto y en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Angel Manuel Viña. — Vicepresidente a Rodolfo Vidal. — Vocales a Carlos Aurelio Giusti. — Suplentes a María Angélica Díaz, Vda. de Fernández Flores. — Síndico titular a Wladimiro Glikin y Síndico suplente a Francisco Miguel Campa. — Cuarto: autorizar a los señores Angel Manuel Viña y Wladimiro Glikin a fin de que en forma conjunta, separada o alternadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Vidal. Wladimiro Kiikin. Nélida R. de Vallina. C. A. Giusti. Domingo Albano. A. Manuel Viña. M. A. de Fernández. Francisco M. Gampa. Alejandro Rodríguez. José Noriega. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1972. — Visto el expediente Nº 45.107, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, el uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pumarín, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituida en formulario especial I.G.P.J., el 18 de agosto de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días (15 días) de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — P. M. Giraldi. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.221. — Fdo.: Jorge Alberto Sanguinetti, Escribano.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 300 e.6|12 Nº 75.883 v.6|12|72

Crédito Azul

SOCIEDAD ANONIMA
DE CREDITO PARA CONSUMO
FINANCIERA Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN surge de la escritura pública Nº 837 del 18 de setiembre de 1972, pasada al Folio 1.500 del Registro Nº 34 a cargo del escribano Dr. Alfredo Novaro Hueyo, la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución número 1.060 del 9 de febrero de 1971, aprobó la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad CREDITO AZUL, SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO PARA CONSUMO, FINANCIERA Y MANDATARIA, sancionada por Asamblea celebrada el 27 de octubre de 1970.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18 e.6|12 Nº 75.895 v.6|12|72

Alpac

**SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INVERSORA,
AGROPECUARIA**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen. Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA "Alpac, Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inversora, Agropecuaria". — Número Ochocientos Veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mi, escribano autorizante, comparece doña Pilar Lastra de Vallebona, argentina, de cuarenta y dos años de edad, viuda, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal, número tres millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos setenta y uno, domiciliada en la Avenida Santa Fe número dos mil trescientos seis, décimo piso, departamento "A", de esta Ciudad; mayor de edad, hábil, de mi conocimiento. doy fe; como de que concurre a este otorgamiento por sí y además en nombre y representación de: don Jose Cobe, argentino, de cincuenta y ocho años de edad, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos siete mil quinientos ochenta y seis, domiciliado en la Avenida Presidente José Figueroa Alcorta número tres mil cuarenta, cuarto piso, de esta ciudad; don Carlos Alberto Leva, argentino, de cincuenta y dos años de edad, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos diecinueve mil ciento setenta y tres, domiciliado en la calle Dolores número seiscientos cuarenta y cuatro, de esta ciudad; doña Amelia Consuelo Lastra de Leva, argentina, de cuarenta y seis años de edad, casada, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho, domiciliada en la calle Dolores número seiscientos cuarenta y cuatro, de esta ciudad; don Horacio Ezequiel Lavalle, argentino, de treinta y ocho años de edad, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y uno; doña Beatriz Etelvina Durán, argentina, de treinta y tres años de edad, soltera, abogada, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos quince mil doscientos ochenta y nueve, domiciliada en la calle El Carpintero número seis mil novecientos treinta y ocho, de esta ciudad; don Enrique Norberto Amor, argentino, de treinta años de edad, casado, contador público, titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos veinticinco, domiciliado en la calle Camarones número tres mil doscientos treinta y siete, de esta ciudad; don Carlos Dante Granata, argentino, de treinta y un años de edad, divorciado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos veintiocho, domiciliado en la Avenida Gaona número cuatro mil veintisiete, de esta ciudad; don Alberto Miguel Lofriego, argentino, de veinticuatro años de edad, casado, comerciante titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ochocientos mil doscientos noventa y tres, domiciliado en la calle Bragado número cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro, de esta ciudad; doña María Felisa Lenta de Lavalle, argentina de treinta y ocho años de edad, casada, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, siendo también éste el domicilio de su esposo, don Horacio Ezequiel Lavalle, nombrado anteriormente, todos mayores de edad, a mérito del poder especial que le tienen otorgado con fecha veintiuno de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mi, al folio dos mil ciento treinta y cinco, de este mismo Registro, Protocolo corriente, del cual surgen facultades suficientes para este acto, y asegurándome el mandatario la vigencia de la representación que inviste, expone: Que por Acta privada de fecha veintiuno de setiembre de mil novecientos setenta y dos, el compareciente y sus representados, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Alpac" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inversora, Agropecuaria, con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes fue iniciado en la Inspección General de Personas Jurídicas, el expediente número cuarenta y cinco mil quinientos veintisiete, a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo expediente fue aprobado el Estatuto de la Sociedad, por Resolución I.G.P.J. número tres mil setecientos cuarenta y dos, de fecha veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos, de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como sociedad anónima, a la sociedad "Alpac" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inversora, Agropecuaria", viene por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto deja constituida definitivamente la sociedad "Alpac" Sociedad Anónima, Comerical, Industrial, Financiera, Inversora, Agropecuaria", con sede legal en esta ciudad de Buenos Aires, y solicita de mí, el Escribano autorizante, protocolice en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo, el Acta Constitutiva de la sociedad, de que se ha hecho mención, el Estatuto aprobado, tal cual quedo redactado, así como también la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, acordando la personería jurídica de la sociedad. Y el escribano autorizante, teniendo a la vista el Expediente número cuarenta y cinco mil quinientos veintisiete, de la Inspección General de Personas Jurídicas procede a transcribir el acta de constitución que corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta y certificación de firmas de fojas tres; el Estatuto que corre de fojas cuatro a fojas seis vuelta, con la modificación de fojas once, y certificación de firmas de fojas siete; y la Resolución General de Personas Jurídicas que corre a fojas doce, todo lo que copiado textualmente y por su orden, dice así: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiún días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores: Carlos Alberto Leva, Pilar Lastra de Vallebona, José Cobe, Amelia Consuelo Lastra de Leva, Horacio Ezequiel Lavalle, Beatriz Etelvina Durán, Enrique Norberto Amor, Carlos Dante Granata, María Felisa Lenta de Lavalle y Alberto Miguel Lofriego, y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ALPAC" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INVERSORA, AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías en general, maquinarias agrícolas e industriales, y de todo lo relativo al ramo de la construcción. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y|o transformación de productos metalúrgicos, madereros, plásticos, químicos, formicos y de canteras destinados principalmente al ramo de la construcción. Financieras Inversora: Mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; el otorgamiento de préstamos y créditos con o sin garantías reales, la constitución de hipotecas prendas o cualquier otro derecho real; inversión y|o aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agropecuarios, en todos sus aspectos, de chacras, granjas, y establecimientos avícolas, de frutales y forestales, la cría, compra, venta, invernada y mestización de todo tipo de ganados. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos) representado por diez mil acciones de $ 10,00 (diez pesos) valor nominal cada una, dividido en diez series. e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente indistintamente quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, — Todo ello con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto (10 o|o). — Pilar Lastra de Vallebona, 900, 1 voto, $ 900. — José Cobe, 900, 1 voto, $ 900. — Carlos Alberto Leva, 25, 1 voto, $ 25. — Amelia Lastra de Leva, 25, 1 voto, $ 25. — Beatriz Etelvina Durán, 25, 1 voto, $ 25. — Enrique Norberto Amor, 25, 1 voto, $ 25. — Carlos Dante Granata, 25, 1 voto, $ 25. — Alfredo Miguel Lofriego, 25, 1 voto, $ 25. — María F. Lenta de Lavalle, 25, 1 voto, $ 25. — 2.000. — $ 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y el fiscalizador: Presidente a Pilar Lastra de Vallebona; Vicepresidente a José Cobe; Vocales a ..... Suplentes a...... Síndico titular a Horacio Ezequiel Lavalle y Síndico suplente a Beatriz Etelvina Durán. — Cuarto: Autorizar a los señores Horacio Ezequiel Lavalle y Carlos Taverna con el fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Entre líneas: "Consuelo". Vale — Pilar Lastra de Vallebona. — José Cobe. — Carlos A. Leva. — A. C. L. de Leva. — H. E. Lavalle. — B. E. Durán. — Enrique N. Amor. — C. D. Granata. — A. M. Lofriego. — María F. L. de Lavalle. Buenos Aires. 20 octubre 1972: Visto el Expediente número 45.527; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio. a la sociedad "Alpac Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Financiera, Inversora Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 21 de setiembre de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta), con la modificación de oficio de fs. 11 (once). 2. Regístrese diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. P. M. Giraldi. Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 3.742. Jorge Alberto Sanguinetti. Escribano.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 300 e.6|12 Nº 75.884 v.6|12|72

Il Mobile

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número 1.243. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. a 2 de noviembre de 1972, ante mí, Escribano autorizante, comparece don José Gioncardo, italiano, casado, C. I. número 3.742.778, domiciliado en Ruiz de los Llanos 1129 de esta Ciudad. mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y demás en nombre y representación de doña Josefa Morelli de Gioncardo, italiana, casada. C. I. número 3.805.649. domiciliada en Ruiz de los Llanos 1129 de esta Ciudad: de doña María Gioncardo, argentina, soltera, C. I. 6.656.240, domiciliada en Ruiz de los Llanos 1129 de esta Ciudad; de don Amadeo Martínez, español. casado. con C. I. número 2.439.511. —domiciliado en Sarmiento 1340, Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires; de doña Prima Manuela Caamaño de Martínez, española, casada C. I. 7.016.969, domiciliada en Sarmiento 1340, Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As.; de doña Haydée María Ricci de Martínez, argentina, casada, L. C. 3.981.821, domiciliada en Sarmiento 1340, Tres de Febrero. Pcia. de Bs. As.; de don Manuel Martínez, español, casado, C. I. 2.439.512, domiciliado en Sarmiento 1340, Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As.; de don Alberto Oscar Barricarte argentino. casado. C. I. 5.255.113. domiciliado en Méjico 283, de esta Ciudad; de don Francisco Jorge Aiello, argentino, casado, con C. I. número 5.615.842, domiciliado en Chenaut 1968 de esta Ciudad y de doña Antonia Zulema Gutiérrez, argentina, soltera. D. U. I. 4.880.986, domiciliada en Estado de Israel 4632 de esta Ciudad, a mérito del Poder Especial irrevocable que éstos le confirieron por escritura pasada ante mí, con fecha 6 de setiembre del corriente año. al folio 3.172 de este mismo protocolo y registro, doy fe. — Y el compareciente por sí y en el carácter acreditado. dice: Que junto con sus representados son únicos socios fundadores de la sociedad "Il Mobile, Sociedad An4nima, Comercial e Industrial", cuyos estatutos fueron aprobados por Resolución I. G. P. J. Nº 3.745 de la Inspección General de Personas Jurídicas, según así resulta del expediente Nº 42.785 de la citada repartición, que tengo a la vista para este

acto y a fin de dar cumplimiento al artículo 319 del Código de Comercio, viene por este acto a otorgar la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad, protocolizando en este Registro el Acta de constitución, Estatutos y la Resolución aprobatoria que la autoriza a funcionar como anónima, y copiados por su orden, son del siguiente tenor: Acta de constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a los 3 días del mes de noviembre de 1971, se reúnen los señores José Gioncardo, Josefa Morelli de Gioncardo, María Gioncardo, Amadeo Martínez, Prima Manuel Caamaño de Martínez, Haydée María Ricci de Martínez, Manuel Martínez, Alberto Oscar Barricarte, Antonia Zulema Gutiérrez y Francisco Jorge Aiello y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y a las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "IL MOBILE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto: Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones y en especial la compra y venta de muebles y todo tipo de artículos de venta habitual en los negocios de decoraciones y mueblería. — Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas y en especial la fabricación de muebles y artículos de decoraciones en general. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 400.000.— representado por 400.000 acciones de $ 1. — valor nominal cada una, dividido en 40 series. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y el Vicepresidente, en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las 20 primeras series de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto: José Gioncardo: 2.000 A 2.000. — Josefa Morelli de Gioncardo: 190.000 A 190.000. — María Gioncardo: 1.000 A 1.000. — Amadeo Martínez: 1.000 A 1.000. — Prima Manuela Caamaño de Martínez: 1.000 A 1.000. — Haydée María Ricci de Martínez: 1.000 A 1.000. — Manuela Martínez: 1.000 A 1.000. — Alberto Oscar Barricarte: 1.000 A 1.000. — Antonia Zulema Gutiérrez: 1.000 A 1.000. — Francisco Jorge Aiello: 1.000 A 1.000. — La integración se efectúa en base a la transformación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Il Mobile, Sociedad en Comandita por Acciones", cuyo capital asciende a $ 200.000. — El Balance de aporte ha sido practicado al 30 de abril de 1971 y forma parte de la presente acta de constitución, haciéndose cargo en consecuencia la sociedad anónima del Activo y Pasivo de la Sociedad en Comandita por Acciones. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a José Gioncardo. — Vicepresidente a Josefa Morelli de Gioncardo. — Síndico titular a Marcelo Isaac Marchili. — Síndico suplente a María Gioncardo. — Cuarto: Autorizar a los señores José Gioncardo y Marcelo Isaac Marchili a fin de que en forma conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Siguen firmas. — Balance General al 30 de abril de 1971. — Quinto ejercicio. — Activo. — Disponibilidades Caja 383,50. — Fondo Fijo 200. — Bancos Italia y R. de la Plata 51,03. — Argentino de Comercio 43,56. — Ganadero Argentino 20,92. — Del Interior y Buenos Aires 15.509,43, 15.624,94 — 16.208,44 — Créitos. Deudores Varios por Ventas 346.688,50. — Bienes de Cambio. Mercaderías 32.191,46. — Bienes de Uso Inmuebles 182.592,39. — Amort. Anterior 14.280,04. — Amort. del Ejerc. 3.651,85: 17.931,89; 164.660,50. — Instalaciones 27.827,21. — Adquisiciones del ejercicio 192.000.—; 28.019,21. — Amort. anterior 5.934,77. — Amort. del ejer. 2.801,92; 8736,69; 19.282,52. — Muebles y Utiles 8.089,40. — Adquisiciones del ejercicio 588.—; 8.677,40. Amort. anterior 2.731,66. — Amort. del ejerc. 867,74; 3.599,40 5.078.—; 189.021,02. — Inversiones; no existen. — Bienes inmateriales. No existen. — Cargos Diferidos. — Gastos de Organización 1.184.—. Amort. anterior 947,[illegible] — Amort. del ejerc. 23630; 1.184. — Gastos de la Propiedad (Escritura, etc.) 1.549,97. — Intereses Hipotecarios 13.263,63; 14.813,60. — Total del Activo: 598.923,02. — Pasivo. — Deudas Comerciales. — Acreedores Varios $ 117.427,30. Banco Popular Argentino 446,03. — Cuentas a Pagar 4.627,97. Obligaciones a pagar 146.501,60; 269.002,90. Otras deudas. Suscriptores de acciones 85.000. Fiscales. Dirección General Impositiva. Réditos 2.453,02; Emergencia 97,99; Sustitutivo (STGB) 3.706,26; 6.257,27; Acogidos a moratoria Ley 18.733. Sociales. Caja de Jubilaciones. Comercio. Moratoria Ley 18.821 751,17; Aportes y Contr. Abril 71, 444,01; 1.195,18; C. A. S. F. E. C. 2.573,18; Inst. Médico Merc. Argentino (IMMA) 85,35; Federación Empleados Comercio 22,20; 3.875,91; 10.133,18; Provisiones. Para aguinaldo 1971 (4 meses) y aporte patronal s|ídem 15 y 3 o|o 931,46. Previsiones. Indemnizaciones 4.600; 369,66754; Capital Reservas y Resultados. Capital Social Solidario 2.000. Comanditario 193.000; 200.000; Reserva Legal 196,74; Ganancia Saldo de Cta., nueva 9.902,84. Del ejercicio 19.155,90; 29.058,74; 229.255,48. Total del Pasivo 598.923,02; Cuentas de ganancias. Ventas del ejercicio 562.132,03; Menos: Costo de mercaderías vendidas 377.837,16; 184.294,92; Cuentas de pérdidas. Gastos de ventas Fletes 10.098,80. Estacionamiento 2.242. Publicidad 27.565,30; 39.906,10; Gastos Generales. Gastos Generales 9.402,99. Teléfonos 895,29. Imprenta y Librería 1.372,14. Gastos Bancarios y Sellados 2.120,72; Electricidad y Gas 8.857,88; Gastos Propiedad 3.274,73; Honorarios 13 102,95; 39.036,70; Gastos varios. Sueldos 25.806,46; Cargas Sociales 10.441,77; Seguros 2.284,81; Impuestos 11.482,53; Alumb. Barr. Limp. y O. S. N. 1.964,68; Intereses 11.672,58; Intereses Hipotecarios 13 263,62; 76.916,45; Amortizaciones 7.558,31; Reservas para cargas sociales 1.731,46; 165.139,02; Resultado del Ejercicio Ganancia 19.155,90; Hay un sello: Il Mobile Sociedad en comandita por Acciones y una firma Siguen firmas. Buenos Aires, 20 Oct. 1972: Visto; el Expediente Nº 42.785; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Il Mobile Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 3 de noviembre de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. 1 a 2 vta., con las modificaciones de fs. 81 a fs. 83 y sus estatutos de fs. 3 a fs. 5 vta., con las modificaciones de oficio de fs. 84. Se deberá incluir el balance general de aporte de fs. 28 a 30. 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. Oportunamente se proseguirá el trámite indicado en el punto 4 de fs. 79 y en el plazo de 90 días la transferencia de dominio del inmueble que se aporta como integración del capital. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 3.745. Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales que obran en el expediente de referencia y el compareciente agrega: Que deja protocolizados en este Registro el Acta de Constitución, Estatutos, Balance y la Resolución aprobatoria de los mismos, precedentemente transcriptos, dando así cumplimiento a las disposiciones legales en vigor y solicita de mí el autorizante expida de la presente los testimonios necesarios para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y el cumplimiento de los demás requisitos legales. Leída y ratificada la firma de conformidad, por ante mí, doy fe. Siguen firmas. Está mi sello y firma A. M. Bracuto. Escribano.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 240 e.6|12 Nº 75.886 v.6|12|72

Servitran

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA número cuatrocientos setenta y nueve. — En Hurlingham, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos; ante mí la escribana autorizante, comparecen don Juan Simón Kaiser, casado, de 61 años, ingeniero, cédula de identidad número 898.353, domiciliado en Cerrito 1278, y lo hace además de por sí en nombre y representación de don Juan Alberto Kaiser, de 24 años, soltero, comerciante, con cédula de identidad Nº 5.641.166, domiciliado en Cerrito 1278, 4º piso; don Osvaldo Gerónimo Astarita, de 50 años casado, comerciante, con cédula de identidad número 1.990.397, domiciliado en 25 de Mayo 560, 2º piso; don Oscar Alejandro Zárate, de 60 años, casado, comerciante, cédula de identidad 827.344, domiciliado en 25 de Mayo 560, 2º piso; don José Pascual De Brito, de 60 años, casado, comerciante, cédula de identidad número 1.063.539, domiciliado en Rivadavia 5125, departamento 20; doña Susana Perla Tocci, de 34 años, soltera, comerciente, cédula de identidad número 4.298.060, domiciliada en Hernandarias 1263; don Pedro Federico Preusche, de 48 años, casado, domiciliado en Juncal 3621, cédula de identidad número 4.008.508, ingeniero; don Emilio Salgueiro, de 41 años, casado, doctor en Ciencias Económicas, cédula de identidad número 2.842.252, domiciliado en Rosario 380, 2º piso; don Pedro Atilio González, de 45 años, casado, comerciante, cédula de identidad número 3.990.477, domiciliado en Luis María Campos 1235, todos de la Capital Federal, y don Hilmar Horacio Vázquez, de 34 años, casado, comerciante, cédula de identidad número 3.822.625, domiciliado en Manuel Castro 1209, Banfield de esta provincia, todos argentinos a mérito del poder que éstos le otorgaron, por ante mí, al folio 706 protocolo corriente, que más adelante se transcribirá. — El compareciente está de tránsito en ésta, es mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que viene por este acto a dejar definitivamente constituida una sociedad anónima bajo el rubro de "Servitran, Sociedad Anónima Comercial", cuya acta de Constitución y el Estatuto respectivo obran en el expediente número 45.062 que tramita por ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, en el cual el señor Inspector General de Personas Jurídicas a fojas 13, por Resolución I. G. P. J. número 3.635 de fecha 18 de octubre de 1972, resolvió autorizar a dicha entidad para funcionar como Sociedad Anónima. — Que a los efectos de dejar constituída la sociedad anónima de referencia, viene por este acto a elevar a escritura pública el Acta de Constitución, los Estatutos Sociales y la Resolución aprobatoria del Inspector General de Personas Jurídicas que en el orden indicado son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, a dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Juan Simón Kaiser, Hilmar Horacio Vázquez, Juan Alberto Kaiser, Osvaldo Gerónimo Astarita, Oscar Alejandro Zárate, José Pascual De Brito, Susana Perla Tocci, Pedro Federico Preusche, Emilio Salgueiro y Pedro Atilio González y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará SERVITRAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Comercial: Estibajes, agencia marítima y toda otra actividad conexa que resulte necesaria para esos fines de acuerdo a las leyes y|o reglamentaciones oficiales. — Asimismo podrá intervenir en la explotación de servicios de grúas, pesaje, control de mercaderías y su clasificación y distribución y toda otra actividad que resulte necesaria para la recepción, transporte y entrega de mercaderías. — La explotación del transporte de carga nacional o internacional ya sea por sí o asociada a otras empresas, todo ello dentro de las disposiciones legales que rigen la materia. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 120.000 (ciento veinte mil pesos) representado por 12.000 (doce mil) acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada uno dividido en 12 (doce) series iguales. — e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 9 (nueve) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente de la sociedad en caso, tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 3 (tres) series de acciones ordinarias al portador clase B un voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Juan Simón Kaiser 700 B 1 voto 700. — Hilmar Horacio Vázquez 240 B 1 voto 240. — Juan Alberto Kaiser 60 B 1 voto 60. — Osvaldo Gerónimo Astarita 750 B 1 voto 750. — Oscar Alejandro Zárate 210 B 1 voto 210. — José Pascual De Brito 100 B 1 voto 100. — Susana Perla Tocci 20 B 1 voto 20. — Pedro Federico Preusche 750 B 1 voto 750. — Emilio Salgueiro 150 B 1 voto 150. — Pedro Atilio González 20 B 1 voto 20 — 3.000 — 3.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo con fondos propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Juan Simón Kaiser; vicepresidente a Pedro Federico Preusche; vocal a Osvaldo Gerónimo Astarita; síndico titular a Oscar Alejandro Zárate y síndico suplente a Hilmar Horacio Vázquez. — Cuarto: Autorizar a Juan Simón Kaiser y Adolfo José Aybar Bassani a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. Kaiser. — H. Vázquez. — J. A. Kaiser. — O. Astarita. — O. Zárate. — J. De Brito. — Susana Tocci. — Pedro Preusche. — E. Salgueiro. — P. González. — Estatutos. — Buenos Aires, 18 de oct. 1972. — Visto: el expediente Nº 45.062, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Servitran Sociedad Anónima Comercial, constituida en Formulario Especial I.G.P.J., el 16 de mayo de 1972 bajo la denominación de Transporte Integral Sociedad Anónima Comercial, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y de fs. 6 (seis) y 7 (siete) con las modificaciones de fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 11 (once) y las de oficio de fs. 12 (doce). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible: Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 3635. — Lo relacionado e inserto concuerda con las respectivas constancias originales que obran en el expediente de referencia el cual tengo a la vista para este acto, de lo que doy fe. — Ante mí: Silvia María Parera, escribana. — Entrelíneas: todos casados — a — sociedad — el. — Sobrerraspado: Federico. — Todo vale.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 180.— e.6|12 Nº 75.896 v.6|12|72

Folgoso

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 352. ESCRITURA número ciento cuatro. — En la Ciudad de Nueve de Julio, partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a trece de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribana Pública autorizante, comparece don Alfredo Vázquez, argentino, contador público, casado, libreta de enrolamiento 780.896, domiciliado en 5 de Julio 1946, Olivos, de esta Provincia, de tránsito en ésta, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de las siguientes personas: Santiago Migueliz, casado, domiciliado en Entre Ríos 1757, Capital; Juan Francisco Moreno, casado, domiciliado en Fray Cayetano Rodríguez 868, Villa Adelina de esta Provincia; Roberto Francisco Cervetto, casado, domiciliado en Ingeniero E. Mitre 229, Temperley, de esta Provincia; Horacio Guimaraes, casado, domiciliado en Laprida 1178, Capital; Eduardo Rodríguez, casado, domiciliado en Avenida Mitre 2721, Avellaneda, de esta Provincia; Rodolfo Oscar Pereyra, casado, domiciliado en Mazza 3188, Boulogne, de esta Provincia; Néstor Alberto Scianca, casado, domiciliado en Paraná 5834, Villa Adelina, de esta Provincia; Cristina Olga Neider de Zimmermann, viuda, domiciliada en Balcarce 640, Villa Ballester, de esta Provincia y doña Inés Rosa Giambroni de Semino, viuda, domiciliada en Avellaneda 1919, planta baja, departamento B, Capital, todos argentinos, mayores de edad, hábiles, en virtud del poder especial que los mismos le otorgaron según escritura del 31 del mes de julio del corriente año al folio 215 de este Registro protocolo corriente al que me remito. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que oportunamente él y

sus mandantes constituyeron en forma provisional una sociedad anónima y que, en consecuencia, por expediente número 45.060 A, año 1972, de la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, se tramitó la obtención de la personería jurídica de la sociedad como se dirá más adelante. — En dicho expediente resulta. Que de fojas una a dos vuelta corre agregada el acta de constitución de la sociedad aludida, en cuya reunión se aprobó el estatuto que ha de regir a la misma según el texto que obra de fojas cuatro a seis vuelta. — El acta y el estatuto referidos, en la forma que han quedado aprobados, se transcriben a continuación y son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Alfredo Vázquez, Santiago Migueliz, Juan Francisco Moreno, Roberto Francisco Cervetti, Horacio Guimaraes, Eduardo Rodríguez, Rodolfo Oscar Pereyra, Néstor Alberto Scianca, Cristina Olga Neider de Zimmermann e Inés Rosa Giambroni de Semino y resuelven. Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FOLGOSO", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, plásticos y metalúrgicos. — Financieras. Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por las leyes, con exclusión de las operaciones previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales incluso todas las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades compra y venta de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 30.000.— (treinta mil) representado por treinta mil acciones de $ 1.— (uno) valor nominal cada una dividido en quince series de $ 2.000.— (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o en su defecto por el vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social (Art. 8º): g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de 5 votos. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase — Monto. — Alfredo Vázquez, 600 — ordinarias — 60; Santiago Migueliz, 600 — íd. — 60; Juan Francisco Moreno, — 600 ordinarias — 60; Roberto Francisco Cervetto, 600 — íd. — 60; Horacio Guimaraes, 600 — íd. — 60; Eduardo Rodríguez, 600 — íd. — 60; Rodolfo Oscar Pereyra, 600 — íd. — 60; Néstor Alberto Scianca, 600 — íd. — 60; Cristina Olga Neider de Zimmermann, 600 — íd. — 60; Inés Rosa Giambroni de Semino, 600 — íd. — 60. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Alfredo Vázquez; vicepresidente a Santiago Migueliz; director: Juan Francisco Moreno; Síndico titular: a Roberto Francisco Cervetto y Síndico suplente a Horacio Guimaraes. — Cuarto: Autorizar a Alfredo Vázquez y Santiago Migueliz a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Alfredo Vázquez. — S. Migueliz. — Juan F. Moreno. — R. F. Cervetto. — Horacio Guimaraes. — E. Rodríguez. — R. O. Pereyra. — N. A. Scianca. — C. O. N. de Zimmermann. — I. R. G. de Semino. — Hay un sello y una firma. — Hernán R. de la Fuente. Escribano". — "Buenos Aires, 6 Oct. 1972. — Visto: El Expediente Nº 45.060, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Folgoso", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 28 de julio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con la modificación de oficio de fs. 11 (once). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.448. — Firmado: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Alfredo Vázquez — Ante mí: M. P. de Ledesma. — E|L.: (Art. 3º) — Art. 4º) — días". Vale.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 207.— e.6|12 Nº 75.897 v.6|12|72

Bayanca

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 364. — ESCRITURA número ciento cinco: En la Ciudad de Nueve de Julio, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a trece de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribana Pública autorizante, comparece don Alfredo Vázquez, argentino, contador público, casado, Libreta de Enrolamiento 780.896, domiciliado en 5 de Julio 1946, Olivos, de esta Provincia, de tránsito en ésta, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de las siguientes personas: Santiago Migueliz, casado, domiciliado en Entre Ríos 1757, Capital; Juan Francisco Moreno, casado, domiciliado en Fray Cayetano Rodríguez Nº 868, Villa Adelina, de esta Provincia; Roberto Francisco Cervetto, casado, domiciliado en Ingeniero E. Mitre 229, Témperley, de esta Provincia; Horacio Guimaraes, casado, domiciliado en Laprida Nº 1178, Capital; Eduardo Rodríguez, casado, domiciliado en Avda. Mitre 2721, Avellaneda, de esta Provincia; Rodolfo Oscar Pereyra, casado, domiciliado en Mazza 3188, Boulogne, de esta Provincia; Néstor Alberto Scianca, casado, domiciliado ne Paraná 5834, Villa Adelina, de esta Provincia; Cristina Olga Neider de Zimmermann, viuda, domiciliada en Balcarce 640, Villa Ballester, de esta Provincia, y doña Inés Rosa Giambroni de Semino, viuda, domiciliada en Avellaneda 1919, planta baja, departamento B, Capital, todos argentinos, mayores de edad, hábiles, en virtud del poder especial que los mismos le otorgaron según escritura del 5 de setiembre del corriente año, al folio 274 de este Registro, protocolo corriente, al que me remito. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que oportunamente él y sus mandantes constituyeron en forma provisional una sociedad anónima y que, en consecuencia por expediente número 45.248 A año 1972, de la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, se tramitó la obtención de la personería jurídica de la sociedad como se dirá más adelante. — En dicho expediente resulta. Que de fojas una a dos vuelta, corre agregada el acta de constitución de la sociedad aludida, en cuya reunión se aprobó el estatuto que ha de regir a la misma según el texto que obra de fojas cuatro a seis vuelta. — El acta y el Estatuto referidos, en la forma que han quedado aprobados, se transcriben a continuación y son del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Alfredo Vázquez, Santiago Migueliz, Juan Francisco Moreno, Roberto Francisco Cervetto, Horacio Guimaraes, Eduardo Rodríguez, Rodolfo Oscar Pereyra, Néstor Alberto Scianca, Cristina Olga Naider de Zimmermann. e Inés Rosa Giambroni de Semino y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BAYANCA" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Compraventa y|o permuta de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, rodados, automotores, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su distribución, envasamiento, fraccionamiento, importación y exportación, la explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. — Industriales: Extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, petroquímicas, plástica y de la construcción. — Financieras: Aporte de capitales a personas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, así como la compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta y|o permuta, construcción de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra, venta de terrenos y subdivisión y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, construcción de obras viales de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo otro tipo de obras de ingeniería, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas, forestales, granjas, ganaderos, tambos, cultivos, frutícolas, campos, negocios de ramos generales y de hacienda, de bosques y obrajes (art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil) representado por cincuenta mil acciones de $ 1 (uno) valor nominal cada una dividido en veinticinco series de $ 2.000 (art. 4º). — El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 7º). — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o en su defecto por el Vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social (art. 8º). — g) El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de 5 votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase — Monto. — Alfredo Vázquez 1.000 — ordinarias — 100. — Santiago Migueliz 1.000 íd. — 100. — Juan Francisco Moreno 1.000 — íd. — 100. — Roberto Francisco Cervetto 1.000 — íd. — 100. — Horacio Guimaraes 1.000 — íd. — 100. — Eduardo Rodríguez 1.000 — íd. — 100. — Rodolfo Oscar Pereyra 1.000 — íd. — 100. — Néstor Alberto Scianca 1.000 — íd. — 100. — Cristina Olga Neider de Zimmermann 1.000 — íd. — 100. — Inés Rosa Giambroni de Semino 1.000 — íd. — 100. — 10.000 — 1.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Alfredo Vázquez; Vicepresidente a Santiago Migueliz; Director Juan Francisco Moreno; Síndico titular a Roberto Francisco Cervetto y Síndico suplente a Horacio Guimaraes. — Cuarto: Autorizar a Alfredo Vázquez y a Santiago Migueliz, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Alfredo Vázquez — S. Migueliz — Juan F. Moreno — R. F. Cervetto — Horacio Guimaraes — Eduardo Rodríguez — R. O. Pereyra — N. A. Scianca — C. O. N. de Zimmermann — I. R. G. de Semino". — "Buenos Aires, 6 Oct. 1972. — Visto el Expediente número 45. 248; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Bayanca" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.' el 4 de setiembre de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con la modificación de oficio de fs. 11 (once). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.445. — Alfredo Vázquez. — Ante mí: M. P. de Ledesma. — E|L.: "Art. 3º". Vale.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 222.— e.6|12 Nº 75.898 v.6|12|72

Sandor Shows

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jeean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA Número Quinientos Cuarenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de septiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribana autorizante, comparece doña Carlota Paulina Pereyra, argentina, casada, con Carlos Sandoval, coreógrafa, libret cívica número 480.696, domiciliada en la calle Posadas número 1301 piso tercero, de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de Lucía Pereyra, argentina, soltera, empleada, libreta cívica 0.280.093; doña Evarista Murúa de Pasini, argentina, casada en primeras nupcias con Antonio Francisco Pasini, encargada de negocio, libreta cívica 257.182; don Hilario Pereyra, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia Elsa Arnaiz, industrial, libreta de enrolamiento número 4.475.336; doña Alicia Elda Arnaiz de Pereyra, argentina, casada en primeras nupcias con Hilario Pereyra, comerciante, libreta cívica número 71.098; don Julio Sandoval, argentino, casado en segundas nupcias con Margarita Lucía Vallone, productor de espectáculos libreta de enrolamiento número 4.083.953; don Antonio Francisco Pasini, argentino, casado en primeras nupcias con Evarista Murúa, empleado, libreta de enrolamiento número 4.241.017; doña Haide Marta Núñez de Ermioni, argentina, casada en primeras nupcias con Eduardo Héctor Ermioni, empleada, libreta cívica número 3.872.369; don Eduardo Héctor Ermioni, argentino, casado, en primeras nupcias, con Haidé Marta Núñez, empleado, libreta de enrolamiento número 4.327.369; doña Margarita Lucía Avallone de Sandoval, argentina, casada en primeras nupcias con Julio Sandoval, coreógrafa, libreta cívica Nº 5.429.762, a mérito del poder especial que éstos le otorgaron por escritura de fecha 19 de mayo de 1972, ante la titular al folio 476, de este mismo Registro, la que en su matriz, tengo a la vista para este acto, asegurándome la mandataria que el mismo no ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y la compareciente por sí y por la representación invocada y acreditada dice: Que viene por este acto, a elevar a escritura público el acta constitutiva y los estatutos de la Sociedad "Sandor Shows Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Finnciea, Inmobiliaria, Agropecuaria", en la resolución número 2755, de la Inspección General de Personas Jurídicas, que autorizó el funcionamiento de dicha sociedad anónima, como tal, todo lo que consta en el expediente tramitado por ante dicha Inspección General número 44.340, año 1972 y transcripto íntegramente por su orden dicen así: Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, se

reúnen los señores **Lucía Pereyra, Evarista** Murúa de Pasini, Hilario Pereyra, Alicia Elda Arnaiz de Pereyra, Julio Sandoval, Antonio Francisco Pasini, Haidé Marta Núñez de Ermioni, Eduardo Héctor Ermioni, Margarita Lucía Avallone de Sandoval y Carlota Paulina Pereyra, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará SANDOR SHOWS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA'. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Por la realización de importación, exportación, compraventa o trueque de materias primas, frutos del país, semielaborados, productos terminados, productos en curso de fabricación, o mercaderías, pudiendo asimismo actuar como representante, distribuidora, comisionista, o consignataria de empresas, personas o entidades, comerciales del país, o del extranjero. — Asimismo la compraventa, alquiler, permuta, importación, exportación, distribución, exhibición y transporte de bienes muebles, de toda naturaleza, u origen y la organización de las actividades turísticas nacionales e internacionales, como agencia especializada, pudiendo actuar con poderes de las empresas, ferroviarias, marítimas, aéreas y terrestres, para la expedición y adquisición de pasajes. — Además la realización por cuenta propia o de terceros, de todas las actividades relacionadas con la publicidad cualquiear sea el medio que se emplee, especialmente la organización, dirección, producción y realización de espectáculos teatrales, cinematográficos, radiales y televisivos. — Industriales: La fabricación, transformación, elaboración, y producción en todas sus formas, de todos los artículos objetos, máquinas, enseres, útiles, y todo bien relacionado con la actividad cinematográfica, radiotelefónica, teatral, y de televisión, ya sea para los procesos de producción o de irradiación para os procesos de recepción y exhibición de cualquier naturaleza. — Financieras: Toda clase de financiaciones mediante aportes e inversiones de capitales, particulares, o empresas, constitución o transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compraventa y|o permutas de títulos, acciones, debentures, y otros valores mobiliarios, públicos y|o privados, y papeles de crédito y|u otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra forma de las permitidas por la ley con empresas exclusión de las operaciones a que se refiere la ley 18.061. y otras en las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso mercados y operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal — Agropecuarias: Mediante la compraventa y administración de tierras, campos y bosques, su cultivo y explotación, por medio de la agricultura y la ganadería, invernada, compraventa importación y exportación de hacienda. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 150.000 (Pesos Ley 18.1888 . Ciento cincuenta mil) representado por 150.000 (ciento cincuenta mil) acciones de pesos 1.— (uno) valor nominal cada una dividida en quince series de pesos ley 18.188 (diez mil cada serie). — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente y uno de sus Directores titulares, conjuntamente, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten primera, segunda y tercera series de acciones. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripcíón Accciones — Clase — Integración — Monto — Pereyra Lucía 3.000 — A — $ 300.— — de Pasini Evarista M. 3.000 — A — $ 300.— —Pereyra Hilario 3.000 — A — $ 300.— — de Pereyra A. E. A. 3.000 — A — $ 300.— — Sandoval Julio 3.000 — A — $ 300.— — Pasini Antonio F. 3.000 — A — $ 300.— — de Ermioni Haldé M. N. 3.000 — A — $ 300.— — Ermioni Eduardo H. 3.000 — A — $ 300.— — de Sandoval M. L. A. 3.000 — A — $ 300.— — Pereyra Carlota 3.000 — A — $ 300.— — La integración se efectúa en dinero efectivo aportando cada accionista el 10 % de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Julio Sandoval, Vicepresidente a Carlota Paulina Pereyra. — Vocales a Hilario Pereyra Suplentes a Evarista Murúa de Pasini Síndico titular a Eduardo Héctor Ermioni y Síndico suplente a **Antonio Francisco Pasini — Cuarto: Autorizar al señor Luis Jaime Perotti,** don Alfredo Francisco Louro y doña Carlota Paulina Pereyra, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación — Siguen las firmas, Lucía Pereyra, Evarista M. de Pasini, H. Pereya, A. E. A. de Pereyra, Julio Sandoval, Antonio F. Pasini, Haidé Marta Núñez de Ermioni, E. Ermioni, Margarita A. de Sandoval, Carlota Pereyra. — Las firmas que anteceden han sido certificadas en los sellos de actuación notarial Nº 013591961, 2 3 4 5 6 7 9 71 72. — Conste. — Hay una firma y un sello — Juan María Vaquer Germendia ,Escribana. — Siguen las certificaciones de firmas en los sellos de actuación notarial ya mencionados agregados a los folios 3 a 12, respectivamente del aludido expediente. Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Iniciado el 21|6|1972. — Visto: el expediente número 44.340, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento de lartículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sandor Shows Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria" constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 19 le mayo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs uno (1) a 12 (doce) con las modificaciones de fs. 30 (treinta) a fs. 31 vta. (treinta y uno vuelta) y las de oficio de fs. 34 (treinta y cuatro) y sus estatutos de fs. 13 (trece) a fs. 15 vta. (quince vuelta) con las modificaciones de fs. 31 vta. (treinta y uno vuelta) a fs. 33 (treinta y tres). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) das de notificada la presente resolución. — Hay una firma y un sello — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas — Resolución I. G. P. J. Nº 2755 — Fdo.: María Angélica Locatelli. Escribana — Raspado: Louro, Vale

Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Lucio R. Meléndez ,secretario.

$ 276.— e. 6|12 Nº 75.934 v. 6|12|72

Veronesi Pianigiani

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean' Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de S. A. Veronesi Pianigiani S. A. C. I. F. I. — Escritura número ciento sesenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco días de octubre de mil novecienos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante comparece don Aldo Pianigiani, italiano, casado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 3.577.322, domiciliado en la calle Tonelero siete mil quinientos cuarenta y seis, vecino, mayor de edad, hábil, de mi conocido, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por sí y además en nombre y representación de Abdón Veronesi, Elena Marelli de Veronesi, Laura Veronesi de Pianigiani, Dirce Spaggiari de Veronesi, Gino Corradi, Pia Talatia de Marelli, Ernesto José Mumentraler, Sergio María Victorio Riva, Vaifro Boiardi, Emilio Ruffato, Pedro Pica, Rafael Caso, Fernando Pedrotti, Isabel Pedrotti y Nicolás Legnini, como se acredita con el mandato de fecha 20 de diciembre de 1971, que corre al folio 589, de este mismo Registro y por ante mí, cuya vigencia asegura, y dice: Que con fecha 29 de noviembre de 1971, constituyeron una sociedad anónima denominada "Veronesi Pianigiani, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Fiianciera, Inmobiliaria" cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963, y además disposiciones específicas. Que solicitado el reconocimiento de la personería jurídica de la citada sociedad ante la Inspección General de Personas Jurídicas por Expediente A. 43.094, previo los trámites de estilo dictose la resolución correnpondiente. **Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo 318 del Código de Comercio, y cumpliendo con lo prescripto por el artículo 319 del mismo Código, elevan a escritura pública la** constitución definitiva de la sociedad, cuya documentación que tengo a la vista, es del siguiente tenor: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Abdón Veronesi, Aldo Pianigiani, Elena Marelli de Veronesi, Laura Veronesi de Pianigiani, Dirce Spaggiari de Veronesi, Gino Corradi, Pia Talatín de Marelli. Ernesto José Mumenthaler, Sergio María Victorio Riva, Vaifro Boiardi, Emilio Ruffato, Pedro Pica, Rafael Caso, Fernando Pedrotti, Isabel Rosa Pedrotti y Nicolás Legnini con domicilio a estos efectos en la Avenida Emilio Castro Nº 7661 Capital Federal, y resuelven: Primero, constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "VERONESI PIANIGIANI" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA. — b) su término de duración será hasta el 1|10|2017 años. c) tendrá por objeto: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de muebles, máquinas, mercaderías en general de productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones y en particular la comercialización de automotores, camiones, tractores, motonetas, aviones, embarcaciones y cualquier vehículo con tracción propia o no, así como sus repuestos y accesorios. — Industriales: Mediante la fabricación, producción, transformación, montaje y|o armado, en todo o en parte, de automotores, camiones y todo tipo de vehículo con tracción propia o no, así como sus repuestos y accesorios. — Financieras: Aportes e inversiones de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, limitando su responsabilidad al capital aportado; constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios creados o a crearse, otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquiera otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la ley 18.061 y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizar en inmuebles. d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 600.000 (seiscientos mil pesos) representado por 600.000 (seiscientas mil) acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una dividido en 60 (sesenta) series iguales. e) el directorio estará compueso de 2 a 5 miembros titulares cuyo mandato durará 2 años. **f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente indistintamente, quien (es) tiene(n) el uso de la firma social. g) el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emiten 60 (sesenta) series de acciones, ordinarias al portador Clase A, 1 voto y se suscriben 60 (sesenta). Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase — Monto — 1) Abdon Veronesi 250.000 — A — 1 voto — $ 250.000. — 2) Aldo Pianigiani 250.000 — A — 1 voto — $ 250.000. — 3) Elena M. de Veronesi 5.000 — A — 1 voto — $ 5.000. — 4) Laura V. de Pianigiani 5.000 — A — 1 voto — $ 5.000. — 5) Dirce S. de Veronesi 5.000 — A — 1 voto — $ 5.000. — 6) Gino Corradi 20.000 — A — 1 voto — 20.000. — 7) Pia T. de Marell 10.000 — A — 1 voto — $ 10.000. — 8) Ernesto J. Mumenthaler 10.000 — A — 1 voto — $ 10.000. — 9) Sergio M. V. Riva 10.000 — A — 1 voto — $ 10.000. — 10) Vaifro Boiardi 5.000 — A — 1 voto — $ 5.000. — 11) Emilio Ruffato 5.000 — A — 1 voto — $ 5.000. — 12) Pedro Pica 5.000 — A — 1 voto — $ 5.000. — 13) Rafael Caso 5.000 — A — 1 voto — $ 5.000. — 14) Fernando Pedrotti 5.000 — A — 1 voto — $ 5.000. — 15) Isabel R. Pedrotti 5.000 — A — 1 voto — $ 5.000. — 16) Nicolán Legnini 5.000 — A — 1 voto — $ 5.000. — 600.000. — $ 600.000. — La integración se efectúa con el capital solidario y comanditario que les pertenece en el fondo de comercio "Veronesi Pianigiani Sociedad en Comandita por Acciones" constituida el 8 de febrero de 1967 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Octubre de 1967 bajo el Nº 2987, folio 484, libro 243 de contratos públicos, conforme al balance general al 31|12|70 que firmado por todos los constituyentes forma parte de la presente siendo continuadora de las operaciones sociales a partir del 1|1|71 — Tercero: designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Aldo Pianigiani; Vicepresidente a Abdón Veronesi, Suplentes a Elena Marelli de Veronesi; Síndico titular a Gino Corradi y Síndico suplente a Laura Veronesi de Pianigiani. — Cuarto: autorizar a los señores Aldo Pianigiani y Abdón Veronesi a fin de que conjunta o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación .— Quinto: Autorizar a los señores directores para que una vez constituida definitivamente la Sociedad Anónima alquilen o adquieran a medida que los negocios sociales así lo requieran, a los señores Abdon Veronesi y Aldo Pianigiani los locales, planta baja y entrepiso del edificio, sito en Avda. Emilio Castro 7661 por el plazo y condiciones de pago que estimen convenientes. — A. Veronesi. — Aldo Pianigiani. — E. M. de Veronesi. — L. V. de Pianigiani. — Veronesi Dirce. — Gino Corradi. — Pía Marelli. — E. Mumenthaler. — S. M. Riva. — Vaisro Boiardi. — E. Ruffato. — Pedro Pica. — Rafael Caso. — F. Pedrotti. — Isabel Pedrotti. — Nicolás Lenini. — Está la cetrificación de las firmas por el escribano autorizante Oscar Luis Vadelli. — Estatutos: 1. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Veronesi Pianigiani", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, se rige per el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. — Su duración es hasta el 1º|10|2017 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. — Tiene por objeto: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de muebles, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones y en particular la comercialización de automotores, camiones, tractores, motonetas, aviones, embarcaciones y cualquier vehículo con tracción propia o no, así como sus repuestos y accesorios. — Industriales: Mediante la fabricación, producción, transformación, montaje y|o armado, en todo o en parte, de automotores, camiones y todo tipo de vehículo con tracción propia o no, así como sus repuestos y accesorios. — Financieras: Aportes e inversiones de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, limitando su responsabilidad al capital aportado; constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios creados o a crearse, otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquiera otra de las permitdas por la Ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4. — El capital social autorizado se fija en pesos 600.000.— (seiscientos mil pesos) representado por acciones de $ 1.— (un peso) valor nominal cada una y dividido en series iguales. — 5. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el rembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria sus-**

cripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, resuelto por la Asamblea en un punto expreso del Orden del Día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentdro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por 2 año(s) siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asambela podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último remplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. — El ditorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la Ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente—, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente indistintamente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. — 9. La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquéllas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio, y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — 11. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 12. La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — A. Varonesi — Aldo Pianiglari — E. M. de Veronesi — L. V. de Pianigiani — Dirca de Veronesi — Gino Corradi — Pía Marelli — E. Mumanthaler — S. M. Riva — Vaifre Boiardi — E. Buffato — Pedro Pica — Rafael Caso — F. Pedrotti — Isabel Pedrotti — Nicolás Legnini. — Está la certificación de las firmas y el sello y la firma del escribano autorizante Oscar Luis Vadell. — "Veronesi Pianigiani S. C. A.". — "Avda. E. Castro 7661. Capital. — Objeto social: Agencia venta automotores, capital solidario: 300.000. — Capital accionario 300.000. — Fecha de constitución 8|2|1967. — Reg. Públ. Comercio, 2|10|1967, Nº 2.987, Fº 484, Tº 243. — Ejercicio Económico Nº 3. — Iniciado el 2|1|1970. — Balance general al 31 de diciembre de 1970 — Activo disponibilidades: Caja 38.496,61 — Bancos 91.676,14; 130.172,75. — Créditos. Por ventas (a menos de 1 año): Clientes 644.372,14 — Deudores varios 31.008,72 — Documentos a Cobrar 674.059,22 — Anticipos a Proveedores 13 — Créditos s|Soc. Fiat 6.250,92 — Deudores morosos 4.974,91; 1.360.678,01 — Documentos a cobrar (a más de 1 año) 323.520,75 — Otros créditos: Depósitos en garantía 12.786,99 — Anticipos de Impuestos 2.034,45; 14.821,44; 1.699.020,20 — Bienes de cambio — Autos, repuestos y accesorios, herramientas de consumo, etc. 312.146,67 — Inversiones: No existen — Bienes de uso (s|detalle al dorso) — Edificios y mejoras, rodados, maquinarias y equipos, muebles y útiles, etc. 1.946.638,25 — Menos: Amortizaciones anteriores 11.656,93 — Amortizaciones del ejercicio 50.494,51; 62.151,44; 1.884.486,81 — Bienes Inmateriales: No existen — Cargos diferidos: Intereses adelantados 16.489,56 — Total activo 4.012.235,99. — Hay una firma ni, contador público nacional, Tomo y un sello que dice: Roberto Juan Bello. XVIII — F. 122 C. P. C. E. C. Fed. Tomo VII E. 224 — C. P. C. E. (Prov. Bs. As.). — Detalle Bienes de Uso: Inmuebles y mejoras 1.818.038,17 — Amortización del Ejec. 37.640 — 1.780.898,17 — Máquinas y herramientas 73.102,78 — Amortiz. anteriores 6.869,44 — Amortiz. del ejercicio 7.310,28 — 14.179,72 — 58.923,06 — Muebles y útiles 54.439.30 — Amortiz. anteriores 4.787,49 — Amortiz. del ejercicio 5.438,43 — 10.225,92 — 44.213,38 — Equipos e instalaciones 1.058 — Amortiz. del ejercicio 105,80 — 952,29. — Total $ 1.884.486,81. — Hay una firma y un sello que dice Roberto Juan Belloni, contador público nacional. Tomo XVIII, F. 122 C. P. C. E. C. Fed. Tomo VII F. 224 — C. P. C. E. (Prov. Bs. As.). — Pasivo Deudas: Comerciales (hasta 1 año): Anticipos de Clientes 103.438,36 — Deudas c|Sociedades Fiat 604.452,67. Proveedores 67.087,85 - Gestores 158.380,13 — Acreedores Prendarios 17.300 — Obligaciones a Pagar 63.010,25 — 1.013.669,26 — A más de un año: Acreedores Prendarios 90.767,23 — Bancarias a menos de 1 año: Acreedores por documentos en caución 80.000. — Financieras (a más de un año): Acreedores Hipotecarios 1.245.000. — Obligaciones a Pagar Fiat 52.062,50. — Acreedores comunes 63.000 — 1.360.062,50. — Otras Deudas: Deudas Fiscales 5.248,31. — Deudas Sociales 31.114,50. — Remuneraciones a Pagar 38.037,03 —Cuentas a Pagar 14.090,85 — 88.520,69 — 2.633.019,68. — Provisiones No existen. — Previsiones: Previsión Ley 11.729 8.819,20. — Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros: Intereses futuros 32.435,80. — Capital. Reservas y resultados: Capital Solidario según detalle al dorso: 300.000.00. — Capital Accionario según detalle al dorso: 300.000.00. — Socios solidarios cta. partic.: 469.034,96. — Utilidades anteriores: 94.227,39. — Utilidades del ejercicio: 204.698,96 — 298.926,35 — 1.367.961,31. — Total pasivo: 4.042.235,99. — Hay una firma y un sello que dice: Roberto Juan Belloni, contador público Nacional, Tomo XVIII, Fº 122 C. P. C. E. Fed. Tomo VII, F. 224 C. P. C. E. (Prv. Bs. As.). — A. Veronesi. — Aldo Pianigiani. — E. M. de Veronesi. — L. V. de Dianigiani. — L. Dirse de Veronesi. — Gino Corradi. — Pía Marelli. — E. Mumenthaler. — S. M. Riva. — Vaifro Boiardi. — E. Ruffato. — Pedro Pica. — Rafael Caso. — F. Pedrotti. — Isabel Pedrotti. — Nicolás Legnini. — Está la certificación de las firmas del escribano Oscar Luis Vadeli. — Capital solidario: Abdon Veronesi pesos 150.000; Aldo Pianigiani $ 150.000. — 300.000. — Capital comanditario: Abdon Veronesi $ 100.000. — Aldo Pianigiani $ 100.000. — Elena M. de Veronesi $ 5.000. — Laura V. de Pianigiani $ 5.000. — Dirse S. de Veronesi $ 5.000. — Gino Corradi $ 20.000. — Pía T. de Marelli pesos 10.000. — Ernesto Mumenthaler pesos 10.000. — Sergio M. V. Riva $ 10.000. — Vaifro Boiardi $ 5.000. — Emilio Ruffato $ 5.000. — Pedro Pica $ 5.000. — Rafael Caso $ 5.000. — Fernando Pedrotti $ 5.000. — Isabel R. Pedrotti $ 5.000. — Nicolás Legnini $ 5.000. — $ 300.000. — Total: $ 600.000. — Hay una firma y un sello que dice: Roberto Juan Belloni contador público nacional, Tomo XVIII, Fº 122 C. P. C. E. C. Fed. Tomo VII Fº 224, C. P. C. E. (Prov. Bs. As.). — "Buenos Aires, 18 Oct. 1972. — Visto: el Expediente Nº 43.094, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Veronesi Pianigiani", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 29 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con la modificación de oficio de fs. 65 (sesenta y cinco). En la escritura de constitución definitiva y publicación deberá incluirse el Balance General de aporte de fs. 14-15 y detalle de fs. 14 vta. y 15 vta. — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — La división Registros Nacionales Inscripción y Estadística, tomará debida nota de lo indicado a fs. 68 punto 3). — Resolución I. G. P. J. Nº 3.626. — Hay una firma y un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas" — Es transcripción fiel, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente escritura, declara en su nombre y en representación de todos los constituyentes, definitivamente constituida la sociedad "Veronesi Pianigiani", Sociedad Anonima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, solicitándome expida de la misma los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro respectivo y su posterior comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas. Leída y ratificada firma el compareciente por ante mí, doy fe. — Oscar Luis Vadell, Escribano.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 537.— e.6|12 Nº 75.935 v.6|12|72

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Limerelda

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

EN BUENOS AIRES, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, entre el señor Emilio Adler, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Anchorena mil doscientos sesenta y siete. de esta Capital, de sesenta y nueve años de edad, cédula de identidad número dos millones cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho, comerciante, casado con doña Carlota Mayer y doña Carlota Mayer, argentina naturalizada, domiciliada en la calle Anchorena mil doscientos sesenta y siete de esta Capital, de sesenta y tres años de edad, cédula de identidad número dos millones cuarenta y un mil quinientos sesenta y siete, comerciante, casada con don Emilio Adler declaran constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá sometida a las disposiciones del Código de Comercio Ley Nacional diecinueve mil quinientos cincuenta, incorporada al mismo por imperio del Artículo trescientos sesenta y siete, supletoriamente por el Código Civil y en especial por el siguiente ordenamiento a las cuales las partes se someten como a la misma Ley. — Primera: La Socidead girará bajo la razón social de "LIMERELDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá la personalidad de derecho que le confiere el Artículo segundo de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y como tal podrá administrar libremente sus negocios y en bienes y realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con excepción de los incisos quinto y sexto del mismo. — Segunda: La sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la fabricación, compra, venta y comercialización de artículos para regalos, bazar y fantasías, con domicilio en la calle Anchorena número mil doscientos sesenta y siete de esta Capital. — Tercera: El capital social está constituido por la suma de diez mil pesos dividido en mil cuotas de pesos diez cada una, suscripto totalmente por los socios en la siguiente proporción: Emilio Adler ochocientas cuotas o sean pesos ocho mil y Carlota Mayer de Adler doscientas cuotas o sean pesos dos mil. — El total de las cuotas queda integrado en efectivo en este acto, en un cincuenta por ciento y el remanente se integrará dentro de los veinticuatro meses a contar de la fecha del presente. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será a partir de la fecha del presente contrato y por el término de veinte años y se considerará regularmente constituida con su inscripción enel Registro Público de Comercio de acuerdo al artículo séptimo de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de Emilio Adler y Carlota Mayer de Adler, quienes revisten el carácter de gerentes con la amplitud de derecho y obligaciones que resulten de lo establecido

en el artículo ciento cincuenta y siete de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en forma indistinta de cualquiera de ellos obliga a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. qudiendo ser removido únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración los socios podrán, para el cumplimiento de los fines sociales: Constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles. administrar bienes de otras, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto y contrato por el cual se adquieran o enajenar bienes muebles o inmuebles, contratar y subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas si no simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — No podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad ni otorgar garantías y|o avales a favor de terceros. — Sexta. El día treinta de junio de cada año se practicará un balance, inventario, y cuadro de ganancias y pérdidas. — Las utilidades y pérdidas luego de deducida la reserva legal que establece el artículo setenta de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta se prorrateará entre los socios de acuerdo al capital aportado por cada uno. — Respecto de los balances de resultado y estado patrimonial se estará a lo dispuesto en el artículo sesenta y siete de la Ley, remitiéndose copia de los mismos al señor Juez de Registro de Comercio para su incorporación al legajo de la sociedad tal como lo dispone el artículo noveno de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Séptimo: El socio que desee ceder sus cuotas a un tercero extraño a la sociedad, deberá tener la aprobación del otro socio. — Octava: Todas las decisiones sociales se tomarán por mayoría de capital y se requiere unanimidad para los casos previstos en el primer y segundo apartado del artículo ciento sesenta de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Novena: Por muerte de un socio, sus derechos habientes debidamente instituido se incorporarán a la sociedad, quedando supeditadas estas cuotas sociales a lo dispuesto por el artículo doscientos nueve de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Décima: Será motivo de disolución y liquidación de la sociedad la pérdida del cincuenta por ciento de su capital social. — En caso de liquidación de la sociedad por cualquier causa, los socios procederán a la misma en forma conjunta. — Undécima: Todo lo no previsto en el presente contrato queda supeditado a las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta del Código de Comercio y Código Civil en su caso. — Bajo las cláusulas que anteceden queda constituida la sociedad "Limerelda Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que será inscripta dentro del plazo del artículo treinta y nueve del Código de Comercio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos sesenta y nueve, primera parte de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Testado indirectamente. No vale. — Firmado: Emilio Adler — Carlota Mayer de Adler.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 157.50 e.6|12 Nº 75.568 v.6|12|72

Tapicería Alvear

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del doctor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la doctora Tatiana Schifris, se hace saber el siuiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a diecinueve días del mes de junio de 1972 entre los señores Mariano Ibáñez (Céd. de Identidad Nº 1.106.057), español, casado en primeras nupcias con Irene San Martín de Ibáñez, José María Ibáñez, (Lib. de Enrolamiento Nº 1.728.898), argentino, casado en primeras nupcias con María Libertad Fernández de Ibáñez; Alfredo Di Biasi, (Lib. de Enrolamiento Nº 1.729.276), argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Roy Espinosa de Di Biasi y Roberto Leonardo Ibáñez, (Lib. de Enrolamiento número 4.047.067), argentino, casado en primeras nupcias con Nélida Carmen Lacio; todos ellos con domicilio en Quintana 402 de esta ciudad, únicos socios de "Tapicería Alvear, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Mariano Ibáñez y Compañía", constituida por instrumento privado el 6 de mayo de 1957 (inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el 6 de agosto de 1957, bajo el Nº 2250, folio 495, libro 31) modificado por instrumento privado el 26 de julio de 1961 (inscripto en el mismo Registro el 5|10|61, bajo el Nº 2600, folio 373, libro 42) y el 20 de marzo de 1967, (inscripto en el mismo registro el 15|5|67, bajo el Nº 013, folio 160, libro 53), se conviene lo siguiente: Que vista la observación formulada por el Juzgado con respecto a la inscripción de la prórroga de la sociedad, fechada el 2|5|72, por ser feriado el día 1º del mismo mes, se confirma y ratifica el convenio mencionado renovando el contrato de la sociedad en los siguientes términos: Primero: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro "TAPICERIA ALVEAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Mariano Ibáñez y Cía. — La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Quintana 402|4, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, así como también constituir domicilios especiales. — Segundo: La duración de la sociedad será de cinco años contables a partir del primero de mayo de 1972, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales, de importación y exportación, comisiones y representaciones, todas ellas en especial referidas al ramo de tapicería, alfombras, decoraciones, muebles, tiendas y afines. Cuarto: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos dividido en cinco mil cuotas de diez pesos cada una. — La suscripción del capital se realiza en la siguiente forma: Mariano Ibáñez, dos mil quinientas cuotas o sea veinticinco mil pesos; José María Ibáñez, mil doscientas cuotas o sea doce mil pesos; Alfredo Di Biasi, setecientas cuotas, o sea siete mil pesos y Roberto Leonardo Ibáñez, seiscientas cuotas, o sea seis mil pesos. — La integración de estas cuotas se ha realizado con anterioridad según el contrato de aumento de capital del 26 de julio de 1961 referido al comienzo de este convenio. — Quinto: La dirección, representación legal, administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios quienes podrán actuar conjunta, alternativa o separadamente con las más amplias facultades. — Sexto: Los ejercicios socailes cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año. — La utilidad o pérdida que arroje el balance será atribuida a los socios en proporción al capital suscripto por cada uno, previa constitución de las reservas legales que procedan. — Séptimo: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas total o parcialmente a terceras personas sin el consentimiento unánime de los socios. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad no se disuelve y podrá continuar en igualdad de condiciones con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado declarado tal en juicio, los que a tal fin deberán unificar su representación. — Si la sociedad no deseare continuar con los herederos o representantes o éstos con aquélla deberán comunicarlo por telegrama colacionado dentro de los noventa días de conocido el fallecimiento o la declaración de incapacidad. — En ese caso se pagará a los herederos o representantes la proporción que corresponda al acervo social, a cuyos afectos se practicará un balance a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. — La parte resultante será abonada en cuatro cuotas iguales con el interés bancario, pagadero por semestres vencidos exigibles a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses contados desde el momento en que las partes conforman el balance referido. — Noveno: La sociedad se disolverá anticipadamente por pérdida del cincuenta por ciento de su capital. — En caso de disolución, cualquiera sea la causa, los socios deberán designar un liquidador el que ajustará su cometido a las disposiciones legales. — Décima: Las diferencias que puedan surgir entre los socios por la interpretación o ejecución del presente contrato serán sometidas a la decisión de árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en conflicto, quienes antes de laudar nombrarán un árbitro tercero. — Toda cuestión que no fuese resuelta por dicho procedimiento será sometida a la decisión de los tribunales de la Capital Federal. — Siguen las firmas. — Entrelíneas: mil — Vale.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1972 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 132.— e.6|12 Nº 75.353 v.6|12|72

Méjico

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MANUEL FERREIRO, Juan Rodríguez, Evaristo Pérez, Maximino Rodríguez y Cosme Méndez, únicos integrantes de "MEJICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Méjico 3099, Capital Federal, a V. S. muy respetuosamente decimos: Que, la cláusula tercera del contrato social, de la sociedad mencionada, ha quedado convenido y redactado de la siguiente manera: "Tercera: La sociedad podrá ser disuelta, antes del plazo de vencimiento, por las siguientes causales: a) Por resolución unánime de todos los socios. — b) Por venta, transferencia ó liquidación del activo social, salvo que por unanimidad de los socios se acuerde continuar con la sociedad. — c) Por pérdidas que representen más del 50 por ciento del capital social; en cuyo caso se resolverá, por unanimidad de los socios, el reintegro del capital necesario para continuar el giro social, o la disolución y liquidación de la sociedad". — Desígnese V. S. proveer de conformidad: Sera Justicia.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 39.— e.6|12 Nº 75.276 v.6|12|72

Restaurant Bar Barajas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 410. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento veinte y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, comparecen ante mí, escribano autorizante, los señores Epifanio Gutiérrez, español, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.841.669; Isidoro Macías Sánchez, español, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.960.291; José Ramón Rivera, español, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 3.652.227 y Manuel González Alvarez, español, casado, con documento nacional de identidad de la Policía Federal Nº 92.016.072; todos mayores de edad y hábiles para este acto, constituyendo domicilios legales y especiales a los efectos del presente contrato en la calle Reconquista número cuatrocientos setenta y nueve de la Capital Federal, convienen de mutuo y común acuerdo suscribir el presente contrato de sociedad sujeto al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida entre los nombrados con efectos a partir del primero de julio del año en curso y por el término de noventa y nueve años, una sociedad que girará bajo la razón social de RESTAURANT BAR BARAJAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El objeto social lo constituye la explotación comercial de un negocio de restaurant bar, casa de lunch, etcétera, que funcionará en la calle Reconquista números cuatrocientos setenta y nueve y cuatrocientos ochenta y tres, donde también se fija el domicilio legal de la sociedad, sin perjuicio de trasladarlo y establecer sucursales en cualquier lugar del pais y|o del exterior, pudiendo realizar toda otra operación comercial, industrial y|o financiera que convenga a la sociedad que se realice de común acuerdo entre los socios, inclusive importación y exportación, pudiendo también participar en otras empresas o sociedades comerciales — Asimismo podrá comprar y vender inmuebles y toda clase de bienes, como realizar actividades directa o indirectamente vinculadas a su objeto en el país o en el extranjero. — Tercera: El capital social está constituido por la suma de sesenta mil pesos, ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en sesenta cuotas de mil pesos, ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, cada una, aportadas por los socios en idénticas proporciones o sean quince cuotas para cada uno de los componentes de la sociedad, señores Epifanio Gutiérrez, Isidoro Macías Sánchez, José Ramón Rivera y Manuel González Alvarez. — El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo al balance general que firmado por los socios se acompaña como parte de este contrato, agregándose a la presente. — Cuarta: La sociedad será dirigida, representada y administrada por todos los socios a quienes se los inviste en este acto con el carácter de socios-gerentes, quienes tendrán la representación legal y comercial de la sociedad, debiendo en todos los casos firmar juntamente dos cualesquiera de los cuatro socios gerentes. — La firma social consistirá en un sello con el nombre completo y sin abreviaturas de la sociedad, la enunciación del capital, debajo de la firma personal de los actuantes y finalmente de palabra "gerentes" y obligará a la sociedad con el giro del negocio y todas las actividades que realicen de acuerdo al objeto social en general, quedándoles prohibido a los gerentes comprometer la firma social en fianzas o garantías de terceros o prestaciones a título gratuito. — Asimismo los gerentes podrán realizar para la sociedad —con la firma de por lo menos dos de cualesquiera de ellos— toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, Caja de Ahorro, plazo fijo, descuentos de pagarés, valores al cobro, giros en descubierto en los bancos de plaza a otros, tanto oficiales como particulares o mixtos, aceptar y otorgar prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos otorgados a terceros, debiendo para este último caso firmar los cuatro socios-gerentes. — Podrán los gerentes en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente representar a la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales del Trabajo, Tribunal Municipal de Faltas, Comisión de Conciliación, Tribunales de Justicia, de cualquier fuero y jurisdicción, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Economía y Secretarías dependientes, Ministerio de Hacienda, Dirección General de Abastecimientos, Ministerio de Comercio, Ministerio de Industria, Instituto Nacional de Previsión Social, Cajas de Jubilaciones, Dirección General Impositiva, como así también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, Secretarías o reparticiones; celebrar contratos de locación pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos, comparecer en toda clase de juicios por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, conferir poderes especiales y generales de toda índole y revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, presentarse a licitaciones públicas o privadas, etcétera, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino simplemente enunciativa, pudiendo en consecuencia cualquiera de los socios-gerentes realizar ampliamente todos los actos comerciales o jurídicos sin limitación alguna necesarios al cumplimiento del objeto social y detallados en el presente artículo. — Quinta: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un inventario, balance general, de los negocios sociales pudiendo también hacerse en cualquier época que se consideren necesarios o convenientes y de las utilidades líquidas que resulten se deducirá el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social y el saldo será distribuido entre los socios en partes iguales. En caso de que el mismo arrojase pérdidas éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción o en partes iguales. El balance se considerará aprobado si transcurridos treinta días desde su entrega ningún socio lo impugna en forma fehaciente. — Sexta: La sociedad llevará libros que la ley o la práctica aconsejen, debiendo ajustarse la contabilidad a las leyes respectivas. El libro de actas que será rubricado se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. En él se consignarán y firmarán todas las decisiones que se adopten. — Séptima: Los socios se obligan a contribuir para el mejor éxito societario con su trabajo personal directo, de acuerdo a las necesidades del negocio y si alguno de ellos se retirara de la sociedad por cualquier causa, no podrán instalarse con negocio similar al objeto principal de este contrato a menos de diez manzanas a la redonda del lugar en que se encontrare ubicado el local explotado por la sociedad, bajo pena de una multa diaria de doscientos pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondieren. Para el caso de decidir la mayoría de venta del Fondo de Comercio, la parte minoritaria tendrá preferencia absoluta a igualdad de precio y condiciones sobre la oferta de terceros. — Octava: Cualesquiera de los socios podrá transferir o vender sus cuotas sociales a un tercero, pero los socios individualmente y|o proporcionalmente, tienen derecho de preferencia sobre las cuotas que se intente vender o transferir, a cuyo efecto el o los socios salientes, deberán comunicar a la sociedad por telegrama colacionado, con una anticipación de treinta días, contados desde el último día del mes en que se preavisa su decisión de vender dichas cuotas, indicando el precio y el nombre de la persona compradora y el o los socios, dentro del término de quince días podrán ejercer el derecho de preferencia, compran-

do las cuotas que en ese acto se intente enajenar. — Novena: Para la compraventa de bienes inmuebles y constitución de hipoteca se necesitará la firma conjunta de todos los socios. — Décima: Esta sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinto, con el consentimiento unánime de los socios. — Undécima: Todos los importes que los socios retiren de la sociedad se imputarán, sin excepción a cuenta de utilidades. — Duodécima: En caso de fallecimiento, incapacidad permanente, interdicción o concurso civil de uno o varios socios, la sociedad proseguirá sus actividades, pudiendo los herederos del socio fallecido o incapacitado, nombrar un representante único para que lo represente, quien no tendrá en la sociedad otra ingerencia que la de comprobar el estado financiero de la misma, debiendo dentro del término de cuarenta y ocho horas de producido el deceso, procederse a practicar un balance general con el objeto de conocer el haber y débito del socio fallecido o incapacitado. En caso de que los herederos del socio fallecido o incapacitado no desearen continuar en la sociedad, los socios sobrevivientes podrán hacerse cargo de las cuotas sociales que les correspondan al o a los causantes, abonando a los herederos de éstos la cantidad resultante en la siguiente forma: Un cuarenta por ciento al contado, dentro de los sesenta días de efectuado el balance y el saldo en cuarenta cuotas mensuales iguales y consecutivas con más un interés del quince por ciento anual. Con respecto al valor "llave" la misma se fijará de mutuo acuerdo entre los socios sobrevivientes y herederos del socio fallecido o incapacitado y será de acuerdo al valor de plaza que tengan los negocios del tipo que explota la sociedad, al día del fallecimiento o incapacidad. La misma será abonada conforme lo previsto para el pago de cuotas. — Décima Tercera: Será motivo de disolución y liquidación de la sociedad la expiración del plazo estipulado y|o la pérdida del treinta por ciento del capital social, advertido en cualquier época. En caso de liquidación de la sociedad, por cualquier causa, los socios procederán a la misma en forma conjunta, debiendo finiquitar los negocios pendientes, realizar todo el Activo y una vez satisfechas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsar a cada socio, del remanente que resulte, todo su capital o con deducción proporcional de las pérdidas que hubiesen o adicionadas proporcionalmente las utilidades respectivas. — Décima Cuarta: Todos los casos no previstos en este contrato se regirán por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las de los códigos de Comercio y Civil que le fueren aplicables. — Décima Quinta: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, para todas las cuestiones emergentes directa o indirectamente del presente contrato o de los negocios que sean su consecuencia, como también las provenientes de la liquidación y participación de la sociedad, con renuncia expresa a la jurisdicción o competencia de cualquier otro fuero, inclusive el Federal. A los efectos legales emergentes del presente contrato las partes constituyen domicilio especial en la calle Reconquista número cuatrocientos setenta y nueve|cuatrocientos ochenta y tres, y real en los siguientes domicilios: los señores Epifanio Gutiérrez e Isidoro Macías en la calle Güemes número cuatro mil quinientos veintisiete; José Ramón Rivera en la calle Viamonte número mil seiscientos cuarenta y seis, piso sexto, departamento noventa y cinco; y Manuel González Alvarez en la Avenida Corrientes número dos mil novecientos sesenta y tres, teniéndose por válidas en los domicilios reales, todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen, incluso las de reconocimiento de firmas aunque los contratantes no se hallaren presentes en los mismos, salvo que comuniquen por telegrama colacionado al domicilio de la sociedad, el haber cambiado su propio domicilio. — Bajo las quince cláusulas que anteceden, los socios dan por formalizado el contrato social de "Restaurant Bar Barajas Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fue, se ratifican en su contenido y la firmaron como acostumbran a hacerlo por ante mí, de todo lo que doy fe. — Epifanio Gutiérrez. I. Macías. José R. Rivera. M. González. — Está su sello. Ante mí: J. M. Futten. — Concuerda con su escritura matriz corriente al folio cuatrocientos diez del Registro trescientos veintinueve a mi cargo. Para la sociedad "Restaurante Bar Barajas Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio en cinco sellos de ley notarial numerados correlativamente del catorce millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho al presente, todos de la serie "A", que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: J. M. Futten (Escribano). — Hay un sello. Raspado: de — todo lo: Vale.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 348.— e.6|12 Nº 75.522 v.6|12|72

Menphis

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de "Menphis S. R. L.". — Escritura número tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, comparecen ante mí, escribano autorizante, don Alberto Dircie, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.849.455 y doña Sara Denduf, argentina, soltera, con Libreta Cívica número 4.622.602, ambos domiciliados en Alsina 1289, segundo piso, departamento E, Capital Federal, personas hábiles, mayores de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley número 11.645, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "MENPHIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio, junto a la razón social, el capital suscripto. — Segunda: El domicilio actual de la sociedad y asiento principal de su negocio será en la calle Alsina número 1289, piso segundo, departamento F, de la Capital Federal, sin perjuicio de poder cambiarla y|o establecer sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal o en el interior de la República Argentina. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años, a partir del día 22 del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarto: El objeto principal de la sociedad es la comercialización de casette de cintas magnéticas, películas cinematográficas, video tape, compra, venta, alquiler, permuta, importación y exportación, distribución, exhibición y transporte de bienes de toda naturaleza, especialmente aquellos vinculados directamente con la cinematografía, casette de cintas magnéticas, video-tape con destino al mercado nacional o internacional y proyectando y construyendo máquinas, equipos mecánicos, aparatos, implementos y útiles de cualquier naturaleza, empleando para ello talleres o fábricas propias, estudios, patentes propias o ajenas o adquiridas a terceros o con licencia de terceros. — Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos Ley 18.188 doscientos mil, integrado de la siguiente manera: disponibilidades: cuatro mil ciento treinta y seis con ochenta y seis centavos; créditos: ocho mil, Bienes de Cambio: ciento cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y tres con catorce centavos; Bienes Inmateriales: treinta y dos mil quinientos. Dicho capital se divide en veinte mil cuotas de diez pesos cada una, hallándose totalmente suscripto e integrado en la siguiente proporción: don Alberto Dircie, el cincuenta por ciento, o sean diez mil cuotas que representan la suma de cien mil pesos y doña Sara Denduf, el otro cincuenta por ciento, o sean diez mil cuotas que representan la suma de cien mil pesos. Todo ello de acuerdo con el balance de iniciación e inventario de fecha 31 de mayo del corriente año, firmado por el contador Jorge R. Romero con matrícula C. P. C. E. T. XXX Fº 204, que en su original tengo a la vista y fotocopia del cual debidamente autenticada agrego a la presente, doy fe. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Alberto Dircie y Sara Denduf, que con el cargo de gerentes, tendrán el uso de la firma en forma indistinta. — Séptima: Anualmente, el día 21 de enero se practicará un inventario y balance general. De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que llegue al diez por ciento del capital. La utilidad restante se distribuirá entre los socios, en proporción al capital integrado. Las pérdidas se deducirán de los capitales en proporción al monto suscripto. Mensualmente, se determinará un cuadro de resultados que se pondrá a disposición de los socios en el curso del mes siguiente, bajo recibos, el que se considerará tácitamente aprobado si en el término de quince días ningún socio lo objetase mediante telegrama colacionado. — Octavo: Los socios se reunirán cuando lo estimen conveniente. Todas las resoluciones para ser válidas, deberán ser aprobadas por mayoría de votos, acordándose que cada cuota social da derecho a un voto. La forma de liquidación de la sociedad será resuelta en reunión convocada al efecto por medio auténtico, quedando convenido que en tal evento actuarán como liquidadores dos de los socios gerentes que se designarán en ese acto. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, se practicará un balance especial dentro de los quince días de ocurrido el suceso, determinándose la parte que le correspondiere por capital y utilidades. En el término de treinta días de practicado dicho balance, los herederos o representantes legales podrán optar entre la continuación de los negocios sociales, en cuyo caso unificarán la representación y el retiro del haber que corresponda al socio fallecido o incapacitado, en cuyo supuesto el mismo se hará efectivo en seis cuotas trimestrales, vencidas e iguales a partir de dicha opción con más el interés bancario de plaza pagadero por adelantado sobre saldos deudores. — Décima: Cualquier socio puede vender, ceder o transferir sus cuotas sociales sin más limitación que ofrecerlas previamente a la sociedad mediante telegrama colacionado en el cual se indiquen las condiciones y precios de la cesión, otorgando esta prioridad de compra por el término de quince días hábiles. Asimismo, no podrá vender, ceder o transferir en forma parcial sus cuotas, ni a más de una persona. — Decimoprimera: Los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, fijando domicilio a cualquier efecto, tanto judicial como extrajudicial, en el indicado al comienzo. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — A. Dircie. — S. Denduf, ante mí: H. Buongiorno. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 1.038 del Registro 538 a mi cargo, doy fe. — Héctor Enrique Buongiorno. Escribano.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 174.— e.6|12 Nº 75.528 v.6|12|72

Newark Especialidades Medicinales

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

SE HACE saber por un día que según Declaratoria de Herederos dictada en los autos "Rossi, José Esteban s|sucesión", que tramitara en el Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, de San Isidro, fueron declarados herederos del causante José Esteban Rossi, sus hijos Aquiles Esteban y Mabel Teresa Rossi y Feroldi y su esposa doña Mabel René Feroldi esta última en cuanto a los bienes propios si los hubiere con respecto a las cuotas que el causante poseía en la Sociedad NEWARK, ESPECIALIDADES MEDICINALES", S. R. L. Testado: S.R.L. No vale — E.Líneas: S.R.L. Vale.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972 — Tatiana Schifris, secretaria

$ 10,50 e.6|12 Nº 75.530 v.6|12|72

Artesi Hnos.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Francisco Artesi, argentino, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, constructor, Libreta de Enrolamiento cuatro millones treinta y seis mil doscientos siete, domiciliado en la calle Virgilio mil trescientos cincuenta y nueve, Capital Federal; Enrique Antonio Artesi, argentino, soltero, constructor, Libreta de Enrolamiento cuatro millones sesenta y siete mil ochocientos seis, de cuarenta y un años de edad, con domicilio en la calle Miranda cuatro mil quinientos noventa y dos de la Capital Federal y José Durante, argentino, casado, de cuarenta y siete años de edad, plomero, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones veintitrés mil doscientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Miranda cuatro mil quinientos noventa y dos de la Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Diecinueve mil quinientos cincuenta y sujeto a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de ARTESI HNOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá domicilio legal en esta Capital Federal, calle Culpina número sesenta, sin perjuicio de poder trasladarlo y|o establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la realización y construcción de todo tipo de viviendas, así como su comercialización y venta, incluso por el Régimen de la Propiedad Horizontal. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — Tercera: La duración de este contrato social será de diez años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El Capital social está constituido por la suma de cincuenta mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en cinco mil cuotas de diez pesos cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente proporción: el socio Francisco Artesi, un mil setecientas cuotas; el socio Enrique Antonio Artesi, un mil setecientas cuotas y el socio José Durante un mil seiscientas cuotas, e integradas en bienes conforme al balance e inventario que forman parte del presente, cuyos valores asignados lo han sido conforme a su cantidad, calidad y mediante facturas probatorias para la determinación de los costos, de cuya fidelidad declaramos bajo juramento, todo ello de acuerdo con lo expresado en las disposiciones de los artículos cincuenta y uno, ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Quinta: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios en calidad de gerentes, los que firmarán indistintamente a continuación del sello social Artesi Hnos. Soc. de Resp. Ltda. — Sexta: La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas a terceros. Salvo estas limitaciones, los socios podrán actuar con todas las facultades necesarias en nombre de la sociedad y aun aquellas para las cuales los artículos ochenta y dos, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial así como para denunciar y querellar criminalmente. En los casos de meros trámites administrativos ante las Oficinas y Reparticiones Públicas, Nacionales, Municipales y|o provinciales y ante Empresas Civiles y Comerciales podrán cualquiera de los socios actuar individualmente o indistintamente. — Séptima. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designaren a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad; exigiendo en su caso la realización de balances parciales o rendiciones de cuentas especiales. — Octava: Se llevará un libro de actas de reuniones de socios en donde los socios harán constar las resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de alguno de ellos. Asimismo se llevarán los demás registros contables a que alude la ley y anualmente, el treinta y uno de diciembre deberá practicarse un inventario y se confeccionará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, el que se considerará aprobado automáticamente si dentro de los ocho días siguientes no fuera objetado por alguno de los socios. Las observaciones que se pudieren formular deberán ser consideradas en Asamblea de Socios, a los que se citará por telegrama colacionado al domicilio de cada socio, aprobándose en definitiva por mayoría absoluta de capital. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren del Balance General anual, se destinará el cinco por ciento (cinco por ciento) para constituir la Reserva Legal hasta que la misma alcance el veinte por ciento (veinte por ciento) como mínimo del capital social. El remanente, previa deducción de cualquier otra Reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirán en proporción a sus capitales integrados. Si el resultado del Balance fuera negativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima: El socio que deseare retirarse de la sociedad durante la vigencia del contrato social, deberá ponerlo en conocimiento de los restantes, por telegrama colacionado dirigido al último domicilio conocido de cada uno o bien en acta donde estén presentes la totalidad del capital, con una antelación no menor de treinta (treinta) días. Los socios tendrán la preferencia en la compra de las cuotas, en proporción a la respectiva participación en el capital social. El haber societario que le correspondiere, que surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valuará, le será abonado

dentro de un plazo no mayor a seis (seis) meses por los adquirentes. El socio cedente, no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo expreso consentimiento de los restantes socios. Al socio que se le comprobare falta grave, dolo o fraude u otro delito en la administración de los bienes sociales, podrá ser separado de la sociedad y percibirá su haber societario en cinco (cinco) cuotas anuales y consecutivas, sin interés y se establecerá su valor según el balance que al efecto se practicará. — Décima primera: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos del causante, que deberán unificar su representación. — Para el supuesto caso que los herederos del causante no desearen ingresar a la sociedad, se les abonará el haber que le corresponda del socio saliente a sus herederos o representantes legales, en un plazo no mayor de seis (seis) meses. El haber se formará con el capital actualizado, según los valores que resulten de un balance general, que a tal fin se confeccionará más las reservas legales y libros que hubiere, más las utilidades no distribuidas o menos las pérdidas que hubiere acumuladas. Si existiran saldos deudores o acreedores en cuentas corrientes, se debitarán o sumarán al haber, según corresponda. — Décima segunda: Las causales de disolución serán las previstas por las leyes que rigen a este tipo de sociedades. — Décima tercera: La liquidación será practicada por cualquiera de los gerentes o una tercera persona, designada como tal, el que revestirá el cargo de Liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraidas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital. — Décima cuarta: Por resolución unánime de los socios la sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima. — Décima Quinta: Cualquier tipo de divergencias que se suscitaren entre los socios, derivados de la interpretación de este contrato, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones en que la ley disponga la instancia judicial, renunciando las partes a otro fuero o jurisdicción que no sea el de la Capital Federal. — Décima Sexta: La presente sociedad se constituye con arreglo a las disposiciones de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, la que será de aplicación en todo lo que no fuera previsto en este contrato y según lo establece el artículo trescientos sesenta y nueve. — Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden, se deja formalizado este contrato, que se firma en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Firmado: Francisco Artesi; José Durante; Enrique Antonio Artesi. — Balance General al 31|10|1972 de Artesi Hnos. S. R. L. — Activo: Documentos a cobrar, 40.000,00. - Muebles y útiles, 5.000,00. — Instalaciones, 5.000,00. — 50.000,00. — Pasivo: Capital, 50.000,00. — 50.000,00. — Detalle de documentos a cobrar: Gorla, Horacio N., vto.: 15|11|1972, 16.500,00; Donoso, Félix, vto.: 20|12|1972, 13.800,00. Bernacchi, Juan C., vto.: 15|1|1973, 9.700,00; 40.000,00. — Detalle de muebles y útiles: máquina de escribir Olivetti Nº 96214465, 1.100,00; máquina de calcular Olivetti Nº 97212156, 2.100,00; 1 escritorio tipo ministro, 800,00; 1 mesa de dibujo, 1.000,00; 5.000,00. — Detalle de instalaciones: Revestimiento de madera, 2.000,00; escalera interna de madera, 3.000,00; 5.000,00.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. Tatiana Schifris, secretaría.

228.— e. 6|12 Nº 75.569 v. 6|12|72

Constructora C. A. W. E.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 13 días del mes de setiembre de 1972, entre Antonio Cipriano Cao, argentino, casado, domiciliado en Tacuarí 237, Capital, C. I. 2.533.657, Policía Prov. Bs. As., comerciante, de 44 años y Vladimiro Werefkin, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Paysandú 1751, Ituzaingó, prov. de Bs. As., técnico constructor, de 42 años, convienen constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: 1º — La sociedad girará bajo la denominación de "CONSTRUCTORA C.A.W.E." S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Tacuarí 237, piso 3º. Por resolución de sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, depósitos, representaciones o agencias en cualquier punto del país, asignándoseles o no un capital para su giro comercial. — 2º) El término de duración de la sociedad será de 15 años a partir del día 1º de julio de 1972, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos de este contrato. — 3º) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles rurales o urbanos incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras al contado o a plazos. Constructora: Mediante la construcción, reparación, acondicionamiento y mejoramiento de edificios, obras viales, usinas, fábricas y todo tipo de obras de carácter privado o público. — 4º) El capital social de $ 15.000,00, dividido en 150 cuotas de $ 100, cada una, queda totalmente suscripto e integrado por ambos socios en iguales proporciones en máquinas, herramientas, instalaciones, muebles y útiles, accesorios y maderamen, todo ello conforme al inventario adjunto que firmado por las partes y certificado por contador público forma parte integrante del presente contrato. Los valores asignados a dichos bienes de activo, son los de adquisición, según facturas de compra y corresponden a valores de plaza, y así lo declaran bajo juramento los socios y los incorporan a la sociedad libre de prendas, embargos ni gravámenes de ninguna naturaleza, todo ello conforme a las disposiciones del artículo 51, 149 y 150 de la Ley 19.550. — 5º) Ningún socio podrá ceder su cuota social a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento del otro socio, sin perjuicio del procedimiento establecido por el art. 152 de la Ley de Sociedades Comerciales. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un inventario y balance general a la fecha del deceso, debiendo valuarse los bienes con valores actualizados. La parte que corresponda al socio fallecido en el referido inventario y balance general, será entregada a los herederos, quienes deberán unificar su representación, en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas con más el interés del 22 % anual. — 6º) La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad y cuyas firmas en forma indistinta obligan a la sociedad, con la expresa limitación que será necesaria la firma conjunta de los dos socios para el libramiento de cheques que superen la suma de $ 10.000,00. Todas las decisiones sobre la marcha de los negocios sociales, deben tomarse de común acuerdo y dejar constancia de ello en acta social. — Las reuniones de los socios deben realizarse como mínimo cada seis meses. — 7º) En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales o especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar toda clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecaric Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco nacional, municipal o privado del país; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las numeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto en el art. 9º del Decreto-ley Nº 5965|63 que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidas. — 8º) Los socios podrán percibir un sueldo mensual que será fijado de común acuerdo y que se cargará a gastos generales. — 9º) El día 30 de junio de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones vigentes. Las ganancias liquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. — 10) Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 7ª de este contrato. — Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Sobre raspado: Setiembre. Vale. — Firmado: Antonio Cipriano Cao. — Vladimiro Werekin. — Manuscrito: En la ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de setiembre de 1972. Vale. — Inventario de Aporte de "Constructora C.A.W.E." S.R.L.. — Herramientas. — 3 Carros Ramsone 150, 450.—; 3 Carretillas Cuartillas 50.—, 150.—; 2 Tijeras de cortar hierro 40.—, 80.—; 1 Maza de 10 kg. 35,05, 35,05. — 3 Picos, punta y pala 20.—, 60,—; 3 Palas de Punta 10.— 30.—; 3 Palas anchas 11,—, 33,—; 1 Cinta métrica de 20 mts. 30.—, 30.—; 2 Mazas de 2 kg. 8,90, 17,80; 2 Cabos para picos 450, 9,00; 2 Picos, pala y punta 25,50 51,00; 1 Roldana Nº 20 17,50, 17,50; 10 Canastos para albañil 9,50, 95,00; 12 Baldes para albañil 7,60, 91,20; 8 Palas Novis 24,00, 192,00; 1 Serrucho carpintero 27,50, 27,50; 3 Mazetas de 1 ¼ kg. 6,00, 18,00; 1 Caballete metálico de Hº Aº y Planch. 200,——, 200,—; 5,10 mts. Soga cáñamo 73,95; 10 Cortafríos y puntas de 30 cms. 2,60, 26,00; 1 Candado 10,00, 10,00; 1 Caballete metálico de caño y Hº Aº 190,00, 190,00; 6 Puntas de 30 cms. de largo 2,80, 16,80. — 1.903,80. — Maquinarias: 1 Hormigonera Modelo MV 15 de 150 lts. de capacidad, con motor de 2 HP. monofásico, Nº motor 30418, Marca Difer de 2 HP, 1400 rpm. 3.200.—, 3.200.—. — Instalaciones: 1 Galpón desarmable con estructura metálica de perfiles, techo parabólico con cabreadas de perfiles desarmables, con paredes y techo revestido con chapas de aluminio acanalado, largo 6,90 mts., ancho 5,30 mts. y 3,00 mts. de altura 3.500,—, 3.500, — Muebles y Utiles: 1 Máquina de escribir Remington Modelo 24, nueva, completa, ind. brasilera 2.900.—; 1 Mesa escritorio de madera lustrada con 2 frentes, 7 cajones, con frente de 1,30x1,80 mts. 200,—, 3.100.—. — Accesorios: 40 mts. Cable Sintemac 4 x 6 mm. 6,04 241,60, 241,60. — Maderamen: 8,10 mts. Tablones 2"x12"x 2,70 mts. 10,00, 81,00; 280 mts. Tablones 2"x12"x2,80 mts. 10,00, 28,00; 12,90 mts. Tablones 2"x12"x4,30 mts. 10,00, 129,00; 3,40 mts. Tablones 2"x12"x3,40 mts. 10,00, 34,00; 1,90 mts. Tablones 2"x12"x1,90 mts. 8,00, 15,20; 1,20 mts. Tablones 2"x12"x 1,20 mts. 8,00, 960; 11 mts. Tablones 2"x 12"x550 mts. 10,00, 110,00; 8 Tirantes 3"x 3": 6 tirantes de 5,50 mts. 5,00; 165,00; 8 tirantes de 5,40 mts. 5,00, 216,00; 6 tirantes de 5,20 mts. 5,00, 156,00; 4 tirantes de 5,10 mts. 5,00, 102,00; 15 tirantes de 4,70 a 4,90 mts. 5,00, 360,00; 14 tirantes de 4,50 a 4,60 mts. 5,00, 295,00; 11 tirantes de 4,10 a 4,40 mts. 5,00, 235,00; 8 tirantes de 3,70 a 3,90 mts. 5,00, 153,50; 6 tirantes de 2,70 a 2,90 mts. 4,00, 68,40; 1 tirante de 3,30 mts. 5,00, 16,50; 3 tirantes de 2,50 mts. 4,100, 30,00; 11 tirantes de 2,00 mts. 4,00, 88,00; 18 tirantes de 1,50 mts. 3,00, 81,00; 73 tirantes de 1,00 mts. 2,00, 146,00; 61 tirantes de 0,70 mts. 2,00, 85,40; 23 tablas varias medidas (30 m2) 15,00 450,00. — 3.054,60. — 15.000,00.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 246.— e. 6|12 Nº 75.601 v. 6|12|72

Instituto Ortopédico Buenos Aires

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 11 días del mes de octubre de 1972, entre los señores: Juan Celin, casado con Olga Beatriz Fuentes, argentino, domiciliado en Castro 1270 Capital Federal, de 38 años de edad, Lib. de Enrolamiento número 4.120.303, industrial; Marcelo Celin, casado con Raquel Rey, italiano, domiciliado en Cochabamba 4334, 6º C, Capital Federal, de 46 años de edad, C. de Identidad número 3.564.383, industrial y Antonio Natalio Gullone, argentino, casado con Beatriz Santina García, domiciliado en Juan María Gutiérrez Nº 2681 piso 2, Capital Federal, de 44 años de edad, Libreta de Enrolamiento número 4.478.833, profesor en ortopedia técnica, declaran constituida una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá sometida a las disposiciones del Código de Comercio Ley Nacional Nº 19.550, incorporada al mismo por imperio del artículo 367, supletoriamente por el Código Civil y en especial por el siguiente ordenamiento a los cuales las partes se someten como a la misma Ley: Primero: La sociedad girará bajo la razón social INSTITUTO ORTOPEDICO BUENOS AIRES. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá la personalidad de derecho que le confiere el art. 2º de la Ley 19.550 y como tal podrá administrar libremente sus negocios y bienes y realizar todos los actos previstos en el art. 1.881 del Código Civil con excepción de los incisos 5º y 6º del mismo. — Segundo: Tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Marcelo T. de Alvear 1551, pudiendo establecer sucursales, locales en venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier lugar del país. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: compraventa, importación, exportación, representación y distribución de artículos de ortopedia de todo tipo. — Cuarto: El capital social está constituido por la suma de treinta mil, dividido en 3.000 cuotas de $ 10.— cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Juan Celin, 1.000 cuotas o sea $ 10.000; Marcelo Celin, 1.000 cuotas o sea $ 10.000 y Antonio Natalio Gullone, 1.000 cuotas o sea $ 10.000. —

El capital está integrado por instrumental, mercaderías, objetos e instalaciones que hacen al objeto social que es la ortopedia. — Los socios declaran bajo juramento que dichos elementos de activo quedan incorporados a la sciedad a precios de costo según facturas, que son los actuales de plaza y que no están afectados por prendas, embargos ni gravámenes de ninguna naturaleza, y de acuerdo a las disposiciones de los artículos 51, 149 y 150 de la Ley Nº 19.550. — Quinto: El plazo de duración de la sociedad será de 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes revisten el carácter de gerentes, quedando designados en este acto con la amplitud de derechos y obligaciones que resultan de lo establecido en el artículo 157 de la Ley 19.550, — Quinto: El plazo de duración de la sociedad será de 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes revisten el carácter de gerentes, quedando designados en este acto con la amplitud de derechos y obligacions que resultan de lo establecido en el artículo 157 de la Ley 19.550, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos obligan a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la administración los socios podrán, para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto y contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes muebles o inmuebles, contratar y subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunuciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el art. 9º del Decreto Ley 5965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — No podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad ni otorgar garantías y|o avales a favor de terceros. — Séptimo: El día 30 de setiembre de cada año, se practicará un balance, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas. — Las utilidades y pérdidas luego de deducida la reserva legal que establece el artículo 70 de la Ley 19.550 se prorrateará entre los socios de acuerdo al capital aportado por cada uno. — Respecto de los balances de resultados y estado patrimonial se estará a lo dispuesto en el art. 67 de la Ley, remitiéndose copia de los mismos al señor Juez de Comercio de Registro para su incorporación al legajo de la sociedad, tal como lo dispone el art. 9º de la Ley 19.550. — Octavo: El socio que desea ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad deberá tener la aprobación de socios que posean la totalidad de cuotas de capital no computado el capital del saliente, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley 19.550 en caso de oposición. — No variando el régimen de mayorías, la cesión de cuotas inter-socios queda supeditado a la siguiente ordenación: a) El cedente debe comunicar en forma fehaciente su voluntad de ceder y a partir de esa fecha los restantes tienen quince días para optar por la adquisición a prorrata del capital suscripto de cada uno.

—b) En caso de que algún socio o socios no optaren por la adquisición de cuotas del saliente, los restantes podrán incrementar en proporción al capital aportado a la sociedad por cada uno, sobre la parte que pudiera haber correspondido al o a los socios que no han hecho lugar a la adquisición, dentro del plazo de diez días siguientes después del término establecido en el punto a). —

Se estará a lo dispuesto por el artículo 153 de la Ley 19.550 en caso de impugnación del valor de las cuotas cedidas por los socios. — Noveno: Todas las decisiones sociales se tomarán por mayo-

ría de capital y se requiere unanimidad para los casos expresos en el primer y segundo apartado del artículo 160 de la Ley 19.550. — Las reuniones pueden ser formuladas en forma fehaciente, por cualquiera de los gerentes o demás socios haciéndose saber los temas a tratar y las comunicaciones podrán ser cursadas al domicilio último denunciado por los socios. — Lo tratado se hará constar en acta y será firmado por todos los presentes, realizándose las reuniones de socios por lo menos cada seis meses. — Décimo: Por muerte de un socio, sus derecho habientes debidamente instituidos, se incorporarán a la sociedad, quedando supeditadas estas cuotas sociales a lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley 19.550. — Undécimo: Producida la disolución, se nombrará liquidador por mayoría de votos cuyo nombre se inscribirá en el Registro de Comercio. — Tendrá a su cargo abonar el pasivo social y percibir su remuneración como liquidador si se le hubiera adjudicado, y del saldo se destinará en primer término rembolsar el capital aportado por cada socio y si quedara un remanente el mismo será adjudicado a cada socio en proporción a la participación en las ganancias sociales. — Decimosegundo: Todo lo no previsto en el presente contrato queda supeditado a las disposiciones de la Ley 19.550 del Código de Comercio y Código Civil en su caso. — Bajo las cláusulas que anteceden queda constituida la sociedad Instituto Ortopédico Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que será inscripta dentro del plazo del artículo 39 del Código de Comercio y de conformidad con lo dispuesto por el art. 369 de la Ley 19.550, primera parte. — Se firma el presente en el lugar y fecha ut supra indicados. — Instituto Ortopédico Buenos Aires S. R. L. (e.f.), Marcelo T. de Alvear 1551, Cap. Fed., T.E. 44-9172. — Inventario de Bienes de Cambio, realizado el día 30 de setiembre de 1972. — Mercaderías de Reventa: 6 (seis) aparatos de Tracción Cervical sin montohera marca I. O. Buenos Aires, c|u. pesos 150.—: $ 900.—; 1 (una) bicicleta para rehabilitación marca I. O. Buenos Aires: $ 290.—; 2 (dos) hornos eléctricos plegables marca I. O. Bs. Aires: c|u. pesos 175.—: $ 350.—; 6 (seis) rodillos para masajes, marca I.O. Buenos Aires, c|u. $ 28,50.—; $ 171.—; 28 (veintiocho) muletas (pares) distintos modelos: $ 717,60; 8 (ocho) pares bastones canadienses c|u. $ 48.—: $ 384.—; 1 (un) sillón de ruedas marca I.O. Buenos Aires $ 395.—; 64 (sesenta y cuatro) rollos mallas tubulares, distintas medidas (total): pesos 2.872.—; 81 (ochenta y un) potes Dayloplast distintos tipos: (total) $ 304,90; 145 (ciento cuarenta y cinco) pares de medias (total) $ 6.828.—; 84 (ochenta y cuatro) unidades Algodón distintos tamaño (total:) $ 234.—; 37 (truzas, bermudas y buzo adelgazante): total $ 266.—; instrumental de cirugía: (total) pesos 8.935,20; 130 pares zapatos ortopédicos distintos modelos y medidas: (total) pesos 7.352,30. — Total: $ 30.000. — Son: pesos treinta mil. — Juan Celin, Lib. de Enrolamiento Nº 4.120.303; Antonio Natalio Gullone, Libreta de Enrolamiento Nº 4.478.833; Marcelo Celin, Cédula de Identidad Nº 3.564.383, Pol. Federal. — Instituto Ortopédico Buenos Aires, S. R.L. (e.f). Marcelo T. de Alvear 1551, Capital Federal, T. E. 44-9172. — Balance General de Apertura, realizado el 30 de setiembre de 1972. — Activo — Pasivo: Mercaderías de Reventa: 30.000, Capital: 30.000. — Total: 30.000. — Total: 30.000. — Juan Celin, Lib. de Enrolamiento Nº 4.120.303; Antonio Natalio Gullone, Libreta de Enrolamiento Nº 4.478.833; Marcelo Celin, Céd. de Identidad Nº 3.564.383, Policía Federal.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 234.— e.6|12 Nº 75.608 v.6|12|72

Creaciones Oasis

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de setiembre de 1972, entre los señores Mauricio Rosenblat, de nacionalidad uruguaya, casado, de 43 años de edad, con C. I. Nº 1.533.094, con domicilio legal constituído en la calle M. R. Trelles 2063, Capital Federal y el señor Horacio Mario Franco, argentino, casado, de 42 años de edad, con C. I. 3.632.947, con domicilio en M. R. Trelles Nº 2063, Capital Federal, ambos comerciantes, han convenido de común acuerdo formalizar el presente contrato de sociedad, sujeto a las condiciones siguientes: Primero Entre los nombrados señores, constituyese una sociedad comercial que girará en esta plaza, bajo la razón social de "CREACIONES OASIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal Manuel Ricardo Trelles Nº 2063, de esta Capital Federal, pudiendo destacar agencias y sucursales en cualquier punto, si las partes lo creyeren conveniente. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación de mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: la fabricación de productos y subproductos relativos a la industria textil. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Cuarto: Esta sociedad se establece por el término de 10 años, a contar del día 1º de marzo de 1972, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, cualquiera de los socios, podrá retirarse de la misma, luego del primer ejercicio comercial, preavisando al socio restante, con una antelación de 90 días, por medio de telegrama colacionado y|o cualquier otro medio fehaciente. Se practicará un Balance General, a fin de determinar la parte de capital y acreencial que le correspondiere al saliente, y el pago se efectuará en la forma siguiente: 50 % en dinero efectivo, mercaderías, cuentas a cobrar, caja, etcétera, y el 50 % restante, en un plazo de no mayor de un año debidamente documentado, agregando los intereses y sellados de ley, plazo que comenzará a regir, luego de firmado el Contrato de cesión de cuotas sociales. — Quinto: El capital social se eleva a la suma de pesos Ley 18.188 $ 20.000.— (veinte mil) dividido en 2.000 cuotas de $ 10.— (diez) cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales, es decir: Mauricio Rosenblat, 1.000 cuotas de $ 10.— cada una: pesos 10.000.—; Horacio Mario Franco: 1.000 cuotas de $ 10.— cada una: $ 10.000. — Total: 20.000. La totalidad de los aportes están constituidos en los valores que surjen del Balance General, practicado en la fecha 28 de febrero de 1972, suscripto por las partes contratantes, y que forma parte del presente contrato. — Sexto: Fíjase el día 28 de febrero de cada año la fecha para la realización del Balance General e Inventario. Las utilidades o pérdidas que surjan de los mismos, luego de efectuadas las reservas, previsiones, provisiones, etcétera. las mismas serán distribuidas en partes iguales. En igual proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiera. — Séptimo: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento del otro socio, en forma escrita. Caso contrario, las cuotas sociales podrán ser adquiridas por otras personas. — Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal, cuyas firmas individuales obligan a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removida por causa justa. En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales constituir todo clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes especiales y generales, contratar y subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo y cualquier otro banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el Art. 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. — Noveno: En caso de incapacidad física o legal de alguno de los socios, inmediatamente tomarán intervención los herederos del fallecido o incapacitado, quienes unificando su personería, determinar si prosiguen la firma o se retiran, esta opción que de común acuerdo lo establecerán con el socio sobreviviente. En cualquiera de las dos situaciones se practicará un Balance General, a fin de determinar la parte de capital y acreencias que le correspondiere al fallecido o incapacitado y el pago se efectuará en la forma determinada en la cláusula 4ª de este contrato. — Décimo: Todo cuanto no se hubiere previsto en el presente contrato, son de aplicación las cláusulas de los Códigos de Comercio y Civil aplicables a este tipo de Sociedad. — Decimoprimera: En caso de disolverse o liquidarse la sociedad por el voto de los socios, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes, quienes procederán en la siguiente forma: realizado el activo y satisfecho el pasivo, se acreditará a cada socio la suma proporcional de su capital de acuerdo a sus aportes. — De conformidad, y a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Buenos Aires, fecha al principio indicada. — Enmendado: el — extranjero — 10. — Entre líneas: de. — Todo vale. — S|R.: 7 días del mes de setiembre. — Todo vale. — Firmado: Mauricio Rosenblat, Horacio Mario Franco. — Enmendado: Rosenblat — Rosenblat. — Todo vale.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 168.— e.6|12 Nº 75.609 v.6|12|72

Carbur-Ox

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE Ricardo Chichotky, de 42 años, estado civil casado, argentino, ingeniero, domiciliado en la calle Anchorena 1381, 1º piso B, de Capital Federal, C. I. de la Policía Federal Nº 2.863.804 y Diana Estela Chichotky, de 18 años de edad, soltera, argentina, estudiante, domiciliada en Anchorena 1381, 1º piso B, Capital Federal y documento nacional de identidad Nº 10.965.559, en su carácter de únicos componentes de la razón social CARBUR-OX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de julio de 1969, bajo el número 1324, al folio 158 del libro 57 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, modificada e inscripta con fecha 24 de mayo de 1971, bajo el número mil ciento setenta y uno, al folio 250, del libro 64 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, modificada asimismo por contrato del 19 de setiembre de 1972, de conformidad con el art 369 de la Ley 19.550 vienen a adecuar el contrato social de Carbur-Ox S. R. L. el que quedará redactado de la siguiente forma: Primero: Quedan vigentes en todas sus partes las cláusulas: Primera, Segunda, Tercera, Quinta y Séptima del contrato suscripto con fecha 10 de abril de 1969 y que fuera inscripto con fecha 4 de julio de 1969, bajo el Nº 1324, al folio 158 del libro 57 de sociedades de responsabilidad limitada y modificación de la cláusula quinta según contrato del 28 de abril de 1971 e inscripto con fecha 24 de mayo de 1971, bajo el Nº 1171, al folio 250, libro 64 de sociedades de responsabilidad limitada. — Segunda: Se resuelve modificar las cláusulas Cuarta, Sexta, Octava, Novena, Décima, Undécima, Duodécima, Decimotercera y Decimocuarta, las que quedarán redactadas con los siguientes textos: Cuarta: El capital social es de pesos Ley 18.188 treinta mil trescientos veinte, dividido en 3.032 cuotas de diez pesos cada una, estando totalmente integrado por los socios en la siguiente proporción: Ricardo Chichotky, pesos Ley 18.188, veintisiete mil doscientos noventa o sea dos mil setecientos veintinueve cuotas y Diana Estela Chichotky, pesos Ley 18.188, tres mil treinta o trescientas tres cuotas. — Sexta: La administración y representación de la sociedad queda a cargo del socio gerente don Ricardo Chichotky y de la Sra. Dora Ziperfal de Chichotky, a quien se designa gerente por este contrato con todas las facultades y obligaciones establecidas en el art. 157 de la Ley 19.550, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, separada o indistinta con las más amplias facultades, conforme las disposiciones del Código de Comercio y la Ley 19.550. — A tal efecto se los faculta para representar a la sociedad y realizar todas las operaciones enumeradas en la cláusula quinta del contrato social. — Octava: Ambos socios podrán dedicarse a otras actividades inclusive afines al objeto social. — Novena: Los balances se cerrarán el treinta y uno de mayo de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general para determinar las utilidades o pérdidas del ejercicio. — El balance deberá ser presentado por el socio Ricardo Chichotky de acuerdo con las normas técnicas contables e impositivas, debiendo quedar formalizado dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio y se considerará aprobado, si no mediare impugnación por el otro socio dentro de los sesenta días posteriores a la presentación del mismo. — Décima: Las utilidades líquidas que arrojen los balances anuales serán distribuidas en la siguiente forma: de las utilidades se descontarán el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital social, se practicarán las amortizaciones y previsiones y fondos de reserva admitidos por las leyes o que resuelvan los socios, y el saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: cincuenta por ciento el Sr. Ricardo Chichotky y cincuenta por ciento la Srta. Diana Estela Chichotky. — Si resultaren pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Undécima: La disolución de la sociedad se operará en los casos previstos en las normas legales o en el supuesto de la cláusula tercera en tal caso se practicará un balance general conforme con las normas contables establecidas para la materia, determinándose el haber del socio saliente por sus cuotas de capital, participación en las reservas legales, saldo a su favor por utilidades acumuladas, valor llave obtenido de conformidad con las técnicas de pleno derecho de cualquier saldo deudor que tuviera, aun por retiros particulares y le será restituido en la siguiente forma: treinta por ciento al contado y el saldo en ocho trimestres consecutivos de igual importe sin interés. — Duodécima: La sociedad no se disolverá por muerte ni incapacidad de cualquiera de los socios. — En caso de producirse dicho fallecimiento o incapacidad continuará con los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar representación. — Decimotercera: La liquidación de la sociedad será efectuada por el socio gerente o la gerenta designada por este contrato, quienes actuarán en tal evento, en la forma, con las atribuciones y los requisitos establecidos en la cláusula sexta. — Decimocuarta: En el caso de divergencia entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo del retiro de un socio, disolución o liquidación de la sociedad o con los derechos de un socio fallecido o incapaz, será resuelta por amigables componedores, designados uno por cada parte en divergencia, quienes a su vez, nombrarán antes de entrar a laudar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo, al igual que el de los arbitradores de las partes si fuere unánime, será obligatorio e inapelable para las partes. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de noviembre de 1972. — Hay dos firmas. — Firma(s) certificada(s) en el sello de actuación notarial Nº 013953797 — Una firma: N. de Seghetti. — Un sello: Nilda L. Nostro de Seghetti, escribana. — Se hace saber asimismo que por contrato de fecha 19 de setiembre de 1972, el señor Alfredo Héctor Acuña cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales en Carbur-Ox Sociedad de Responsabilidad Limitada, esto es, mil quinientas diez y seis cuotas de diez pesos cada una a los siguientes: al señor Ricardo Chichotky, 1.213 cuotas y a la señora Diana Estela Chichotky, 303 cuotas, transferencia que se realiza por su valor original, o sea pesos quince mil ciento sesenta.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 186.— e.6|12 Nº 75.679 v.6|12|72

Procolor

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Juan Alfredo Stefani, con cédula de identidad número 3.980.947, casado, argentino, comerciante, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Anchorena Nº 1780; don Enrique Kotler, con cédula de identidad Nº 3.418.376, casado, argentino, químico, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Santa Fe Nº 3435 y don Alfredo Slapka, con cédula de identidad número 5.268.534, soltero, argentino, comerciante, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Paraná Nº 1055, todos vecinos de la Capital Federal y hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las disposiciones de la Ley 19.550 y a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La sociedad se denominará "PROCOLOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 651, cuarto piso, pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones dentro y fuera del territorio nacional. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos Ley 18.188, divididos en trescien-

las cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en bienes según balance adjunto que firman de conformidad y que forma parte del presente contrato con la siguiente proporción: don Juan Alfredo Stefani, suscribe noventa cuotas, o sea la suma de nueve mil pesos Ley 18.188; don Enrique Kotler, suscribe ciento veinte cuotas, o sea la cantidad de doce mil pesos Ley 18.188 y don Alfredo Slapka, suscribe noventa cuotas, o sea la suma de nueve mil pesos Ley 18.188. Los socios garantizan ilimitada y solidariamente a los terceros la integración de los aportes que han efectuado en dinero efectivo. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años a partir del día 1º de julio de 1972, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de productos químicos y colorantes como así también toda la línea de subproductos mediante la importación, exportación de materias primas o productos vinculados directa o indirectamente con dicha actividad. También podrá efectuar toda clase de negocios comerciales, industriales, financieros, incluso actividades sobre bienes raíces, sin limitación alguna; asimismo podrá dedicarse a los negocios de representación comercial, industrial, mandatos, consignaciones, comisiones y exportación e importación de todo tipo de bienes en general y a la explotación de cualquier otro tipo de negocio que los socios crean convenientes para el logro de los fines sociales. La sociedad podrá actuar por cuenta propia o de terceros. — Quinta: La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos necesarios, útiles o convenientes para el cumplimiento de su objeto. De esta manera podrá comprar, vender, permutar, ceder, locar dar y recibir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y cualquier otro derecho de propiedad intelectual, comercial e industrial, fondos de comercio, dar y recibir garantías reales y personales, relativas a los negocios sociales; realizar todo tipo de operaciones bancarias y financieras, ya sea con instituciones públicas o privadas, designar mandatarios generales y especiales; estar en juicio dentro de cualquier jurisdicción; promover, proseguir y desistir denuncias o querellas criminales, transigir, otorgar toda clase de escrituras públicas o privadas, ocurrir y concurrir a juicios arbitrales o de arbitradores amigables componedores, suscribiendo los pertinentes compromisos, entendiéndose que la enunciación que antecede no es taxativa sino meramente explicativa. — Sexta: La administración y representación de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios que suscriben el presente contrato, quienes revestirán el cargo de socios gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de dos de los socios gerentes en forma conjunta. Las resoluciones que se adopten en reunión de socios serán transcriptas en un libro de actas que debidamente rubricado se llevará al efecto. Los socios gerentes podrán fijarse remuneraciones mensuales o cualquier otro tipo de retribución por las tareas técnico-administrativas que realicen, en las circunstancias que lo crean conveniente y dejando asentada tal decisión en el Libro de Actas respectivo. — Séptima: Anualmente, el día 31 de diciembre se efectuará el Balance Inventario de los negocios sociales, siguiendo los lineamientos técnicos-contables en la materia. De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de cada balance anual se deducirá el cinco por ciento, hasta constituir el veinte por ciento del capital social para destinarlo al Fondo de Reserva Legal, y las cantidades que fueren necesarias y admitidas para las amortizaciones de los bienes en uso y cualquier otra deducción que pudiera corresponder y se resuelva establecer. El remanente líquido será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado en la constitución de la sociedad. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Los balances se transcribirán en el Libro de Actas respectivo, y se considerarán aprobados si no se formula objeción alguna en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio. — Octava: La cuota de capital no podrá ser cedida a extraños a la sociedad sino con el acuerdo unánime de los socios que continúen en la sociedad. El que se propone ceder sus cuotas lo deberá comunicar a los demás socios, quienes se pronunciarán en el término de quince días, presumiéndose el consentimiento si no se notifica la oposición. Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente, la sociedad podrá adquirirlas con utilidades o por reducción del capital social. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios se podrá: 1º: Continuar los negocios sociales con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, a cuyos efectos éstos deberán unificar su personería; 2º: Los socios sobrevivientes podrán adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, al valor que resulte del Balance practicado a la fecha de ambos supuestos. — Décima: Al vencimiento del término la sociedad podrá ser prorrogada por el acuerdo unánime de los socios. La resolución deberá adoptarse antes del vencimiento del plazo de duración. — Undécima: En caso de disolución parcial, la liquidación será practicada por los socios gerentes, quienes quedan por el presente contrato designados como liquidadores y actuarán empleando la razón social con el aditamento "en liquidación". — Decimosegunda: Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales de este contrato, los socios constituyen domicilios especiales en los arriba consignados respectivamente, y convienen expresamente en someterse a los Tribunales Comerciales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a la competencia federal y arbitral. En prueba de conformidad firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 18 días de agosto de 1972. — S|R.: noventa. — Vale. — J. A. Stefani. — E. Kotler. — Alfredo Slapka. — Las firmas que anteceden han sido certificadas en el sello de actuación notarial número 013797580. — Hay un sello. — L. N. Souto. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1972. En mi carácter de Escribana adscripta al Registro Nº 439 de Contratos Públicos de la Capital Federal, certifico: que las firmas que obran en el documento adjunto son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores don Juan Alfredo Stefani; don Enrique Kotler y don Alfredo Slapka, personas de mi conocimiento, doy fe — El presente requerimiento se extendió simultáneamente por actas Nros. 214, 211 y 217 respectivamente, del Libro de Registro de Firmas Nº 1 correspondiente a este Registro de mi adscripción. — Hay un sello. — L. N. Souto. — Procolor, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Balance General al 1º de Julio de 1972. — Activo. — Mercaderías. — 250 Kgs. Atlantic Resin Fast Black RLW 175o|o a razón de $ 60.— el kilo... $ 15.000. — 1.000 Kgs. Kiwalon N. F. 30 a razón de $ 11.— Kg. $ 11.000. — $ 26.000. — Deudores Varios. — Colsa Soc. An. Com. Ind Fin Com, $ 4.000. — Total del Activo: $ 30.000. — Pasivo. — Capital Social. — Juan A. Stefani. — Cuenta cuotas capital, $ 9.000. — Enrique Kotler. — Cuenta cuotas capital, $ 12.000. — Alfredo Slapka. — Cuenta cuotas capital, $ 9.000. — $ 30.000. — Total del Pasivo: $ 30.000. — Los socios garantizan los valores asignados a los aportes que se detallan el el Balance precedente afirmando que la valuación del rubro "Mercaderías" ha sido computada al precio de costo. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1972. — E. Kotler. — Alfredo Slapka. — J. A. Stefani. — Contestan Vista. — Señor Juez. — Juan Alfredo Stefani, Enrique Kotler y Alfredo Elapka, componentes de la razón social "Procolor, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuya inscripción se tramita ante el Juzgado a su cargo, atento a las observaciones formuladas en el contrato de constitución respectivo, convienen en introducir al mismo las siguientes modificaciones: Artículo Segundo. — La cláusula segunda in-fine queda redactada de la siguiente forma: Los socios garantizan ilimitadamente y solidariamente a los terceros la integración de los aportes que han efectuado en especie, conforme al Balance General practicado al día primero de julio de mil novecientos setenta y dos que suscripto por todos los socios forma parte integrante del presente contrato. — El crédito contra Colsa, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Alsina 1569, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de setiembre de 1965, bajo el número 1.892, folio 338, del libro 59, tomo A. de Estatutos Nacionales, corresponde a un anticipo en cuenta corriente efectuado el 10 de junio de 1972. — Para la valuación de las mercaderías aportadas conforme al Balance, Inventario al 1º de julio de 1972 se ha optado por el precio promedio de costo en plaza a la fecha de constitución. — Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto la importación de colorantes y productos químicos para la industria textil, del cuero y papelera. — Artículo Noveno: La disolución de la sociedad se operará conforme al artículo 94 y concordantes de la ley 19.550. — La sociedad será liquidada por uno o más liquidadores, socios o no, quienes dentro de los sesenta días de asumido el cargo estarán obligados a confeccionar un balance inventario de la situación social, el que pondrá a disposición de los socios. — A los fines de la liquidación se procederá primeramente a cancelar las obligaciones sociales y de quedar un saldo remanente se prorrateará entre los socios en proporción al capital aportado. — Proveer de conformidad. — Será Justicia. — J. A. Stefani. — E. Kotler. — Alfredo Slapka. — Las firmas que anteceden han sido certificadas en el sello de actuación notarial número 013098691 — Hay un sello. — L. N. Souto. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1972. — En mi carácter de Escribana adscripta al Registro número 439 de Contratos Públicos de la Capital Federal, certifico: que las firmas que obran en el documento adjunto son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores don Juan Alfredo Sterani, don Enrique Kotler y don Alfredo Slapka, personas de mi conocimiento, doy fe. — El presente requerimiento se extendió simultáneamente por actas números 292, 290 y 291 del Libro de Registro de Firmas Nº 1, correspondiente a este Registro de mi adscripción. — Hay un sello. — L. N. Souto. — S| raspado: Kotler suscribe. Vale.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 249.— e.6|12 Nº 75.627 v.6|12|72

Modas Flora de Roitblat y Freue

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE con fecha 14 de noviembre de 1972, se presentó la adecuación de la sociedad "MODAS FLORA DE ROITBLAT Y FREUE S. R. L." a la ley 19.550, en los siguientes artículos: Art. 11, inc. 1º: los datos personales de los socios son: Frida Roitblat vda. de Freue, argentina naturalizada, de 56 años; José Mario Freue, argentino, de 33 años y Celia Marta Freue, argentina, de 29 años. — Inc. 5º: El término de duración será de 20 años. — Inc. 6º: Una vez al año por lo menos se reunirán los socios en la sede de la sociedad a fin de verificar la marcha de los negocios de la misma. — Inc. 9º: La liquidación y disolución de la sociedad será resuelta por unanimidad de socios y serán nombrados liquidadores los socios gerentes. — Art. 70º: El 31 de agosto de cada año se practicará un balance general e Inventario. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta que alcance el 20 o|o del capital social. — El remanente se distribuirá en proporción a sus cuotas de capital". — s|raspado: 20. Vale.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 36.— e. 6|12 Nº 75.825 v. 6|12|72

EDICTOS JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil 1, Secretaría 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BINDEL y MARGARITA URSULA GIANOCA de BINDEL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18 e.6|12 Nº 76.750 v.11|12|72

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a acreedores y herederos de MARCELLO DE RUCCELLA, CATALINA, por treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18 e.6|12 Nº 76.514 v.11|12|72

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ROSA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18 e.6|12 Nº 76.422 v.11|12|72

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BERNARDO ONDARTS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 18 e.6|12 Nº 76.443 v.11|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoress de don JOSE EMILIO VOLPE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 18 e.6|12 Nº 76.447 v.11|12|72

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SALVADOR FEINSTEIN. — Publíquese par tres días.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 22,80 e.6|12 Nº 76.429 v.11|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 22,80 e.6|12 Nº 76.445 v.11|12|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEIDAMIA FERNANDEZ Vda. de FREIXAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 18 e.6|12 Nº 76.415 v.11|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña APOLLINARE STRAGA de SABELLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 18 e.6.12 Nº 76.435 v.11|12|72

Nº 10

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SPAMPINATO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 18 e.6|12 Nº 76.557 v.11|12|72

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 20, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JUAN MARTOS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Osvaldo A. Badino.

$ 18 e.6|12 Nº 76.570 v.11|12|72

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 20, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANSELMO MARTELLATO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 18 e.6|12 Nº 76.572 v.11|12|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GABELA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 18 e.6|12 Nº 76.621 v.11|12|72

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por seis meses a ANTONIO ZIBAITIS, publicándose los edictos una vez por mes en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 7,50 e.6|12 Nº 76.561 v.6|12|72

Juzgado Civil 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIA FELIPA JIMENEZ de MARTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e.6|12 Nº 76.753 v.11|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA BARATTERO de BRIGNARDELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e.6|12 Nº 76.425 v.11|12|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA ROSA ZITO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18 e.6|12 Nº 76.633 v.11|12|72

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE PERUZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — El Secretario. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e.6|12 Nº 76.661 v.11|12|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO HECTOR SERICCHIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e.6|12 Nº 76.403 v.11|12|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza al señor EUFEMIO SILVANO LEZCANO, a comparecer a estar a derecho en autos que se siguen por su presunción de fallecimiento. — Publíquense edictos una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 9 e.25|10 Nº 67.664 v.25|10|72
$ 9 e.14|11 Nº 68.754 v.14|11|72
$ 9 e.6|12 Nº 76.685 v.6|12|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BO de POGGIO y JOSE POGGIO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e.6|12 Nº 76.407 v.11|12|72

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA ROBUSTIANA ENRIQUEZ de PICHOT o MARIA TERESA ENRIQUEZ de PICHOT. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e.6|12 Nº 76.599 v.11|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TOMAS MADERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18 e.6|12 Nº 76.578 v.11|12|72

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza a herederos y acreedores de FILOMENA GRANDE de CEMINARO por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18 e.6|12 Nº 76.605 v.11|12|72

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EMMA GODOY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18 e. 6|12 Nº 76.559 v. 11|12|72

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita a JUAN CARLOS CARVALLEIRO para que comparezca a estar a derecho en autos "Carvalleiro Juan Carlos s|presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 6 e. 6|12 Nº 76.420 v. 6|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PASTOCCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18 e. 6|12 Nº 76.424 v. 11|12|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes de doña FLORENTINA TALLOS de ARIAS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 18 e. 6|12 Nº 76.594 v. 11|12|72

Nº 18

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARGARITA ROBISOSA de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e. 6|12 Nº 76.466 v. 11|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EZRA CAIRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972 — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e. 6|12 Nº 76.660 v. 11|12|72

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS LUIS IRAZU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e. 6|12 Nº 76.560 v. 12|12|72

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL RAUL LOPEZ ONETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e. 6|12 Nº 76.510 v. 11|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 39. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARTINO de RONDINELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e. 6|12 Nº 76.558 v. 11|12|72

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO ADELARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 18 e. 6|12 Nº 76.662 v. 11|12|72

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO NICOLA TROVARELLI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 18 e. 6|12 Nº 76.409 v. 11|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS JUAN MANFREDO DANZIGER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 18 e. 6|12 Nº 76.402 v. 11|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO PELLEGRO MIGUEL PEIRANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972 Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e. 6|12 Nº 76.423 v. 11|12|72

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA KATZMAN de KAPLAN — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18. e.6|12. — Nº 76.438 v.11|12|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR FRANCISCO PEZZUTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18. e.6|12. — Nº 76.597 v.11|12|72

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA MARIA LUONI. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18. e.6|12. — Nº 76.751 v.11|12|72

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA COLLAZZO de BONO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18. e.6|12. — Nº 76.455 v.11|12|72

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA CLAVEROL de GELONCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18. e.6|11. — Nº 76.410 v.11|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIA RODRIGUEZ Vda. de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18. e.6|12. — Nº 76.596 v.11|12|72

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza a acreedores y herederos de CRUÑA de TORREIRO, EMILIA por treinta días. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18. e.6|12. — Nº 76.511 v.11|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA RUSSO de FRANCICA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 18. e.6|12. — Nº 76.458 v.11|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELO LUIS LINARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 26,40. e.6|12. — Nº 76.426 v.11|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JAVIER VICENTE QUINTANS o JOSE JAVIER VICENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 31,80. e.6|12. — Nº 76.442 v.11|12|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don MARCOS RAIMUNDO COMINELLI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18. e.6|12. — Nº 76.589 v.11|12|72

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GERARDO LAFUENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50. e.6|12. — Nº 76.593 v.11|12|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CZERWONOGORA, RUBEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Víctor M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 22,50. e.6|12. — Nº 76.524 v.11|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por tres días a los herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ y HERMITAS COYA de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Víctor M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18. e.6|12. — Nº 76.538 v.11|12|72

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM NASTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18. e.6|12. — Nº 76.587 v.11|12|72

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CODIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18. e.6|12. — Nº 76.433 v.11|12|72

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO MOLANES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18. e.6|12. — Nº 76.544 v.11|12|72

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES AMBROSETTI de ADHEMAR y JULIO EDUARDO ADHEMAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18. e.6|12. — Nº 76.674 v.11|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE REINA o JOSE SATURNINO REINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18. e.6|12. — Nº 76.555 v.11|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 cita por cinco días a EDUARDO ANTONIO PUGLIESE y a AMADEO JOSE PUGLIESE a estar a derecho en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Roca S.A.C.I.F.I.A. y otros, s|ejec. $ Ley 53.489,38", Expte. Nº 36.641 bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, agosto de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 21.— e.6|12 Nº 76.436 v.7|12|72

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS USPALLATA S.A.". Síndico: Raquel Carmen Galindo, con domicilio en Paraguay 435, piso 3º, oficina 9, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días Señálase la junta de acreedores para que tenga lugar el día 15 de marzo de 1973, a las 9 horas, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 90.— e.6|12 Nº 76.414 v.13|12|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, en autos "NUEVO BANCO ITALIANO s| CANCELACION DE DOCUMENTO" ordena: Buenos Aires, octubre 2 de 1972. Autos y vistos: Por parte y constituído el domicilio atento lo expuesto y solicitado y lo dispuesto por el art. 89 y siguientes del Decreto ley 5965|63, y bajo la responsabilidad del recurrente previa fianza que deberá prestar a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de $ 4.000 Ley 18.188. Cancélese la letra de cambio librada por Cía. Ciabasa S. A. domiciliada en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 788 Capital, por la suma de $ 20.000 con vencimiento 12 de noviembre del corriente año, a su propia orden

y aceptada por el Banco de Londres y América del Sur. Autorizándose el pago de la misma para después de transcurridos los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. Publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese por cédula a la libradora. — Previo pago del impuesto de justicia correspondiente Salvador M. Lozada, Juez.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 382,50 e.6|12 Nº 76.749 v.28|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, cita por cinco días al señor representante legal de TEMIS S.A.C.I.I. y A. para que comparezca a estar a derecho en los autos "Schopperle, Werner Ricardo c|Coronel, Isaías s|cobro de alquileres". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Carmen E. Palacios Carman, secretaria.
$ 31,50 e.6|12 Nº 76.610 v.11|12|72

Nº 43

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 43, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO GREGORIO GARMENDIA. — Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Hugo M. Galtieri, secretario.
$ 22,50 e.6|12 Nº 76.547 v.11|12|72

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 49, cita y emplaza a herederos y acreedores de MAXIMA DOLORES o DOLORES LOPEZ, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Alfredo H. Cortón, secretario.
$ 22,50 e.6|12 Nº 76.690 11|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2 de la Capital, a cargo del doctor Jorge Gabriel Pérez Delgado, Secretaría Nº 5 del suscripto, cita a la demandada JOSE COPITT E HIJO COMPAÑIA METALERA DEL OESTE, en el juicio "Banco de la Nación Argentina c|José Copitt e Hijo Compañía Metalera del Oeste s|Ejecutivo", a que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho, tomar la intervención que le corresponda y constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial para que la represetne. — Publíquese por una sola vez.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1972. — Juan Carlos Vera Ocampo, secretario.
$ 9.— e.6|12 Nº 76.732 v.6|12|72

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 de la Capital, Secretaría Nº 12, cita al señor HORACIO MESTOLA, a estar a derecho por cinco días en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c|Mestola, Horacio y otra s|ejecutivo", bajo apercibimiento en caso de incomparencia de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por una sola vez.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1972. — Fernando C. Castellanos, secretario.
$ 5,25 e.6|12 Nº 76.733 v.6|12|72

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 20, de la Capital, cita a LORENZO HECTOR ESPOSITO y NORMA HAYDEE DINARDI, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c|Vickers Arturo y otros s|ejecutivo", a que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio dentro del quinto día, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor en reemplazo de los mismos. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Jorge G. Anderson, secretario.
$ 6.— e.6|12 Nº 76.734 v.6|12|72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

Sala II

El Señor Presidente de la Sala II de la Excelentísima Cámara Federal en lo Penal de la Nación, doctor Eduardo H. Munilla Lacasa, Secretaría del Dr. Luis María Gallego del Valle, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la publicación, a la procesada JESUS RITA HERRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 324, caratulada "Herrera, Jesús Rita por tenencia de arma y munición de guerra y encubrimiento en concurso ideal", bajo apercibimiento de declararla rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972. — Luis M. Gallego del Valle, secretario.
e. 6|12 Nº 1.446 v. 13|12|72

Vocalía Nº 1

César Black, Juez de la Excelentísima Cámara Federal en lo Penal de la Nación, a cargo de la Vocalía Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente a MIGUEL ANGEL SANTANA, a estar a derecho en la causa Nº 634 que se le sigue por infracción al artículo 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Martín Anzoátegui, secretario.
e. 6|12 Nº 1.445 v. 13|12|72

Vocalía Nº 3

Vocalía Nº 3 de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO RUFINO PIRLES y a OSCAR BOERO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y privación ilegítima de libertad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Pedro C. Narvaiz, secretario.
e. 6|12 Nº 1.447 v. 13|12|72

Juzgado Cámara Federal, Sala 5 Nº 1, Vocalía Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO PIRRUCCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, asociación ilícita, etc., en Monte Grande, Prov. de Buenos Aires, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Pedro C. Narvaiz, secretario.
e. 6|12 Nº 1.448 v. 13|12|72

Vocalía Nº 3 de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GLADIS PORCEL de PUGGIONY, MARIA ANTONIA PEREZ de DIAZ y a HUGO ANIBAL PUGGIONY, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Pedro C. Narvaiz, secretario.
e. 6|12 Nº 1.449 v. 13|12|72

Vocalía Nº 4

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía 4ta. a cargo del Dr. Mario A. Fernández Badessich, en causa Nº 606 instruida por asociación ilícita, cita y emplaza por el término de cinco días a HUGO VICTORINO HERNANDEZ, DANIEL SANTOS ORTEGA y CARLOS ALBERTO COPERTARI para que comparezcan a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972. — Horacio A. Vaccare, secretario.
e. 6|12 Nº 1.450 v. 13|12|72

Vocalía Nº 5

Vocalía Nº 5 de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALFREDO LUNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado, resistencia a la autoridad y etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Samuel M. Somoza, secretario.
e. 6|12 Nº 1.451 v. 13|12|72

Vocalía Nº 6

Vocalía Nº 6, Secretaría Dr. García Moritán, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HORACIO TESTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 210 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Nino T. García Moritán, secretario.
e. 6|12 Nº 1.452 v. 13|12|72

Vocalía Nº 7

La Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía 7ma. a cargo del señor Juez Dr. Jaime L. Smart, Secretaría de Instrucción del Dr. Edgardo Frola, en la causa 660 que se instruye por el delito de tenencia de explosivos y material inflamable, cita y emplaza por el término de cinco días contados desde la publicación del presente edicto a DANIEL ALBERTO GOLDBERG, argentino, médico, casado, nacido el 29 de abril de 1946 en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Prontuario C. F. Nº 3.823 y a MARIA ESTER ELENA de GOLDBERG, argentina, ama de casa, casada, nacida el 1º de abril de 1947, en Capital Federal, Prontuario C. F. Nº 3.822, para que comparezcan a estar a derecho en la causa referida bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. - Edgardo Frola, secretario.
e. 6|12 Nº 1.453 v. 13|12|72

Vocalía Nº 8

Vocalía Nº 8, Secretaría Dr. José I. Garona, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO PEDRO PALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita calificada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — José I. Garona, secretario.
e. 6|12 Nº 1.454 v. 13|12|72

Vocalía Nº 9

Cámara Federal Penal de la Nación, Vocalía Nº 9, Secretaría Víctor A. Yáñez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a VAZQUEZ, MARCELINO EDUARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, tenencia material explosivo, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Víctor A. Yáñez, secretario.
e. 6|12 Nº 1.455 v. 13|12|72

Cámara Federal en lo Penal, Vocalía Nº 9, Secretaría Víctor A. Yáñez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a BUSTILLO, SUSANA ERCILIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reit., tenencia material explosivo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Víctor A. Yáñez, secretario.
e. 6|12 Nº 1.456 v. 13|12|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 17, de la Capital Federal, a cargo del doctor Roberto O. Defranchi, secretaría del doctor Celestino L. F. Criscuolo, comunica por un día en el juicio: "KRUCZENSKI MILAN c| MANCUSO Y ROSSI S. A. I. C. s|despido", la siguiente resolución: "|nos Aires, 27 de setiembre de 1972, ...téngasela a la demandada por rebelde y sigan los autos según su estado. — Notif. por edictos durante un día (art. 52, L.O.P. 13.345". Fdo.: Dr. Roberto O. Defranchi, juez.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1972. — Celestino L. F. Criscuolo, secretario.
e. 6|12 Nº 1.457 v. 6|12|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

Nº 1

LA PLATA

El señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello, Secretaría Nº 1, La Plata, cita a don SERGIO DEL CORRAL, para que dentro del quinto día comparezca a tomar intervención en el Expediente Nº 43.776 caratulado: "Banco de la Nación Argentina c|Del Corral, Sergio s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo represente.
La Plata, 7 de noviembre de 1972. — Gladys N. Vigo de Chiesa, secretaria.
$ 6 e. 6|12 Nº 76.530 v. 6|12|72

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2, de La Plata, a cargo del doctor Armando Emilio Grau, Secretaría Nº 4, cita a la codemandada METASIL S.R.L., para que en el término de cinco días comparezca a tomar intervención en el expediente número 6.898-A caratulado: "Banco de la Nación Argentina c| Induslam S.R.L.; Pezzone Piazza, Ricardo; Romero Hnos.; Talleres Metalúrgicos Szlachta; Juan E. Sayanz y Cía. S.R.L.; Metasil S.R.L.; Valdivia e Hijo; Castells Hnos.; Talleres Rov. S. R. L. s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado para que la represente.
La Plata, 25 de octubre de 1972. — Francisco Salmena, secretario.
$ 9 e. 6|12 Nº 76.535 v. 6|12|72

El Juzgado Federal Nº 2, de La Plata, a cargo del doctor Armando Emilio Grau, Secretaría Nº 4, cita a OSCAR PAREDES, RAUL MALCH, RINALDO ZAFFINO, LUIS SERANTES, ARMANDO BIANCHI, RUBEN GAROFALO y GOFREDO VALENTI, para que dentro del quinto día tomen intervención en la causa Nº 6.892|A "Banco de la Nación Argentina c|Fishkel, Salomón y otros, s| cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por una vez.
La Plata, octubre 31 de 1972. — Francisco Salmena, secretario.
$ 7,50 e. 6|12 Nº 76.532 v. 6|12|72

El señor Juez Federal doctor Carlos Federico García, Secretaría Nº 7, La Plata, cita por un día a don DOMINGO LOPEZ, para que dentro del quinto día comparezca a tomar intervención en el expediente Nº 5.067-A caratulado: "Banco de la Nación Argentina c|López, Domingo, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo represente.
La Plata, 24 de agosto de 1972. — Jorge A. Spinetta, secretario.
$ 6 e. 6|12 Nº 76.536 v. 6|12|72

El Sr. Juez Federal Dr. Carlos Federico García, Secretaría Nº 9, La Plata; cita por un día a RICARDO JOSE CAPURRO, para que dentro del quinto día comparezca a tomar intervención en el Expediente Nº 40.063 caratulado: "Banco de la Nación Argentina c|Capurro, Ricardo José y otros, s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo represente.
La Plata, 22 de agosto de 1972. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
$ 6 e. 6|12 Nº 76.529 v. 6|12|72

AZUL

El señor Juez Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría Nº 2, cita y emplaza a don ALFREDO NESTOR SASTRE, a comparecer y tomar intervención en el juicio que le ha promovido el Banco de la Nación Argentina, por cobro de la suma de $ 2.850,— Ley 18.188, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado, para que lo represente. — Publicación 1 día.
Azul, noviembre 23 de 1972. — Jorge A. Irigoyen, secretario.
$ 6 e. 6|12 Nº 76.526 v. 6|12|72

El señor Juez Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría Nº 2, cita y emplaza a D. HAROLD EDGARDO CASTREJE y a doña MARIA ROSA PEYRAN de CASTREJE, a comparecer y tomar intervención en la causa que les ha promovido el Banco de la Nación Argentina, por cobro de la suma de pesos 1.500,— Ley 18.188, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado, para que los represente. — Publicación 1 día.
Azul, noviembre 3 de 1972. — Jorge A. Irigoyen, secretario.
$ 6,75 e. 6|12 Nº 76.542 v. 6|12|72

SAN NICOLAS

Dr. Bartolomé P. J. Botteri, Juez Federal de San Nicolás, en autos "Banco de la Nación Argentina c|Ciriza, Francisco Javier y Genta, Néstor, cobro ejecutivo" (Expte. Nº 8.515), cita y emplaza al codemandado, NESTOR GENTA para que comparezca a estar a derecho dentro de los diez días de la publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y seguírsele el juicio en tal carácter con intervención del señor Defensor Oficial (arts. 59, 146, 531, inc. 2o y 343 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).
San Nicolás, 22 de noviembre de 1972. — Hugo L. Ondarcuhu, secretario.
$ 6.— e. 6|12 Nº 76.528 v. 6|12|72

CHUBUT

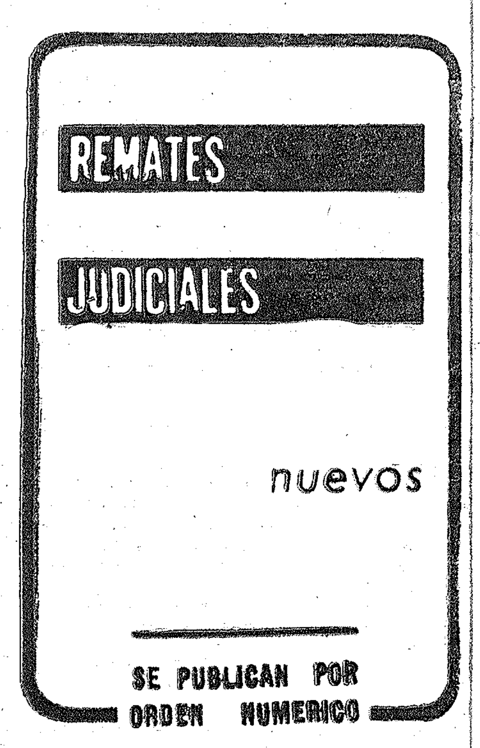
Por disposición del señor Juez Federal de 1ra. Instancia de la Provincia del Chubut, con asiento en Rawson, Dr. Alejandro A. Godoy, se cita a CAYETANO SESSA, MARCELINO CASTILLO y CARLOS M. CASTILLO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Banco de la Nación Argentina c|Cayetano Sessa, Marcelino Castillo y Carlos M. Castillo, por juicio ejecutivo" (Expte. 4.354, Fº 297, año 1971), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. — Publicación dos días.
Rawson (Chubut), 13 de setiembre de 1972. — Omar D. Garzonio, secretario.
$ 12.— e. 6|12 Nº 76.527 v. 7|12|72

CHACO

El doctor Antonio Juan Rinessi, Juez Federal de Primera Instancia, cita por una vez y emplaza por el término de cinco días a ERNESTO LEVIN y SAFAR S. A. C. I. F., para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco Nación Argentina c|Ernesto Levin y Safar S. A. C. I. F. s|cobro ejecutivo de pesos", Expte. Nº 32, año 1972, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente.
Resistencia (Ch.), 6 de noviembre de 1972. — Jorge R. Tarantino, secretario.
$ 6.— e. 6|12 Nº 76.531 v. 6|12|72

El doctor Antonio Juan Rinessi, Juez Federal de Primera Instancia, cita por una vez por el término de cinco días a CRISPIN VERA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c|Hipólito del Carmen Correa y Crispín Vera s|cobro ejecutivo de pesos", Expte. 1.338, año 1971, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente.
Resistencia (Ch.), 19 de octubre de 1972. — Jorge R. Tarantino, secretario.
$ 6.— e. 6|12 Nº 76.533 v. 6|12|72

El doctor Antonio Juan Rinessi, Juez Federal de Primera Instancia, cita por un día y emplaza por el término de cinco días a DARDO SLULLITEL, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c|Dardo Slullitel y Dispa S. A. C. I. F. I. A. s|cobro ejecutivo de pesos", Expte. Nº 1.069, año 1971, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.
Resistencia, 24 de octubre de 1972. — Jorge R. Tarantino, secretario.
$ 6.— e. 6|12 Nº 76.534 v. 6|12|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en los autos "CASTILLO de LONGO, OLGA T. y otros c|DIEHL, AGUSTIN CARLOS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, de Capital Federal, el martes 12 de diciembre de 1972, a las 16 horas, el inmueble ubicado con frente a la calle Sucre 2223|2233 entre Obligado y Cuba de Capital Federal y edificado sobre un terreno de 10m.83 de frente al S.E., 25m.54 en su costado S.O., 10m. 83 de contrafrente al N.O. y 25m.76 en su otro costado al N.E. y consta de tres plantas y sótano. En planta baja hay hall de entrada, sala de recibo, cuarto de baño toilette, cocina, garaje y recinto de calderas. El primer piso está compuesto de sala, living, comedor, cocina, office y toilette. En tanto que en el segundo piso hay cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Tienen también terraza con lavadero. En todos los ambientes hay calefacción por sistema de vapor a radiadores con caldera alimentada a gas-oil. El inmueble está ocupado por el demandado en autos y su familia; de acuerdo al contrato de mutuo con garantía hipotecaria el deudor se obliga a desocupar totalmente la propiedad dentro de un plazo de diez días de la respectiva intimación. Base pesos 159.800, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, ambas en efectivo en el acto del remate. Visitas de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Expediente Nº 30.739|72.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 99.— e. 6|12 Nº 74.859 v. 11|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por diez días, en autos "ALMANNO, ALBERTO PABLO c|SUC. BERNABEU ALEJANDRO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Ferraro, rematará el día 21 de diciembre de 1972, a las 12 horas, en Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en la calle Galicia Nº 339, de Capital; con la base de pesos Ley 18.188 26.850.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El inmueble está ubicado sobre un terreno de 8,66 de frente al Sudeste sobre calle Galicia, por 43,22 de fondo, lindando por el frente con la calle indicada y al Sudoeste con el lote seis; al Noroeste con fondos del lote 19 y al Noroeste con lote 4 y fondos del veinte. La finca consta de tres departamentos, dos de ellos con dos entradas cada uno que da a un pasillo exterior. Condiciones de ocupación según fs. 57 y 58 de autos, se encuentra ocupado por inquilino. El bien se entrega en las condiciones en que se encuentra. Deudas Municipales desde 1962 a la fecha y O.S.N. desde 1961 a la fecha. Según título de propiedad agregado en el expediente "Bernabeu, Alejandro su sucesión, que tramita este mismo Juzgado y Secretaría. Según surge de la cláusula cuarta, el deudor se obliga a desocupar el bien 10 días después de dictada la sentencia de trance y remate.
Buenos Aires, cuatro de diciembre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 285.— e. 6|12 Nº 76.894 v. 20|12|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días que en el expediente PERU SOC. CIVIL ACCIDENTAL c|ALEJANDRO PUENTE S.A.C.I.F.A. s|hipotecario. Nº 18.373, Fº 154, año 1972, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 13 de diciembre a las 11 horas, en Perú 27, Capital, la unidad Nº 11, en 3er. piso, de la propiedad Perú 689|93, con superficie propia de 252 mc. 64 y superficie común de 82mc. 54 o sea un total de 335 mc. 18. — Porcentual s|título 11,65 o|o. — Existe constancia en autos que en expediente municipal agregado al Reglamento de Copropiedad y Administración, el porcentual es del 10,69 por ciento. — El terreno tiene una superficie según plano de mensura y división de 308 mc. 39. — Base $ 45.000,— al contado. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o de comisión. — 3 por mil sellado legal, todo a cargo del comprador en dinero efectivo, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Existe deuda por expensas comunes del período junio 1970, Agosto 1972 de $ 17.630,23. — Está desocupada.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 67.50 e.6|12 Nº 76.885 v.11|12|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el Expediente Nº 19.048|16, "QUITERIA PEREZ ANGELA y otros c|MARMOL JOSE, s|Ejec. hipotecaria", que el martillero Héctor B. Borthaburu, rematará el día 12 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en el hall de sus oficinas de Rivadavia 5448, Capital, la Unidad Funcional Nº 7, ubicada en el 2º piso, contrafrente, del edificio sito en esta Capital, calle Olazábal Nº 2459|61, entre las de Cabildo y Ciudad de La Paz, con una superficie cubierta de 57,19 metros y descubierta de 4,68 metros, lo que hace un total de 61,87 mts.; porcentual 4,38 o|o. La unidad consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño cocina, lavadero y balcón semicubierto y está ocupada por el demandado. No adeuda suma alguna por expensas comunes hasta el 16 de junio de 1972 y el importe correspondiente a la del último mes fue de $ 91,55 Ley 18.188. Se visita los días 8, 9, 10 y 11 de diciembre de 15 a 19 horas. La cláusula 11ª del mutuo hipotecario dice: "El deudor se obliga, en caso de ejecución a entregar el bien gravado libre de ocupantes, inquilinos o intrusos, dentro de los 15 días de notificado". Base $ 18.000.— Ley 18.188; seña 8 o|o, comisión 3 o|o, ambas en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 108.— e. 6|12 Nº 76.259 v. 11|12|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos JOVEN JOSE y otra c|FIÑEIRO JOSE s|ejec. hipotecaria, Expte. Nº 29.421, que el martillero señor Luis Laino rematará el día 17 de diciembre del cte. año, a las 11 horas, y sobre el mismo, el inmueble sito en la calle Gervasio Pavón Nº 4029 de Ituzaingo, Pcia. de Bs. As. — Mide: 10 metros de frente por 33,33 metros de fondo. — Superficie total: 333.30 metros cuadrados y posee, un local al frente de 3,70 x 3,50 metros aproximados de material faltándole su terminación, dos habitaciones y cocina de madera y W.C., ocupado por el demandado y flia. — Base $ 10.083,36 al contado, pudiendo el comprador optar en abonar el precio de su compra el 50 o|o al contado y el 50 o|o al plazo de un año con un interés del 20 o|o anual; de hacerse uso de esta facilidad, la escritura de compra-venta e hipoteca se suscribirá ante el Escribano Pedro A. Vila. Puede visitarse de 15 a 17 horas. — De acuerdo a la cláusula sexta de la escritura de mutuo, queda establecido que en caso de ejecución Judicial el propietario deberá entregar el inmueble libre de ocupantes. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 90 e.6|12 Nº 76.399 v.11|12|72

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: TETTAMANTI EMMA PRIMA c| GROSS MANN ISRAEL, s|Ej. hipotecaria, Expte Nº 14.730, que el martillero señor Servando García Casabal, rematará el martes 12 de diciembre a las 17 horas, en Cangallo Nº 925, piso segundo, (D. Pauma Quintana y Cía.), un lote de terreno sito en el Partido de Berazategui, Prov. de Bs. As., frente a la calle Libres del Sud, designado como lote Nº 2, de la Manzanaa 4, entre las calles 24 y 25, que mide 10 mts. de frente al N.E.; 27,55 al S.E. y 10,25 mts. en el S.O. y 25,30 mts. al N.O. — Sup. 264,25. — Ad-Corpus. — Según acta de constatación la propiedad se encuentra habitada por el señor Arnaldo H. Lojo y familia, no exhibiendo recibo de alquiler, ni existe ningún otro subinquilino, ni ocupante. — Cláusula Sexta Hipotecaria: ...El deudor deberá entregar la propiedad desocupada, dentro de los veinte días de recibida la notificación de la iniciación de la misma por el Juez interviniente. — Base pesos Ley 2.950,75. — Seña 20 o|o y 3 o|o de Comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 3 por mil de sellado de Ley. — Horario de visitas: de 9 a 17 horas. — Inf.: Sr. García Casabal, Rivadavia 1837, piso 7º, T. E. 45-3797.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 90 e.6|12 Nº 76.920 v.11|12|72

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en autos caratulados "BELLAS GERMAN y otros c| WINTER SALOMON y otra s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 14.561, que el martillero Isaac Wolf Lerner, designado a propuesta de la parte actora, rematará el día 11 de diciembre de 1972, a las 14 y 30 hs., en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479, el departamento Nº 34, piso 8º de la calle Pueyrredón Nº 387|399, de esta Capital, con una superficie propia de 97 mts. 32 dm2. y uso exclusivo de un balcón, compuesto de living y comedor, dos dormitorios, baño principal y toilette y tercer dormitorio y|o dormitorio de servicio y baño respectivo, cocina y office. En la cocina no forman parte accesoria y no entran dentro del remate del inmueble, el mueble cocina, una alacena metálica de seis puertas y un armario de madera. El inmueble se encuentra ocupado por inquilino con contrato posterior a la escritura hipotecaria, que prohibe formalizar contratos de alquiler (Cláusula 8va. del contrato hipotecario ver fs. 2|6). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Base $ 48.000 al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o todo en efectivo. Horario de visitas de 10 a 13 horas. El monto de las expensas comunes del mes de octubre es de $ ley 232,83. No se adeudan expensas comunes hasta el mes de octubre inclusive.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 94,50 e.6|12 Nº 76.810 v.11|12|72

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por dos días en el juicio "COKLA S.A.C.I.I. y A. c|GUASCH LEGUIZAMON JORGE MARIO s|Suc., s|Ejec.", Exp. Nº 19.875, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el martes 12 de diciembre de 1972, a las 15,30 hs., en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle Perú 27, Cap. Federal: Un inmueble ubicado en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Laprida Nº 974, e|las de Fragio y Soler. Edif. en el Lote 15, de la Manz. A, que mide: 8,66 m. de fte. al NO. por 34,64 m. de fondo. Sup. total 299,98 m2. Nomenc. Catastral: Circuns. V, Sec. E, Manz. 429, Parcela 37. Base $ 9.153,33. Seña 10 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. El inmueble está ocupado por la Sra. Beatriz M A. H. de Guasch Leguizamón en calidad de propietaria. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visítese de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 42.— e.6|12 Nº 76.628 v.7|12|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días, en los autos caratulados "ABAD GARCIA, ENRIQUE y otros c|HAMMAR, EUGENIO GUILLERMO s|Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 17.626, que el martillero Público Pascual P. De Luca, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, el día martes 12 de diciembre de 1972, a las 14 y 30 horas, un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Condarco número mil cuatrocientos ochenta y uno, entre las de Beláustegui y Avenida Juan B. Justo, edificado en un lote de terreno designado con el número Treinta y Tres, de la Manzana Treinta y Uno, con una superficie total de: Doscientos cuarenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. El inmueble consta de 4 ambientes y 1 galpón en los fondos. La edificación es muy antigua, en deficiente estado de conservación. De acuerdo a cláusulas 6ª y 7ª de la escritura hipotecaria, el deudor se obliga a desocupar el bien dentro de los diez días de notificado. Horario de visita: todos los días de 15 a 17 horas. El comprador deberá fijar su domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base retasada. Pesos Ley 18.188 $ 44.100 al contado y al mejor postor. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado Boleto 3 o|oo, estas cantidades en efectivo y en el momento de la subasta.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 94.50 e.6|12 Nº 76.814 v.11|12|72

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica en autos "ENTENZA JOSE c| CIANCIOLO DE PEREZ MENDEZ ANGELA s|ejecución hipotecaria", (Expte. 3.682|70), que el martillero Mario G. Rawson rematará el 11 de diciembre, a las 18, en Venezuela 1318|20, la unidad funcional Nº 5 del inmueble calle Olazábal 5617|23. Sujeto a la Ley 13.512. No adeuda expensas comunes y el monto del mes de noviembre es de 10 pesos. Ocupado por la demandada y su familia. Consta: 2 habitaciones, baño, cocina y galería cubierta en P. B. y una habitación y terraza en P. A. Sup. 102,41 m., cubierta 48,87, semicubierta 19,21 m. Catastro: Circ. 16, Secc. 51, Manzana 8, Parcela 38, Unidad 5. Sujeto a su aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La cláusula 4ª de la escritura establece que el demandado deberá entregar la vivienda desocupada. Visitar el 9 y el 11 de 10 a 12. Al contado. Base: pesos 36.878. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 3 o|oo.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 58,50 e.6|12 Nº 76.785 v.11|12|72

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría número 55, comunica por tres días en los autos: "ZEMLEDUCH, MIGUEL c|BUSTOS, JUAN CARLOS Suc. s|Ejecución

Hipotecaria", Expte. Nº 9.312, que el martillero don José Nicolás Lavera, rematará el día sábado 16 de diciembre a las 15,30 horas, sobre la misma, la propiedad sita en esta Capital, calle Terrada número 3191, entre las de Pedro Lozano y Nazarre, edificada lote 36, Manzana 25, que mide según títulos: 8 m. 66 de frente S. O.; 23 m. 74 S. E.; 22 m. 80 N. O. y 8 m. 70 N. E. o sean 201,51 dm2. (ad corpus). — Nom. Cat. Circ. 15. — Sec. 71. — Manz. 64. — Parc. 12. — Part. número 255.696. — El inmueble está desocupado y consta de porch, living-comedor, dos habitaciones, baño, cocina, ante cocina, lavadero y W. C. — Visitar de 16 a 17 horas. — Base: Pesos Ley 18.188 33.000, al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o y 3 por mil sellado Ley 18.524, todo en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Joaquín Alberto Fransquet, secretario.
$ 81 e.6|12 Nº 76.663 v.11|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos "SAPAG, JULIO contra MINGARI, CONCEPCION C. y otro", Expediente número 33836, que el martillero Sr. Alfonso Castellanos Esquiú, rematará el día 11 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en el local de la Asociación de Martilleros y Balanceadores, sito en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, la propiedad situada en la calle Triunvirato 3491|5|9 de la Capital Federal, la propiedad situada en la calle Triunvirato 3491|5|9 de la Capital Federal, actualmente ocupada por una Confitería trabajada por los demandados y con las siguientes medidas: 8,66 sobre calle Triunvirato al S. O.; 6.14 en la ochava; 8,66 sobre calle Donado al O.; 16,87 costado Este y 11,54 al Norte. — Venta de la mitad indivisa. — Base: 2|3 partes de su valuación fiscal o sea pesos 9.343,34. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. en efectivo en el acto del remate. — Venta sujeta aprobación judicial. — El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de diciembre doe 1972. — Guillermo L. Céspees, secretaiio.
$ 72 e.6|12 Nº 77.062 v.11|12|72

JUDICIAL. — Juzg. Nac. de Com. número 1, Sec. Nº 1, comunica por 2 días en autos "CAJA POPULAR BELGRANO COOPERATIVA CREDITO LIMITADA contra HERZOVICH, MARCOS y otros sobre Ejec.", Expte. Nº 34.732, que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 12 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en el local de la calle Humberto 1º número 1725, Capital, lugar donde se exhiben diariamente de 9 a 12 y de 15 a 19 hs., los siguientes bienes: 44 rollos de tela en piezas, de distintos metrajes, esponja estampada. — Sin Base. Contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata. — Remate sujeto Art. 565 del Cód. de Proc.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 27 e.6|12 Nº 76.713 v.7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "LOMASUD S. A. C. I. F. I. A. c|TORRE, OSVALDO AUGUSTO s|Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 36.439), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 14.45 horas en el local de Tilcara Nº 3230 de capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet, modelo año 1965, usado para uso particular, con motor Nº 23412952, Serie Nº C 2733-3, tipo sedán. Patente Nº C 280.651, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.190,46. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 40,50 e.6|12 Nº 76.812 v.11|12|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por un día en el juicio: "MANDIPEN COM. E IND. S. A. c| MILIGRANA, OSCAR s|ejecutivo", (Expediente Nº 39.741|72), que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en la calle Humberto Iº Nº 2042, Capital, el día lunes 11 de diciembre 1972, a las 15 horas, el siguiente objeto: Una máquina de coser, semiindustrial, marca "Necchi" Nº V-75675, usada, la que se exhibe en el citado local los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 19 horas y sábados de 9 a 12. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega inmediata (Art. 565 C. Proc.).
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 15 e.6|12 Nº 76.666 v.6|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "BARRACAS MOTOR S. R. L. c| PUSKAS, PABLO s|ejecución prendaria", (Expte. 41.944), que el martillero Nilda Mabel Peñalver rematará el día 15 de diciembre de 1972, a las 8.30 horas en la calle Carlos Calvo Nº 3325 donde se exhibe todos los días de 14 a 18 horas, un ómnibus para transporte de pasajeros marca Mercedes Benz, tipo 0321-H, modelo año 1962, chasis Nº 321.212.072.0093, faltándole motor completo, caja, sin asientos, con los armazones, sin baterías ni luces interiores. — Base: pesos ley 18.188, diez mil novecientos ochenta y dos con 50|100 ($ 10.982,50). Al contado. — Seña y comisión de práctica. — Entrega sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 54 e.6|12 Nº 76.809 v.11|12|72

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos: "CONFITERIA APOLO S. R. L. s| quiebra", Expte. Nº 33.478, que el martillero Eduardo Torres rematará el día 14 de diciembre a las 9 hs., en el local de la calle Cabildo Nº 801|5, esquina Federico Lacroze y Federico Lacroze Nº 2387|9 (lugar donde se exhiben, los días 11, 12 y 13 de 9 a 12 hs.), los siguientes bienes: Botellas de vino de distinto tipo y marca; 120 cajones de champagne; sillas; mesas, platos; cubiertos; vitrinas, cocina de 6 hornallas y 4 hornos con una campana tiraje; heladeras exposición y conservación helados; spiedo; cortadoras de fiambre; vasos; instalaciones, etc. y demás bienes inventariados a fs. 295|7, de estos autos y que por su extensión no se enumera. Sin base. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Contado. — Entrega inmediata.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 58,50 e.6|12 Nº 76.548 v.11|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "DOCE DE ABRIL S. R. L. c|IDOYAGA HUDSON, VICTOR N. y otro s| prenda", Expte. Nº 35.970, que el martillero León Maniches rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el local sito en la calle Sarmiento Nº 2846 de esta Capital Federal, donde se exhibe en el horario de 9 a 17 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E año 1968, con motor Nº 2.573.929, carrocería y|o bastidor Nº 2.310.116, en las condiciones de uso y el estado en que se encuentra, unidad usada, destinada a uso privado, Título de Propiedad del Automotor Nº C-161.478. — Base: $ 3.930,36, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previo pago total del precio.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 58,50 e.6|12 Nº 76.798 v.11|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "YANORA S. A. C. I. F. I. A. c|LIZARRAGA, CARLOS O. R. y otro s| prenda", Expte. Nº 36.584, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora rematará el día 19 de diciembre de 1972, a las 15,30 horas en la calle Bartolomé Mitre 1735, donde se exhibe de 9 a 12 horas, el siguiente bien: Una máquina copiadora electrostática marca Savin, modelo 190 Nº 255401, usada. — Base: $ 1.138,50. Al contado. Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 40,50 e.6|12 Nº 76.950 v.11|12|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "DOCE DE ABRIL S. R. L. c| FERREYRA de MARTINEZ, MARIA INES s|ejec. prend.", Expte. Nº 6.908, que el martillero León Maniches rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 12,30 horas, en el local sito en la calle Sarmiento Nº 2846 de esta Capital Federal, donde se exhibe en el horario de 9 a 17 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, tipo transp. de carga, modelo 1500|Multicarga, año 1969, motor a nafta marca Fiat, Nº 625.769, de 64 CV., serie Nº 69, chasis (carrocería autoportante) marca Fiat, Nº 0.766.178, con su equipo de elementos standard de fábrica, cinco cubiertas armadas medida 590 x 14, criquet y herramientas como accesorios, unidad nueva, destinada al uso privado, en las condiciones de uso, en el estado en que se encuentra. — Título de Propiedad del Automotor Nº B-282.743. — Base: pesos 5.049,24, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 72 e.6|12 Nº 76.799 v.11|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por un día, en autos "ABAJOA S.C.A. c|FORTUNATO, IGNACIO y otra s|ejecutivo" (Expte. Nº 7.420), que el martillero Enrique R. Taurel, rematará el día 7|12|72, a las 14,30 hs., sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Sarandí 844, Capital, donde también se exhiben, los siguientes bienes, en el estado que se encuentran: Un juego de comedor, compuesto de aparador de dos puertas a cada lado, una central volcable, tres cajones; una mesa de madera de más o menos 2,50 de largo por 1 de ancho, haciendo juego. Una máquina de escribir portátil, con estuche, marca Erika. Una alfombra de más o menos 2 por 3, labrada en color bordeaux y azul. Un juego de living compuesto de sofá de tres cuerpos y un sillón de género de un cuerpo. Un combinado de pie Ken Brown, con cambiador automático para discos. Un tapado de piel para dama al parecer nutria, usado. Comisión 10 o|o. Entrega conforme Art. 565 del Cód. de Ptos.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 24.— e. 6|12 Nº 76.862 v. 6|12|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "CRUPPI HNOS. S.A.C. e I. c|SUEIRO, MANUEL s|prepara vía ejecutiva" (Expte. Nº C 2.768), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 18 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en el local de Canales esquina Hipólito Yrigoyen de la Localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil usado, marca Ford, modelo año 1947, carrocería sedán, patentado en la Provincia de Buenos Aires, con chapas Nº 383.904, en el estado en que se encuentra. Base: pesos Ley 18.188 801,70. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 45.— e. 6|12 Nº 76.627 v. 11|12|72

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en autos: "EIECTRO MARKET S.A. c|GENTILE JUAN y otro s|Ejec. prendaria", Exp. Nº 21.269, que el martillero Alejandro Andrejevich, rematará el día jueves 14 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en Alsina 2762, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina para coser, marca Consew, número 18138, modelo 220, completamente equipada, en perfecto funcionamiento, nueva, con motor marca Motormech, número EMA 148785 (comercial) de 1|4 H.P.; y tres máquinas para coser, marca Consew, Nros. 18184; 18.104 y 17939, todas modelos 220, con motores marca Motormech, Nros. EM-05503; EM- 120344 y EM-05319 (comerciales) de 1|4 H.P. c|u. equipadas y en perfecto funcionamiento. equipadas y en eperfecto funcionamiento. Base $ 636.—. Al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 72.— e. 6|12 Nº 76.805 v. 11|12|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en autos "AUTOMOTORES ROCA S.A.C. y F. c|NESTOR DIMAS PALMA s|ejecución prendaria", Expte. 33.559, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Av. Cnel. Roca 1767, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el 20 de diciembre de 1972, a las 14,30 horas: Un automóvil marca Fiat, modelo 600, año 1964, Berlina de dos puertas, motor marca Fiat Nº 1838583, serie Nº 64, patente Nº 1112539 de la Prov. de Buenos Aires, usado, en el estado en que se encuentra, base $ 586,69 Ley 18.188. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 49,50 e. 6|12 Nº 77.032 v. 11|12|72

Nº 9

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en autos "GUARINO ANIBAL FRANCISCO c|RISOLI FRANCISCO s|Ejec. prendaria", Expediente Nº 33.217, que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el 20 de diciembre de 1972, a las 15 hs., en Venezuela 3155, Capital Federal, donde se exhibe diariamente de 16 hs. a 18 hs.: Un automóvil marca Fiat 1500 Familiar, modelo año 1967, motor Nº 563017, serie 67, de 80 H.P., chapa Nº C-103712, en el estado en que se encuentra. Base $ 4.587,99. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Carlos A. Viale, secretario.
$ 40,50 e. 6|12 Nº 76.901 v. 11|12|72

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por tres días en autos: "F. DONATO y C. IACHINO S.R.L. c|MAZZOLI ORLANDO s|ejecución prendaria", Exp. Nº 34.402, que el martillero Rafael D'Urso rematará el día 20 de diciembre de 1972, a las 9 hs., en Manzanares 3248 donde se exhiben: Dos acondicionadores de aire, marca Surrey, modelo AD-502 con Nº de fabricación 2679 y 2680. Base: $ 7.955. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 36.— e.6|12 Nº 77.077 v.11|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 2 días, en autos: "FERRUCCI S.C.A. c| BEAUDEAN CARLOS s|ejecutivo", Expediente Nº 33.994 que el martillero Eloy Enrique Seijas, rematará el 9 de diciembre de 1972, a las 11 hs., en Bernardo de Irigoyen 848, Cap., donde se exhiben: 2 escritorios tapa fórmica blanca, de 4 cajones, otro ídem 8 cajones y una máquina de escribir. Entrega previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en Capital. Sin base y al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o ambas efectivo.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 30.— e.6|12 Nº 76.857 v.7|12|72

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "DOCE DE ABRIL S.R.L. c| MILLER JORGE JUAN s|prenda", Exp. Nº 47.309, que el martillero León Maniches, rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 11,30 horas, en el local sito en la calle Sarmiento Nº 2846 de esta Capital Federal, donde se exhibe en el horario de 9 a 17 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, tipo automóvil, modelo 600|E, año 1969, motor a nafta, marca Fiat, Nº 2.722.638, de 36 CV., serie Nº 69, chasis (carrocería autoportante), marca Fiat, Nº 2.434.141, con su equipo de elementos standard de fábrica, cinco cubiertas armadas medida 5,20 x 12, crique y herramientas como accesorios, unidad nueva, destinada al uso privado, en las condiciones de uso y en el estado en que se encuentra. Título de Propiedad del Automotor Nº C-217.085. Base: $ 3.462,36 al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 67,50 e.6|12 Nº 76.800 v.11|12|72

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en el juicio "CAJA POPULAR DE BELGRANO COOP. DE CRED. LTDA. c|CONFIN S. C.A. y otros, s|Ejec.", Exp. 29.966, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el jueves 14 de diciembre de 1972, a las 15,30 hs., en el local de Bdo. de Irigoyen 848, Capital, donde se exhiben: Cuarenta cuadros distintos motivos y firmados: Santiago Cogorno, Imperiale, Raúl Soldi, Victorica, A. Berni, Espósito, M. Mollari, R. Palumbo, R. Castagna, Apesteguía, A. Bruzzone, Maschio, Homero P., García Veiga, Espinosa, etc. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo. Entrega inmediata previo pago total.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 33.— e.6|12 Nº 76.629 v.7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en los autos caratulados: MOLINA DE TAQUINI ELENA y otros c|TOSCANO HORACIO s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 34.114, que el martillero Lucas Vodanovich, rematará el día lunes 18 de diciembre de 1972, a las nueve horas, en la sede de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sita en la calle Talcahuano 479, subsuelo, de esta ciudad, las veintiocho unidades de que se compone el inmueble de la calle Manuel Artigas 6085, de esta ciudad, entre las calles Pieres y Larrazábal, que se encuentra edificado sobre la Parcela 34 y tiene los siguientes linderos: por su frente al Sudeste: con la calle Manuel Artigas; por su otro frente al Sudoeste; con la calle Pieres; por su costado Noroeste: con la Parcela 33; y por su otro costado Noreste: con la Parcela 35. — La superficie, según mensura, es de 211,14 me-

tros cuadrados. — Las unidades a subastar están individualizadas en el plano agregado a fs. 432; su remate se efectúa en el estado de construcción en que se encuentran, según la constatación efectuada a fs. 132|134, siendo por cuenta y|a cargo exclusivo de los adquirentes la finalización de las obras y la realización de todos los trámites de cualquier índole necesarios para la afectación y subdivisión del inmueble conforme al régimen de la Ley 13.512. — Las unidades se subastan por partes proindivisas con relación al total del inmueble, por lo que los porcentuales respectivos deberán ajustarse a los emergentes del plano agregado a fs. 432 y del Reglamento de Copropiedad y Administración a otorgarse oportunamente en los términos de la Ley 13.512. — La unidad portería ubicada en la azotea se prorrateará entre las veintiocho unidades según los porcentuales que arrojare para cada uno de ellas el referido Reglamento de Copropiedad y Administración. — En primer término, se subastarán las siguientes unidades: unidades uno y dos del 7º piso; unidades uno, dos, tres y cuatro del 6º piso; unidad dos del 5º piso; unidades uno y dos del 4º piso; unidades uno, dos y tres del 3er. piso; unidades dos y cuatro del 2º piso; unidades dos, tres y cuatro del 1er. piso. — El remate se suspenderá si el producido de la venta de todas o algunas de las unidades precedentemente individualizadas arrojare la cantidad total de Trescientos sesenta mil pesos ($ 360.000), procediéndose, en caso contrario, el remate de las restantes once unidades del edificio en el número necesario para obtener la mencionada cantidad total de Trescientos sesenta mil pesos ($ 360.000). — Si por cualquier motivo, la subasta de las veintiocho unidades no permitiere obtener dicha cantidad total de Trescientos sesenta mil pesos ($ 360.000), quedarán automáticamente sin efecto todas y cada una de las ventas realizadas, procediéndose de inmediato y sin solución de continuidad a subastar el inmueble en block. — Según la constatación efectuada a fs. 132|134, el inmueble a subastar es un edificio en construcción totalmente desocupado, cuyas restantes características surgen del plano agregado a fs. 432, del cual resulta que la unidad uno de la Planta Baja, se compondrá de un local a la calle y un toilette; la unidad dos de la Planta Baja constará de cochera, living-comedor, dos dormitorios, baño, toilette, patio y cocina; las unidades uno, dos y tres del 1º al 6º piso, inclusive, se compondrán cada una de living-comedor, un dormitorio, baño, cocina y balcón; las unidades uno y dos del 7º piso, como así también la unidad cuatro de los pisos 1º al 6º, inclusive, constarán cada una de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y balcón; y la unidad portería ubicada en la azotea se conmpondrá de dos ambientes, baño y kitchnette. — Las cláusulas cuarta y décima del contrato de mutuo hipotecario establecen que el edificio se entrega totalmente desocupado. — Horario de visitas: lunes a viernes, de 11,30 a 12,30 horas. — Base de venta de cada una de las veintiséis unidades ubicadas del 1º al 7º piso, inclusive: Doce mil ochocientos cincuenta y siete pesos, con catorce centavos ($ 12.857,14) al contado cada una. — Base de venta de cada una de las dos unidades ubicadas en planta baja: Doce mil ochocientos cincuenta y siete pesos con dieciocho centavos ($ 12.857,18) al contado cada una. — Base de venta del inmueble en block: Trescientos sesenta mil pesos ($ 360.000) al contado. — Seña Ocho por ciento; Comisión: Tres por ciento; Sellado: Tres por mil, todo en dinero efectivo en el acto del remate. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 369 e 6|12 Nº 76.651 v.11|12|72

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por un día en el juicio. "TRANSCO BAIRES S.R.L. c| EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SANTA RITA DE CASIA S. R. L. y otros s|ejecución prendaria", (Expediente Nº 38.731), que el martillero Pablo José Ferrari, rematará el día 15 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en la calle Tilcara Nº 3230 de Capital, el siguiente bien: Un motor para colectivo, marca Bedford, modelo año 1966, con las siguientes numeraciones: 6345876; 23183; 5750276 y 394 T.F., usado y en el estado en que se encuentra. Se exhibe el bien los días 12, 13 y 14 de diciembre de 9 a 12 horas en Tilcara Nº 3230, Capital. Venta sin base, al contado, entrega inmediata. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 16,50 e.6|12 Nº 76.763 v.6|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13. Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio: "DOCE DE ABRIL S. R. L. c| CASTRO IRMA MARIA s|ejec. prendaria'.' expediente Nº 38.930, que el martillero León Maniches, rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 10.30 horas, en el local sito en la calle Sarmiento Nº 2846, de esta Capital Federal, donde se exhibe, en el horario de 9 a 17 horas, el siguiente bien: un automotor marca Fiat, tipo automóvil, modelo 800 Coupe, año 1970, motor a nafta, marca Fiat, Nº 2.794.639, de 40 C.V., chasis (carrocería autoportante) marca Fiat, Nº 2.440.034, con su equipo de elementos standard de fábrica, cinco cubiertas armadas, medida 145x330, crique y herramientas como accesorios, en las condiciones de uso y en el estado en que se encuentra, unidad nueva, destinada al uso privado en perfecto estado de funcionamiento, Título de Propiedad del Automotor Nº C—256.984. — Base: pesos 6.031,67, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 76,50 e. 6|12 Nº 76.796 v. 11|12|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días, en el juicio: "SAICA S. A. C. I. A. s|quiebra" (expte. Nº 31.384), que el martillero Pablo José Ferrari, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 848, Capital, los siguientes bienes: escritorios, archivos, ficheros, mesitas rodantes, sillones, sillas, máquina de calcular, máquinas de escribir, acondicionadores de aire, etc. etc., en buen estado. — Exhibición los días 13, 14 y 15 de diciembre de 9 a 12 en el local de la fallida, sito en Rivadavia 717, 9º piso, Capital. — Venta al contado, sin base, entrega inmediata. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, a los 27 días del mes de noviembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 33.— e. 6|12 Nº 76.453 v. 7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días, en el juicio: "BIONDI Y CHINNICCI S. R. L. s|quiebra" (expediente Nº 38.016), que el martillero Pablo José Ferrari, rematará el día 18 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en la calle Núñez 5638, Capital, los siguientes bienes: guillotina, agujereadoras, morsas, compresor, balanza industrial (báscula) de 500 kgs., mesas y bancos de trabajo amoladora y demás bienes inventariados a fs. 102 del expediente; en el estado en que se encuentran. — Exhibición los días 14 y 15 de diciembre de 9 a 12 horas en la calle Núñez 5638, Capital. — Venta al contado, sin base, entrega inmediata, previo pago total del precio. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, a los 1 días del mes de diciembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 42.— e. 6|12 Nº 76.452 v. 7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14. Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO F. M. S. A. c|MORVILLO. ALFREDO G. y otra, s|ejecución prendaria" (expediente Nº 32.705), que el martillero Justo Benavidez, rematará el día sábado 16 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en Avenida La Plata Nº 2935, de esta ciudad, donde se exhibirá de lunes a viernes de 9 a 11 y de 15 a 17 horas: un automotor marca Ford, tipo transporte de carga, modelo F.600, año 1969, con motor de 8 cilindros, de 160 H.P., Nº 85K74590, chasis número 23.912, serie KA5JHD. — En regular estado. — Base: $ 18.728,82. (Ley 18.188). — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 45.— e. 6|12 Nº 76.777 v. 11|12|72

Juzgado Comercial Nº 14, Secertaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "ENRIQUE VIEL TEMPERLEY S. A. C. I. F. I. c|FERNANDEZ JORGE ENRIQUE s|ejecución prendaria, expediente Nº 44270", que el martillero Marcos Victorica, rematará un coche Fiat tipo automóvil, modelo 600 R, año 1971, patente Nº C—376.491, motor a nafta Fiat número 100—D—039—2838445, de 35 CV., chasis carrocería autoportante marca Fiat, número 100—D—138—2525367, con sus equipos de elementos standard, cinco cubiertas armadas de fábrica de 50 x 12, crique y herramientas como accesorio, unidad nueva. — El día 20 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en la Avenida del Libertador General San Martín 472, Capital, lugar donde se exhibe de 8 a 12 y 14 a 17 horas. — Base: $ 5.524,95 Ley 18.188, al contado y al mejor postor. — Si el comprador obla el importe total, puede retirar en el acto (Art. 565, Cód. Proc.). — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 63.— e. 6|12 Nº 76.790 v. 11|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "MINNESOTA 3M ARGENTINA S. A. C. I. F. I. A. c|CRISTOBO ALEJANDRO s|ejec. prendaria", expediente 35.324, que el martillero Manuel E. Loza, rematará el 22 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en calle Humberto I 2042|46, donde se exhibe diariamente de 9 a 18 horas una máquina fotocopiadora, marca 3M., modelo 251, Nº 320.871, importada, en perfecto estado de funcionamiento. — Base: $ 1.103,70, al contado, al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o en efectivo. — Entrega conforme art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 45.— e. 6|12 Nº 76.919 v. 11|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 2 días, en autos: "SOC. COOP. DE CRED. CONS. Y VIV. PARQUE CHACABUCO LTDA. c|YELPO JUAN CARLOS s|ejecutivo", Exped. Nº ......, que el martillero Eloy Enrique Seijas, rematará el 9 de diciembre de 1972, a las 11 y 30 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, donde se exhiben, un combinado RCA Victor, modelo consola, no funciona; un televisor Dumont, sin número visible, pantalla grande, botones al frente, funcionando. Entrega previo pago total del precio. El comprador debe constituir domicilio en Capital. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o ambas efectivo. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 33 e. 6|12 Nº 76.856 v. 7|12|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "DOCE DE ABRIL S. R. L. c| DURE AURELIO y otro s|ejecutivo prendario", Expte. Nº 39.218, que el martillero León Maniches, rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en el local sito en la calle Sarmiento Nº 2846, de esta Capital Federal, donde se exhibe en el horario de 9 a 17 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600E, año 1966, serie Nº 66, motor número 2.296.839, chasis Nº 1.984.665, en las condiciones de uso y en el estado en que se encuentra, unidad usada, destinada a uso privado, título Propiedad del Automotor Nº C-041.982. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 54 e. 6|12 Nº 76.797 v. 11|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, comunica por 3 días, en autos "GOMEZ SERGIO ARTLEY c DUCARD JUAN CARLOS y otro s|ejec., Expte. 156118, que el martillero Hernán G. Baylac Posse, rematará en Venezuela 1318|20, Capital, el 12 de diciembre de 1972, a las 17 y 30 hs., el inmueble de la calle Biarritz Nº 225, de Chilavert, Pdo. de San Martín (Prov. de Bs. As.), con una superficie de 257 mts. 77 dcm2. Base retasada $ 37.105. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. El inmueble está ocupado por el codemandado Sr. Juan Manzone y su familia y puede visitarse de 10 a 17 hs. debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre de 1972. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 54 e. 6|12 Nº 77.019 v. 11|12|72

Nº 27

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 27, comunica por dos días en el juicio: "INSTITUTO CULTURAL ARGENTINO S. C. A. c|TORRADO DE IPPOLITO MARIA ESTHER s|ejecutivo", Exp. Nº ....., que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Piso 3º, Sala Nº 4, el día 14 de diciembre de 1972, a las 14 hs.: Un televisor marca "Zenith", pantalla grande, gabinete metálico, con controles al frente, modelo M 2717", que se exhibe en la calle Jean Jaurés 545, de 12 a 16 hs. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 30 e. 6|12 Nº 76.707 v. 7|12|72

Nº 35

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 35, comunica por tres días en el juicio: "RESNICOFF MOISES c|RETONDARO, OSCAR J. s|ejec.", Expte. número 9652, que el martillero Eduardo Saravia, rematará el martes 12 de diciembre próx., a las 11 hs., en Talcahuano 479, Cap., un lote de terreno ubicado en la calle Almirante Brown entre las de Sarmiento y Pueyrredón, del Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, correspondiendo según título al lote 11b de la manzana 3 y según catastro Circ. I, Secc. G, Manz. 340, parcela 11b. Mide 10 mts. de frente al E. por 50,62 de fondo. Sup. 506,20 m2. Visitar todos los días. Venta al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Base pesos 4.240. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 54 e. 6|12 Nº 76.603 v. 11|12|72

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, comunica por un día en autos "CREDITO BELGRANO SAF. c|LEIVA OSVALDO R. y otro s|ejecutivo" (Exp. 152819), que el martillero Horacio E. Garrido, rematará el 7 de diciembre, a las 10 hs., en Bernardo de Irigoyen 848, donde se exhiben, 1 lavarropa "Carma"; 1 licuadora "Gama" y 1 estufa Catita a gas. Sin base. Comisión 10 o|o. Al contado y mejor postor. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Gastón J. M. Firpo, secretario.

$ 10,50 e. 6|12 Nº 76.840 v. 6|12|72

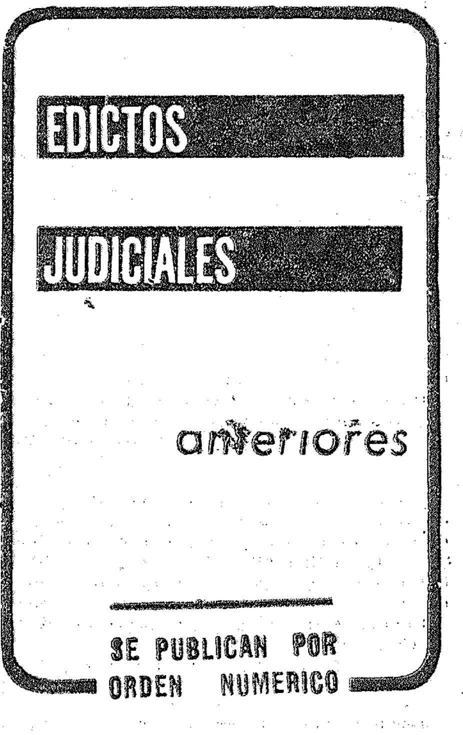
PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

BELL VILLE

Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville, Secretaría escribano Helio Juan Zarini, comunica por cinco días en el juicio: "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c|CURRO HERMANOS S. R. L., Ejec. Fiscal", Expte. 331-D-1971, que el martillero Sr. Raúl A. Villarroel, rematará en Avda. del Libertador Nº 163, de la ciudad de San Francisco, el 21 de diciembre próximo, a las diez horas, sin base, dinero de contado y al mejor postor, los siguientes bienes, cuyo estado actual no consta en autos: Una caja de hierro marca "Borges", con cierre con clave y tescro, de 1,80 mts. de altura por un metro de ancho; una máquina de escribir marca "Olivetti-Lexicon" 80, de 165 espacios Nº 159989; una máquina de sumar eléctrica, marca "Ultra" Nº 225089; una máquina de sumar "Olivetti Summa 15" Nº 97409785, a manija; una máquina torneadora para neumáticos y para tractores en proceso de elaboración, marca "C. H". Los bienes podrán ser revisados por los interesados en el lugar en donde se encuentran Avda. del Libertador Nº 163, de la ciudad de San Francisco, los días hábiles, en horario de comercio. Comisión 10 o|c a cargo del comprador en el acto del remate. — Bell Ville, 14 de noviembre de 1972. — Helio Juan Zarini, secretario.

$ 75 e. 6|12 Nº 76.446 v. 13|12|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don CAMILO GUEL RABINOVICH y doña MARIA LUISA DEPAOLI de RABINOVICH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 22,50 e.5|12 Nº 76.146 v.7|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO ELISEO CHARO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18 e.5|12 Nº 76.238 v.7|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS COMERSI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972 — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18 e.5|12 Nº 76.242 v.7|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FEDERICO GUILLERMO EBERT — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, seis de Noviembre de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18 e.4|12 Nº 75.999 v.6|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CARLOS CATTANEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18 e.4|12 Nº 76.068 v.6|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA JOSEFINA LA MADRID. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18 e.4|12 Nº 75.849 v.6|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO FRANCISCO RUPERTO GUILLON y CLEMENTINA FERRERO de GUILLON.
Buenos Aires, Noviembre 24 de mil novecientos setenta y dos. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 22,50 e.4|12 Nº 75.872 v.6|12|72

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ECHAVARREN. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 18 e.4|12 Nº 76.059 v.6|12|72

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JOSE SANTA ANA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18 e.4|12 Nº 75.834 v.6|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CAROLINA PINI de PINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1972 — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18 e.4|12 Nº 75.854 v.6|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL BERNARDO SUEN. — Publíquese por tres días. — 9 de Noviembre de 1972. — Fdo.: Enrique Giraudy, Juez. Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18 e.4|12 Nº 76.910 v.6|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA CARMEN POZUETA de FRAGOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18 e.5|12 Nº 76.323 v.7|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GARABED DAKESSIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18 e.5|12 Nº 76.387 v.7|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IDA ARGENTINA VISMARA de HERNANDEZ. —
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18 e.5|12 Nº 76.280 v.7|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROQUE MACRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972 — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18 e.5|12 Nº 76.281 v.7|12|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN PREMAZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18 e.5|12 Nº 76.298 v.7|12|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA ANGELA PERTICA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 18 e.5|12 Nº 76.126 v.7|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX GABILONDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e.5|12 Nº 76.136 v.7|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO SILANES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e.5|12 Nº 76.156 v.7|12|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO PIETRACUPA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. —Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 18 e.5|12 Nº 76.079 v.7|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e.5|12 Nº 76.157 v.7|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA BERTA RUBINSTEIN de GOLDFARB. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e.5|12 Nº 76.179 v.7|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ESTEBAN SABATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e.5|12 Nº 76.243 v.7|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CURTOSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18 e.4|12 Nº 75.912 v.6|12|72

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. WENCESLAO CONDES. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.5|12 Nº 76.320 v.7|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN VILDOSOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e.5|12 Nº 76.327 v.7|12|72

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PERRUELO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e.5|12 Nº 76.168 v.7|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LITIZIA o LETICIA VICTORIA TARTAGLIA de GRIECO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 22,50 e.4|12 Nº 75.798 v.6|12|72

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ANASTASIA GONZALEZ PEÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18 e.4|12 Nº 76.039 v.6|12|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPA ORTUZAR de NEMBRINI; RICARDO SEBASTIAN NEMBRINI; y ERNESTO SALUSTIANO NEMBRINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18 e.4|12 Nº 75.908 v.6|12|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO RAUL de la PEÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18 e.4|12 Nº 75.909 v.6|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL PORTNOY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e.5|12 Nº 76.114 v.7|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 (seis), por la Secretaría Nº 11 (once), cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSEFA SOLIGNO de SILLITTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 27 e.5|12 Nº 76.228 v.7|12|72

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SALERNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18. e.4|12. — Nº 75.919 v.6|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA PICCIONE de ANTELO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18. e.4|12. — Nº 75.808 v.6|12|72

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO PLUHAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18. e.4|12. — Nº 76.073 v.6|12|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18. e.4|12. — Nº 75.838 v.6|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAZARENO MOROTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18. e.4|12. — Nº 75.839 v.6|12|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña YOLANDA FIORINA PORCO de ANASTASIA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18. e.4|12. — Nº 75.840 v.6|12|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ADELINA NOBILE de DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e.5|12 Nº 76.314 v.12|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO AJLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e.5|12 Nº 76.246 v.7|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HILDEGARD KANTOROWICZ de ROTHMULLER. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 22,50 e.5|12 Nº 76.104 v.7|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ESTEVES o BRANCA ESTEVES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e.5|12 Nº 76.125 v.7|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITO PAPAGNI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e.5|12 Nº 76.248 v.7|12|72

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA FONTANA de BANFI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 18. e.4|12. — Nº 75.882 v.6|12|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BLANCO y doña ROSA PEREZ CAO de BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 22,50. e.4|12. — Nº 75.978 v.6|12|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DORI HERMENEGILDO CAIMI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18. e.5|12. — Nº 76.348 v.7|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO MEER LINDENBOIM, en autos "Lindenboim Jacobo Meer, s| Sucesión". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18. e.5|12. — Nº 76.128 v.7|12|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTORINO DI BENEDETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18. e.5|12. — Nº 76.173 v.7|12|72

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA FERRARI de CERIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18. e.5|12. — Nº 76.346 v.7|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOMBARDI de JANAVEL, MARGARITA ISOLINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18. e.5|12. — Nº 76.103 v.7|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION SANCHEZ de BIASCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18. e.5|12. — Nº 76.253 v.7|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil N 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña GENEROSA REMUÑAN DE ANGIOLINI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.4|12-Nº 75.857 v.6|12|72

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre de 1972. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 18.— e.4|12-Nº 76.017 v.6|12|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL STOPPIELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 18.— e.4|12-Nº 75.837 v.6|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO GAUNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18. e.5|12. — Nº 76.322 v.7|12|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON LARTIGUE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18. e.5|12. — Nº 76.107 v.7|12|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO LEOPOLDO VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18. e.5|12. — Nº 76.388 v.7|12|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIDIA ANA MORTOLA DE ORLANDI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.4|12-Nº 76.043 v.6|12|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.4|12-Nº 76.056 v.6|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 24,60 e.4|12-Nº 75.994 v.6|12|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL LUIS GARAVENTA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — El Secretario.
$ 18.— e.4|12-Nº 75.875 v.6|12|72

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR CASTIÑEIRA MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.4|12-Nº 75.832 v.6|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MAGNANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18. e.5|12. — Nº 76.373 v.7|12|72

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTINTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 18.— e.4|12-Nº 75.915 v.6|12|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TOMARO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1972. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 18.— e.4|12-Nº 75.925 v.6|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY HELENA ALZUET de MARZETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18. e.5|12. — Nº 76.270 v.7|12|72

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMIN ARAMBICH. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18. e.5|12 Nº 76.140 v.7|12|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PESSINA DE IMPRESCIA LILIANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 22,50 e.5|12 Nº 76.119 v.7|12|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL PERTOFSKY de CHERÑAVSKY o RAJEL PERTSOVSKY de CHERÑAVSKY o RAQUEL PERTZOVSKY de CHERÑAVSKY o ROSA o RAQUEL PERTZOVSKY de CHERÑAVSKY o RAQUEL LEA PORTOVSKY de CHERÑAVSKY o ROSA PERTOVCHI o PERTROSKY de CHERÑAVSKY o RAQUEL L. P. de CHERÑAVSKY. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 36. e.5|12 Nº 76.142 v.7|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELICA BROCHETTA de PORFILIO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18. e.5|12 Nº 76.239 v.7|12|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM CHERMOSÑAK. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18. e.5|12 Nº 76.141 v.7|12|72

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CALAZ o CALAZ DE SAPAG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.4|12-Nº 75.853 v.6|12|72

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CASTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18. e.5|12 Nº 76.198 v.7|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don URBANO JORGE ABAD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18. e.5|12 Nº 76.271 v.7|12|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARTINA FERNANDEZ DE DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.4|12-Nº 75.913 v.6|12|72

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA VACCARO de IGLESIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
18 e.4|12 Nº 76.057 v.6|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO NICOLAS RINALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 22,50 e.4|12 Nº 75.976 v.6|12|72

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ETELVINA DECIMA viuda de BUALE y de don INDAURO DECIMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50 e.4|12 Nº 75.980 v.6|12|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don CARLOS JOSE CAROSELLA. — Publíquese durante tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.4|12 Nº 76.018 v.6|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GIURA.
Buenos Aires, octubre 27 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.4|12 Nº 75.804 v.6|12|72

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS ISIDRO DABUSTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e.4|12 Nº 75.833 v.6|12|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUSEBIA CARAMES Vda. de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18. e.5|12 Nº 76.344 v.7|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCOS KUZNICKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50 e.5|12 Nº 76.086 v.7|12|72

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO FICHELSON. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1972. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 18. e.5|12 Nº 76.307 v.7|12|72

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN ALICIA SALERNO de FILIPPIS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 18. e.5|12 Nº 76.225 v.7|12|72

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES GARCIA de VAL y JOSEFA AIDA VAL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e.4|12 Nº 75.997 v.6|12|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROBERTO VULCANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e.4|12 Nº 75.814 v.6|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RUPERTO RAMON BOTANA TATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e.4|12 Nº 75.858 v.6|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE GALUZZI por 30 días. —Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e.4|12 Nº 75.731 v.7|12|72

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA CAROLINA GUERS de CABAUT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 18 e.4|12 Nº 75.996 v.6|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA VIDAL de ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Carlos A. Saubidet, secretario.
$ 18. e.5|12 Nº 76.249 v.7|12|72

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BENITO MILLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — María I. Millán, secretaria.
$ 18 e. 5|12 Nº 76.085 v. 7|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN CRISTOBAL de D'ANGELO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — María I. Millán, secretaria.
$ 24 e. 5|12 Nº 76.365 v. 7|12|72

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA EMILIANA JOSEFA GOITIA DE RAFFO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. —Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.4|12 Nº 75.801 v.6|12|72

Nº 26

Juzgado Nacional Civil 26, secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BUDIÑO de CONTINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e.4|12 Nº 76.072 v.6|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FUSCO y MACRINA MONGIELLO de FUSCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 22.50 e. 5|12 Nº 76.272 v. 7|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA HENDLER de ERLIJMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e. 5|12 Nº 76.093 v. 7|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA RUEDA DE DELMONTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e. 5|12 Nº 76.275 v. 7|12|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DETRANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 18 e. 5|12 Nº 76.161 v. 7|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NORMA ROSA ZORZOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1972. — Ana M. Luaces, secretaria.
$ 18 e. 5|12 Nº 76.105 v. 7|12|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CANALE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 18 e. 5|12 Nº 76.238 v. 7|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CAIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 18 e. 5|12 Nº 76.324 v. 7|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO ANCHEL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1972. — Ana M. Luaces, secretaria.
18 e. 5|12 Nº 76.287 v. 7|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO FERNANDEZ.
Buenos Aires, octubre 30 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18. —e.4|12 Nº 75.805 v.6|12|72

Juzgado Civil 27, secretaría 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CASTRO o CASTRO MOURE de MUIÑOS o de MUIÑOS CAMPOS — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18 — e.4|12 Nº 76.052 v.6|12|72

Juzgado Civil 27, secretaría 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CAVICCHIA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.4|12 Nº 76.053 v.6|12|72

Juzgado Civil 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONATO ANTONIO CILLIS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario
$ 18.— e.4|12 Nº 76.054 v.6|12|72

Juzgado Civil 27, secretaría 54, cita y emplaza por treinta días a herederos de FRANCISCO SAMBATARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18 — e.4|12 Nº 75.831 v.6|12|72

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO GARRIDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e.4|12 Nº 75.864 v.6|12|72

El Juzgado Civil Nº 28. Secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLARA SEGHEZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18 e. 5|12 Nº 76.120 v. 7|12|72

El Juzgado Civil Nº 28. Secretaría número 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANNUNZIATA ROSSI de APOLLONIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 18 e. 5|12 Nº 76.121 v. 7|12|72

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO MESA y AMALIA VAZQUEZ de MESA — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 18 e. 5|12 Nº 76.226 v. 7|12|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CHAVES de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e.5|12 Nº 76.224 v.7|12|72

El Juzgado Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER BOTTONE de FIORDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.4|12 Nº 75.868 v.6|12|72

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO VIVANCO MARTINEZ y de doña MATILDE LUISA HERMIDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 22,50 e.5|12 Nº 76.091 v.7|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MAGLIOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 22,50 e.5|12 Nº 76.147 v.7|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN KOWALEWSKI. — Publíquese tres días
Buenos Aires, octubre 31 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.4|12 Nº 75.995 v.6|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos de doña ASUNCION DE LA CRUZ DE GONZALEZ y de don JOSE MARIA GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18 —e.4|12 Nº 76.048 v.6|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA LUCHINI y de doña CATALINA LUCHINI. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 22,50 e.4|12 Nº 75 855 v.6|12|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, se hace saber por dos días a MERODIO S. A. C. I. F., que en los autos caratulados: Sforza Antonio c|Merodio S. A. C. I. F. s|cobro de alquileres" se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1971. — Autos y Vistos: A mérito de lo informado precedentemente por el Actuario, intímese al ejecutado para que dentro del tercero día manifieste si es o ha sido inquilino del actor y en su caso exhiba el último recibo de alquiler bajo apercibimiento de que en caso de silencio se estará lo manifestado por el actor y nombrarse al Defensor Oficial que lo represente... Guillermo M. Isola, Juez.
Buenos Aires, 14 de Junio de mil novecientos setenta y dos. — Miguel A. Grispo, secretario.
$ 30 e.5|12 Nº 76.352 v.6|12|72

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVIO BASSI, por treinta días. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 18 e. 5|12 Nº 76.191 v. 7|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de ASPASIA S.A.C.I. s|quiebra: síndico Alberto Krochek, con domicilio en Corrientes 222, piso 6º izq., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta dentro de treinta días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 de junio de 1973, a las 14,30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e. 1º|12 Nº 1.396 v. 7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, la quiebra de PINO HIPOLITO; síndico Eduardo Angel Dansey, con domicilio en Corrientes 2362, piso 3º "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de junio de 1973, a las 14,30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e. 1º|12 Nº 1.397 v. 7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de RODOVSKY LUIS s| quiebra; síndico Jaime Kopec, con domicilio en Paraná 586, piso 9º Of. 19, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta dentro de treinta días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 31 de mayo de 1973, a las 14,30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Guillermo L Céspedes, secretario.
e. 1º|12 Nº 1.398 v. 7|12|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, comunica por cinco días, la quiebra de "KOHEN, MIZRAHI SALOMON", síndico Pedro Antonio Matrero, con domicilio en Franklin 1939, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 13 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará el día 23 de mayo de 1973, a las 14 horas, en la sala de audiencias del Juzgado. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972.
e. 4|11 Nº 1.414 v. 11|12 72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de LAUFER ELIAS; Síndico León Mauricio Waltman, con domicilio en Cangallo 1851, 5to. piso "F" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 21 de Marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de Junio de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551. — Carlos L. Bosch, secretario.
e.5|12 Nº 1.426 v.12|12|72

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días a la fallida en los autos "OTERO, MAGDALENA" s quiebra, la siguiente resolución: Buenos Aires, diciembre 22 de 1971. Autos y vistos... decláranse clausurados los procedimientos de esta quiebra. — Notifíquese.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
e. 4|11 Nº 1.416 v. 11|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de VIGNA DE SAR MAGDALENA de; síndico León Mauricio Waltman, con domicilio en Cangallo 1851, 5º piso "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 14 de febrero de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 4 de mayo de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Carlos L. Bosch, secretario.
e. 4|11 Nº 1.415 v. 11|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días la quiebra de FANDIÑO, JOSE; síndico Abraham Aspis, con domicilio en Paraná 850, 7º, 26, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 8 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de abril de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Guillermo C. Dassen, secretario.
e. 4|11 Nº 1.417 v. 11|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días, la quiebra de CONSTRUCCIONES URQUIZA S.R.L. s|quiebra. Síndico contador Abraham Aspis, con domicilio en la calle Paraná 850, piso 7º, Depto. 26, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 16 de marzo de 1973. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la deudora, gerentes y administradores que no lo hayan efectuado, constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por constituido en los estrados del Juzgado. Intímásele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
e. 1º|12 Nº 1.399 v. 7|12|72

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en la quiebra de POLI DOMINGO, que ha sido nombrado Síndico el Contador David Oscar Levkov, con domicilio en Cangallo 1610, 3º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 1º de Marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de Mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido, para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto en el art. 93 de la ley 19.551. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
e.5|12 Nº 1.427 v.12|12|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en la quiebra de BENZIMRA Y CIA. S. R. L., que ha sido designado Síndico Contador don Oscar Edgardo Luccioni, con domicilio en Lavalle 1619, 10 "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 1º de Marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 9 de Mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y|o sus administradores y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
e.5|12 Nº 1.428 v.12|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra: "DI VITA HNOS."; síndico Isidro Chulak, con domicilio en Cangallo 1605, piso 3º, oficina 10, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 4 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.
e. 4|12 Nº 1.418 v. 11|12|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, la quiebra de "PALLERO LUIS MERCEDES". Expte. Nº 9.987. Es síndico Rodolfo Gallo, con domicilio en Bárcena Nº 1381, planta baja, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de febrero de 1973. En caso de corresponder su celebración, la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 29 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto po rel Art. 93 de la Ley 19.551, en veinticuatro horas; y para que se someta al Art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
e. 1º|12 Nº 1.400 v. 7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, la quiebra de "ROALD S.R.L. Expte. número 7.906. Es síndico Juan Antonio Conde, con domicilio en Paraguay 435, piso 3º, oficina 9, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de diciembre de 1972. En caso de corresponder su celebración, la junta realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 29 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551, en veinticuatro horas; y para que se someta al Art. 103 de esa ley.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
e. 1º|12 Nº 1.401 v. 7|12|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica en los autos: "JUAN DE STEFANO Y CIA. S. R. L. s|quiebra". para que dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, presente a la Síndico Edit Mildre Ghiglione, domiciliada en Corrientes 1250 6º piso, Dpto. "I", (ascensor final) Capital Federal los títulos justificativos de sus créditos y convócaseles para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de febrero de 1973, a las 9 horas, con el número que asistiere.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 82,50 e.5|12 Nº 76.194 v.12|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de "WALDA, S.A.C.I.F.A."; síndico Carlos Echeverría Vellón, con domicilio en Cangallo 1605, piso 3º, of. 10, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 11 de mayo de 1973, a las 15 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
e. 4|11 Nº 1.419 v. 11|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, la quiebra de JOSE DEL PINO SUAREZ GUILLEN. Fecha provisoria de cesación de pagos: junio 1º de 1967. Síndico: Juan Carlos Infanti, domiciliado en Paraná Nº 467, piso 6º, Dto. 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 15 de febrero de 1973, a las 10 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 3 de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 90.— e. 1º|12 Nº 75.575 v. 7|12|72

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por cinco días, en los autos: "SCHWARGON, HECTOR s|quiebra", que en los mismos se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, noviembre 24 de 1972..., señálase la audiencia del día 26 de abril de 1973, a las 13 horas, a efectos de la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el concordato resolutorio, de poder ser éste propuesto y con la prevención de que se realizará en la Sala de Audiencias del juzgado con los que concurran. A tales fines publíquense edictos en el Boletín Oficial de acuerdo con lo establecido en el Art. 97 de la Ley 19.551. Señálase el día 28 de marzo de 1973 para que el Síndico presente su informe general y el día 2 de marzo de 1973, para la presentación de su informe individual. Fíjase el día 8 de febrero de 1973 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes". Fdo. Salvador María Lozada, Juez.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.5|12 Nº 1.429 v.12|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por cinco días, en los autos: "KANGURO ARGENTINA LTDA. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE RESP. LTDA. s|quiebra", que en los mismos se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972..., señálase la audiencia del día 30 de abril de 1973, a las 13 horas, a efectos de la celebración de la Junta de Acreedores, que discutirá y votará el concordato resolutorio, de poder ser éste propuesto y con la prevención de que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran. A tales fines publíquense edictos en el "Boletín Oficial", de conformidad con lo establecido en el Art. 97 de la Ley 19.551. Señálase el día 30 de marzo de 1973, para que el síndico presente su informe general y el día 8 de marzo de 1973 para la presentación de su informe individual. Desígnase el día 12 de febrero de 1973, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico". Fdo. Salvador María Lozada, Juez.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.5|12 Nº 1.430 v.12|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de BROITMAN DAVID, Síndico Américo Szily, con domicilio en Cangallo 1479 3º piso, Of. "4", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de diciembre de 1972. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 9 de abril de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas, constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por constituído en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país, conforme al Art. 107 de la misma ley. — Publíquese por cinco días en los términos del Art. 97 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
e.5|12 Nº 1.431 v.12|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por un día en los autos "CATZ SAMUEL s|quiebra, incidente de calificación de conducta", que en los mismos se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, 18 de agosto de 1972... Resuelvo: Calificar la conducta de Samuel Catz como de culpable y fraudulenta y comprendida en los Arts. 169. Inc. 2º y 3º y 170, Inc. 8º de la Ley 11.719..." Fdo. Salvador María Lozada, Juez.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.4|12 Nº 1.420 v.11|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por un día, en los autos "REY, CARLOS MANUEL s|quiebra, incidente de calificación de conducta", que en los mismos se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972... Resuelvo: Calificar la conducta de Carlos Manuel Rey, como de culpable y fraudulenta por encontrarse incursa en los Arts. 169, Inc 4º y 170, Inc. 8º de la Ley 11.719..." Fdo. Salvador María Lozada, Juez
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.4|12 Nº 1.421 v.11|12|72

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por un día en los autos "FEDIGAR S. R. L. s|quiebra, incidente de calificación de conducta", que en los mismos se ha dicto la siguiente resolución: "Buenos Aires, 7 de agosto de 1972... Resuelvo: Calificar la conducta de Fedigar S. R. L., y la de su socio gerente Jesús Joaquín Juan García, como de fraudulenta e incursa en el Inc. 8º del Art. 170 de la Ley 11.719..." Fdo. Salvador María Lozada, Juez.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.4|12 Nº 1.422 v.11|12|72

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos "C. E. T. A. CIA. ELECTRICA ARG. DE E. BOBES Y CIA. SOC. COLECTIVA s|quiebra", que en los mismos se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. Y vistos:... Habiéndose decretado a fs. 349 la quiebra de la convocatoria, la que se hizo extensiva a sus socios colectivos, ábrese un nuevo período informativo para que los acreedores personales de éstos verifiquen sus créditos ante el Síndico. A tal fin los mismos deberán presentar ante éste sus solicitudes y títulos justificativos antes del día 16 de febrero de 1973, quien 15 días después de vencido dicho término presentará el informe respectivo. Notifíquesele y publíquese edictos por secretaría conforme el Art. 97 de la ley de concursos". Fdo. Salvador María Lozada, Juez.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972 — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.4|12 Nº 1.423 v.11|12|72

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 hace saber que en los autos: "GARIMALDI Y CIA. S.A.I.C.I. y F., s| cancelación de pagaré" se ha dispuesto la cancelación del pagaré librado por la firma Puracal S.A.M.I.C., por valor de $a. 8.778,84, con vencimiento 18 de enero de 1972, pagadero en Capital Federal, a la orden de Schcolnik S. A., domiciliada en Venezuela 4269, y endosado sucesivamente por esta última a Melone Hnos., S.C.A., domiciliada en Concepción Arenal 1533 y por Garimaldi y Cía. S.A.I.C.I. y F., extraviado por esta última en Villa Tessei, Partido de Morón. Pcia. de Buenos Aires, autorizándose su pago si dentro de 60 días no se dedujere oposición por el o los tenedores. — Publíquese por quince (15) días.
Secretaría, 2 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 270.- e.24|11 Nº 74.095 v.15|12|72

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "LUCA SPORT S.R.L.", Síndico: Alfredo A. Uriarte Rebaudi, Carabobo 250, P. B. "E", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 9 de marzo de 1973. En caso de ofrecerse concordato resolutorio, la Junta se celebrará con los que concurran, el 21 de mayo de 1973, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. Fíjase el 30 de marzo de 1973, para que el Síndico presente su informe. Ordénase a fallidos y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entreguen al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Carlos Viale secretario.
e.1º|12 Nº 1.404 v.7|12|72

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de "HORMAR S.C.A" Síndico: Silvia Graciela Rabinovich, Malabia 384, 1º piso, dpto 25, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 2 de marzo de 1973 En caso de ofrecerse concordato resolutorio, la Junta se celebrará con los que concurran, el 16 de mayo de 1973, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. Fíjase el 27 de marzo de 1973, para que el Síndico presente su informe. Ordénase a la fallida y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.
e.1º|12 Nº 1.405 v.7|12|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por dos días a los señores EUFEMIA SANDIVAL de MARQUEZ y DOMINGO WENCESLAO MARQUEZ, que en autos caratulados: "United Motor S. R. L. s|quiebra", se ha ordenado la clausura de los procedimientos con fecha 11 de agosto de 1972.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
e.5|12 Nº 1.432 v.6|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, en autos "BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDA. c|KALIDAD S. A. C. I. y otro s|Ej." cita a José Gerschman y Gitla Dawidson de Gerschman a los fines de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos dentro de los cinco días de publicados los edictos, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 21 e.5|12 Nº 76.081 v.6|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en la quiebra de LUSCA S. A., síndico don Héctor Raú. Torne, domiciliado en Paraguay 435, piso 3º of. 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos dentro de los 30 días. Señálase como nueva fecha de junta el día 19 de febrero de 1973 a las 8 horas, para que tenga lugar la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, quedando prohibido hacerle entrega de bienes pagos y documentos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
e.1º|11 Nº 1.407 v.7|12|72

Juzgado Comercial 10, Secretaría 20, comunica por 15 días en autos "CORREA MARIA ESTHER s|cancelación letra de cambio", el extravío de la siguiente letra: Libramiento: 7|6|1972; Vencimiento: 180 días; Monto: $ 5.650; Libradora Girada y Primera Endosante: Fiat Concord Argentina, S. A.; Segunda Endosante: María Esther Correa; Aceptante: Banco de la Provincia de Tucumán. No habiendo oposiciones dentro de 60 días desde última publicación se cancelará y autorizará su pago. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Gastón F Llantada, secretario.
202,50. e.24|11-Nº 74.142-v.15|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de CASTELLO, FRANCISCO GERONIMO; síndico: don Miguel Scharager, domiciliado en Libertad 143, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de febrero de 1973. — La reunión de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran, el día 15 de marzo de 1973, a las 8 horas. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico, y no le efectúen pagos o entrega de efectos, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que ten-

gan pendientes. — Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y entregue al síndico, dentro de las 24 horas, sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo constituir domicilio en esta jurisdicción, dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado (arts. 12 y 95, inc. 1º, 3º, 4º, 5º y 7º de la Ley 19.551).
Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.
e.1º|12 Nº 1.406 v.7|12|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días, que se hallan depositados en autos, en Secretaría, el estado de liquidación de distribución de fondos en los autos "LANSEDA S. A. s|quiebra" que serán aprobados si no hay oposición en los diez días posteriores a la última publicación. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 21 - e.5|12 Nº 76.326 v.6|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 11 Secretaría Nº 21, ha ordenado la cancelación judicial del cheque librado a la orden de FRANCISCO FERREIRO —no a la orden— contra el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Lacroze Nro. 143.069 por $ 3.152.73 del 14|6|72 firmados por Florentino De. Franco y Julio Fernández, en su carácter de Directores de Del Franco y Fernández Igma S. A. I. C. y los pagarés también firmados por Del Franco y Fernández Igma S. A. I. C. a la orden de Francisco Ferreiro con los siguientes vencimientos y montos a saber: 11|7|72 $ 1.229.00; 26|7|72 $ 1.225.00; 23|8|72 $ 1.225.00; 30|8|72; $ 1.225.00; 14|9|72; $ 1.225.00 y 27|9|72; $ 1.225.00. — Se ha ordenado a los firmantes que deberán consignar a la orden del Juzgado, los importes de los documentos en cuestión. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972 — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 315.— e.1º|12 Nº 75.698 v.22|12|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, en autos "TOSCANO HORACIO s|quiebra", hace saber por cinco días la realización de la Junta de Acreedores para el día 22 de marzo de 1973, a las 13 horas, debiéndose presentar al Síndico Sr. Manuel Escudero, Bartolomé Mitre 688, 3º piso Of. 309, Capital, los justificativos de los créditos hasta el 20 de diciembre de 1972.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 60 e.4|12 Nº 75.947 v.11|12|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que en la quiebra de "CENTAURO COOPERATIVA ARGENTINA DE SEGUROS LIMITADA", que el Síndico designado Martha Martínez, con domicilio en la calle Sarmiento 2534, piso 2º, Dpto. "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el día 21 de mayo de 1973. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.
e. 5|12 Nº 1.433 v. 12|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MANDATARIA URIBURU S. A. C. I. I. A. M. y S.; Enrique Buchbinder, Orlando Elbio Escribano O'Connor, José Manuel Paz Iglesias, Eduardo Francisco Isidro Garbini, Manuel Gesto, Enrique Schleser y Federico Ciesla, en la cual se ha designado Síndico al Contador Rita Gelman, con domicilio en la calle Castelli 36, piso 3º "G", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de marzo de 1973. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, noviembre de 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.
e. 5|12 Nº 1.434 v. 12|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, a cargo del Dr. Francisco Miguel Bosch, Secretaría Nº 25 del Dr. Juan Carlos Bengolea, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MORA Y D'UVA, SOCIEDAD COLECTIVA integrada por KARIN MORA Y GENARO D'UVA", en los cuales fue designado síndico el contador Algo Caligaris con domicilio en Paraná 467, piso 6º, ofic. 21, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 1973. — Se intima al fallido y a los fallidos, y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a los fallidos para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselos por constituído en los Estrados del mismo. — Intímaselos también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 93 de la ley Nº 19.551.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Juan C. Bengolea, secretario.
e. 5|12 Nº 1.436 v. 12|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, comunica por quince días, en los autos "MASSA ERNESTO, s|Cancelación de documento" se resolvió: Buenos Aires, 6 de junio de 1972. Atento a las constancias de autos procédase a la cancelación del pagaré señalado y a los efectos del Art. 9 de Decreto Nº 5.965|63, publíquese a presente por el término de quince días en el Boletín Oficial, debiendo de anularse íntegramente el documento en cuestión. El pagaré motivo de autos dice vencimiento cinco de mayo de 1972. $ 11.000 pesos Ley 18.188. — Buenos Aires, 13|4|72 el día 5|5|72 pagaré a... la cantidad de pesos Ley 18.188, once mil. — Fdo. Esteban Pino e Hijo S.R.L., representada por Roberto Pino p.p. de Renato a Pino. Avalistas los autos citados. Domicilio: 12 de octubre 1520, Quilmes, Pcia. Bs. Aires
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 292.50. e.4|12. — Nº 75.817 v.26|12|72

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en autos VECCHIO HUBERTO N. y PERTUSO de VECCHIO CATALINA N. s|cancelación de documentos, se ha ordenado cancelar las siguientes letras de cambio extraviadas Nº 791-14-735 librada por Hirsch y Cía. S. A. vencimiento el 26|12|72, y Nº 795-15-865 librada por Hisisa Argentina S. A. vencimiento el 16|2|73. Valor de cada letra $ 10.000 y su girado y aceptante responsable es el Banco Francés e Italiano para la América del Sur. Pagadero en Buenos Aires. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 225 e. 30|11 Nº 75.445 v. 21|12|72

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de CASA SELECCIONES S.R.L. Fecha de cesación de pagos: 2 de febrero de 1967. — Liquidador: Orbis Buenos Aires S.A.C. representada por el Dr. Ricardo G Azaretto. Domicilio: Avda. Corrientes 327, piso 11. — Intímase a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario
$ 75. e.4|12. — Nº 75.870 v.11|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, la quiebra de "RASPANTI HNOS. SOC. COL. y otro"; Síndico: Eusebio Adrián Beloqui, con domicilio en Alsina 943 piso 7º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — La Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 2 de marzo de 1973, a las 8 horas. — Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio de Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e.4|12. — Nº 1.425 v.11|12|72

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por cinco días a los acreedores de AUTOAPREN S. R. L., la quiebra solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico, Alicia Adhelma Terraneo, con domicilio en Barcala 3083 de esta Capital, los justificativos de sus créditos. — El día 14 de marzo de 1973, a las 8 hs. se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, ... de 1972. — Haydée E. Cáceres Cano, secretaria.
e. 5|12 Nº 1.437 v. 12|12|72

Juzgado Nacional 1a. Instancia Civil Nº 15, Secretaría 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO APREA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1971. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 18.— e. 5|12 Nº 57.145 v. 7|12|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27 al 29|9|72.

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA ELEONORA PEÑALVA y don CALIXTO RAQUEL PEÑALVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Carmen H. Palacios, secretaria.
$ 22,50 e. 5|12 Nº 76.096 v. 7|12|72

Nº 10

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, cita a ELVIRA OTERO, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, comparezca estar a derecho en autos: Mellino, Francisco y otros c|Otero, Elvira y otros s|daños y perjuicios. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Lilia Germano, secretaria.
$ 18 e. 5|12 Nº 76.094 v. 6|12|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIZYK RUBACHA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 22,50. e.4|12. — Nº 75.874 v.6|12|72

Nº 20

Juzgado Especial Nº 20 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires Noviembre 27 de 1972. — J. G. Brugo, secretario.
$ 13,50 e. 4|12 Nº 75.936 v. 6|12|72

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DANTE ORSINI. — Publíquese por tres días.
Miguel A. Rocamora, Oficial Primero.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. —
$ 22,50 e. 5|12 Nº 76.208 v. 7|12|72

Nº 38

Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA MARIA ELENA CASASSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Eduardo J. Coll, secretario.
$ 22,50 e. 5|12 Nº 76.155 v. 7|12|72

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 40, cita por dos días a ARDOPAR S.R.L. a estar a derecho en autos "Lares de Jorio, María Rosaura c|Ardopar S.R.L. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Gastón J. M. Firpo, secretario.
$ 21 e. 5|12 Nº 76.111 v. 6|12|72

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 20

Juzgado de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, doctor Montoro, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL PERES PICARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Art. 173, inc. 11, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1972. — Jaime Montoro, secretario.
e. 30|11 Nº 1.380 v. 6|12|72

Juzgado de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, doctor Montoro, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA MARIA D' AUTANOLI de PERES PICARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Art. 173,, inc. 11, C. P., bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1972. — Jaime Montoro, secretario.
e. 30|11 Nº 1.381 v. 6|12|72

Juzgado de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA NATIVIDAD RAMI de ZURNALIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 293 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1972. — Jaime Montoro, secretario.
e. 30|11 Nº 1.382 v. 6|12|72

Juzgado de Instrucción Nº 20, Secretaría 162, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a OSMAR RUBEN MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese (5) días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1972. — Jorge Pérez Alen, secretario.
e. 30|11 Nº 1.383 v. 6|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, Dr. Marquardt, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTELA MARCON DE BORGES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en perjuicio de la Secretaría de Comunicaciones, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1972. — Eduardo Francisco Marquardt, secretario.
e.5|12 Nº 4.138 v.12|12|72

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALVAREZ y a ALFREDO STEIMBERG o STAIMBERG para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1972. — Eduardo Francisco Marquardt, secretario.
e.5|12 Nº 1.439 v.12|12|72

Juzgado en lo Criminal Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ALBERTO TORRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.5|12 Nº 1.440 v.12|12|72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

VOCALIA Nº 1

El señor Juez de Cámara, a cargo de la Vocalía Nº 1, de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, doctor César Black, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a DAMASO RAYMUNDO FERNANDEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 650, que por infracción al art. 186 bis, del Código Penal, se le sigue por ante la Secretaría del doctor Martín Anzoategui, bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde. — Firmado: César Black, Juez de Cámara, ante mi. Martín Anzoategui, secretario.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972. — Horacio Alberto Vaccare, secretario instructor.
e.1º|12 Nº 1.409 v.7|12|72

Vocalía Nº 3

Vocalía 3ª de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación. Secretaría del Dr. Pedro Carlos Narváiz, cita y emplaza por (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE DUARDO AGREST, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Pedro Carlos Narváiz, secretario.
e.5|12 Nº 1.442 v.12|12|72

Vocalía 3ª de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación. Secretaría del Dr. Pedro Carlos Narváiz, cita y emplaza por (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GUIDO STECANELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Pedro Carlos Narváiz, secretario.
e.5|12 Nº 1.443 v.12|12|72

Vocalía 3ª de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a GONZALEZ UBALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Pedro Carlos Narváiz, secretario
e.5|12 Nº 1.444 v.12|12|72

Vocalía Nº 7

La Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía 7ma. a cargo del Dr. Jaime L. Smart, Secretaría de Instrucción del Dr. Edgardo Frola, en la causa Nº 593 que se instruye por los delitos de asociación ilícita calificada, tenencia de armas y munición de guerra, privación ilegal de la libertad, robos reiterados, etc., cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la publicación del presente edicto, a JUAN DEL VALLE VILLANUEVA, alias "Arturo", argentino, nacido el 6 de julio de 1945, hijo de Pedro Manuel y de Antonia Morinigio, soltero, mecánico tornero, matrícula individual de enrolamiento número 8.175.307, último domicilio en Pasaje Sarmiento 471, Salta y Boulevard Zavala Nº 5165, ciudad de Santa Fe; ALEX MARIO CARLI, argentino, nacido el 23 de marzo de 1942, hijo de José Gabriel y de Humildad Marchino, soltero, abogado, matrícula individual de enrolamiento Nº 6.248.272, último domicilio en la calle Gral. Paz Nº 6935, Santa Fe; JORGE ALBERTO NADAL, clase 1950, hijo de Godofredo y de María Josefina Montenegro, soltero, estudiante, matrícula individual de enrolamiento número 8.214.603, último domicilio en la calle San Lorenzo 2864, ciudad de Santa Fe; MIRIAM o MYRIAM RAMON, cuyos datos morfológicos y filiatorios se ignoran; BERTA FALICOL o FALICOP, cuyos datos de filiación también se ignoran, para que comparezcan a estar a derecho en la causa referida, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. Edgardo Frola, secretario
e.5|12 Nº 1.441 v.12|12|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del Señor Juez Federal, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a NORBERTO JORGE AZEM, en la causa 78.948 de la Secretaría Nº 2, del doctor Carlos L. Molteni que se le sigue por malversación, a que comparezca a prestar declaración indagatoria por el término de cinco días a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.30|11-Nº 1.388-v.6|12|72

Por disposición del señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello a cargo del Juzgado Nº 1 de La Plata, secretaría Nº 2 del doctor Carlos L. Molteni, se cita y emplaza a HORACIO GRANDJEAN en la causa 78.908, por malversación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la citada causa, a partir de la primera publicación del presente el que se hará por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El presente se publicará por el término de cinco días. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.30|11-Nº 1.389-v.6|12|72

Por disposición del señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello, secretaría Nº 2, del autorizante, se cita y emplaza a ELIDA MARTA SICARDI en causa 79.117 por malversación de caudales públicos por el término de cinco días a partir de la primera publicación para que comparezca a prestar declaración indagatoria al Juzgado Nº 1 de La Plata, calle 54 N 578, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. El presente se publicará por el término de cinco días. — La Plata, 1º de octubre de 1972. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.30|11-Nº 1.390-v.6|12|72

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Luis C. Guerello a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, secretaría Nº 2, del doctor Carlos L. Molteni, se cita y emplaza a VICENTE ARREBOLA por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue Nº 79.136 por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.30|11-Nº 1.391-v.6|12|72

Por disposición del Señor Juez Federal, doctor Luis C. Guerello, secretaría Nº 2, del doctor Carlos L. Molteni, en causa 79.137, caratulada "Mukowos Alicia Beatriz s|malversación de caudales públicos", se cita y emplaza a ALICIA BEATRIZ MUKOWOS, por el término de cinco días, a partir de la primera publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la citada causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su captura. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.30|11-Nº 1.392-v.6|12|72

Por disposición del Señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello, secretaría Nº 2, del doctor Carlos L. Molteni, se cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a JORGE OMAR OSUNA a que comparezca ante el Juzgado Federal Nº 1 de la calle 54 Nº 578 de La Plata, a prestar declaración indagatoria en la causa 79.087 seguida por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.30|11-Nº 1.393-v.6|12|72

Por disposición del Señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello a cargo del Juzgado Nº 1 de La Plata de la calle 54 Nº 578, se cita y emplaza a ALICIA L. LAROCA DE MOLEDO, por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a que concurra al asiento del Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue Nº 78.949 por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su captura. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.30|11-Nº 1.394-v.6|12|72

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN OSCAR MOLINARI, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 20.976|70 que se le sigue por infracción a los arts. 286 y 282 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 11 de octubre de 1972. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.1º|12 Nº 1.410 v.7|12|72

Nº 2

José Víctor Manuel Zabala, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Vella, Irma S. de s|malversación", Expte. Nº 24.733|72, que se tramitan por ante la Sria. del doctor Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a IRMA S. D. VELLA, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.
Secretaría 5 de octubre de 1972. — Horacio Luis Tulián, secretario.
e. 30|11 Nº 1.385 v. 6|12|72

Jorge Luque, Juez Federal de Primera Instancia a cargo interinamente del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Cundari, Ricardo Santiago s|malversación de caudales públicos"; Expte. Nº 24.792, que se tramita por ante la Secretaría del Dr. Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a RICARDO SANTIAGO CUNDARI, a que comparezca a este Tribunal Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1972 — Horacio Luis Tulián, secretario.
e.30|11-Nº 1.386-v.6|12|72

Jorge Luque, Juez Federal de Primera Instancia a cargo interinamente del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, del Dr. José Víctor Manuel Zabala, en autos caratulados: "Montenegro, Teresa L. de, s.malversación": Expte. Nº 24.752 que se tramita por ante la Secretaría del Dr. Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a TERESA L. de MONTENEGRO, a que comparezca a este Tribunal. Secretaría actuaria dentro de término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1972. — Horacio Luis Tulián, secretario.
e.30|11-Nº 1.387-v.6|12|72

SAN JUAN

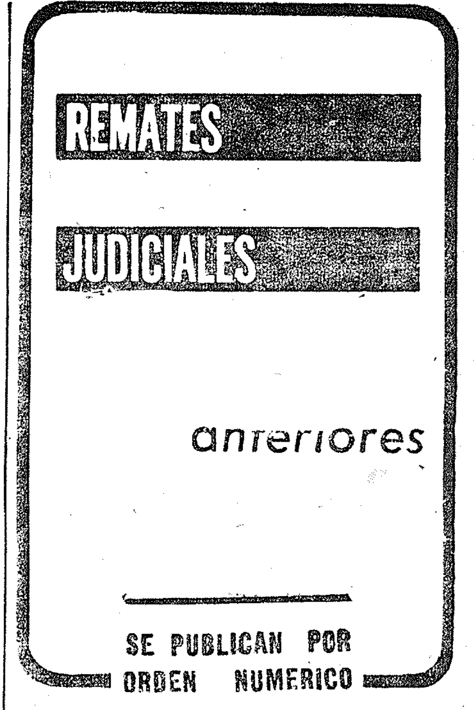
Juzgado Federal de Primera Instancia de San Juan, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a don LUIS NAVAS o quien resulte propietario de la fracción de inmueble ubicada en calle Jujuy s|Nº entre Sargento Cabral y Monteagudo, Barrio de Concepción, cuyos linderos son: Norte, Pedro A. Paredes; Sur, con terreno remanente del expropiado; Este, con Manuel Antonio Sánchez; y Oeste, con calle Jujuy, con una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados; figuraría inscripto en el Registro General de la Propiedad de San Juan, bajo el Nº 4.290, fº 22 Capital, Zona "B" 28.XI.1958; a fin de comparecer en juicio Nº 8.266|72, "Dirección Nacional de Vialidad c|Luis Navas, Expropiación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese durante cinco días en los Boletines Oficiales de la Nación y de esta Provincia, como también en un diario local.
San Juan, 13 de Setiembre de 1972. — Ernesto Ramón Moyano C., secretario.
$ 60 e.4|12 Nº 75.891 v.11|12|72

CONCEPCION DEL URUGUAY
Entre Ríos

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Secretaría en lo Civil y Comercial del Escribano Florentino V. García, en el juicio Nº 257|72, caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Propietario Desconocido - Expropiación" cita y emplaza por el término de cinco días, a que comparezcan a hacerse parte en el juicio a contestar la demanda, a los que se consideren propietarios del siguiente bien: inmueble ubicado en esta Provincia de Entre Ríos, Departamento Uruguay, Distrito Molino, Sección Chacras del Ejido de Concepción del Uruguay, cupos límites linderos y superficie a expropiar es la siguiente: Dos hectáreas, sesenta y dos áreas y veintiuna centiáreas, dentro de los siguientes límites y linderos: Norte: 152,79 mts., lindando con sucesión de José Roberto Kuttel; Sur: 38,70 mts., lindando con Silvestre Kloster; Este: 297,10 mts. lindando con Leonardo Francisco Scaglioni Oeste: 275,82 mts., lindando con calle Pública: bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente en juicio.
Concepción del Uruguay, Setiembre 25 de 1972. — Florentino V. García, secretario.
$ 67,50 e.4|12 Nº 75.890 v.11|12|72

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Carlos Romero del Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS POLETTI y JUAN ANTONIO POLETTI, para que dentro de dicho término comparezcan a prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes en caso de no hacerlo, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Alsina 317, Bahía Blanca.
Bahía Blanca, 11 de octubre de 1972. — Hugo M. Sierra, secretario.
e. 1º|12 Nº Nº 1.412 v. 7|12|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos caratulados: MASTANTUONO PASCUAL y otra c|TRINCADO RIGLOS JUAN DONATO s|ejecución hipotecaria, Expediente 20.282, que el martillero Carlos A. Malvezzi Taboada, rematará el día 11 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en el local de la calle Sarandí 844, una propiedad ubicada en la calle Potosí 3777 79 81, entre las de Salguero y Bulnes, Capital. — Mide 8,62 metros de frente al Sud por 30,30 metros de fondo hacia el Norte. — El Nro. 3781, ocupado por el demandado consta de 6 habitaciones, cocina, baño, dos patios y baño de servicio — El Nro. 3779, en planta alta se halla totalmente desocupado y consta de 7 habitaciones cocina, baños, dos, uno de servicio. — El Nro. 3777, se halla ocupado y consta de 4 habitaciones, cocina, baño, lavadero, terraza y pequeña habitación. — Inscripta al Tomo 3331, Zona Norte, Folio 125, Finca 157,154. — Circunscripción 7ma., Sección 17, Manzana 102, Parcela 23, Matrícula 7|4985. — Partida 170.106. — Se adeuda O.S.N. al 18|8|72, $ 1.484,25. — Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 531,48. — Pavimento $ 321,58. — Ambas liquidaciones al 31|7|1972. — Base $ 24.254,13. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado tres por mil. — Todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitas diariamente de 10 a 13 horas.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 94,50 e.5|12 Nº 76.457 v.7|12|72

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos: "VIVIENDAS CREDITO LINIERS S. A. c| AMALFITANI, JOSE LUIS RAFAEL s| ción hipotecaria - Exp. Nº 52463", que el martillero Nereo Raúl Mazzoni, rematará el 19 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en Talcahuano 479, Capital, la propiedad ubicada en Muñiz 737, Capital, que consta de seis ambientes y dependencias en dos plantas. El inmueble se encuentra ocupado y según la cláusula cuarta de la escritura hipotecaria se entregará desocupado. Puede visitarse los días 13, 14, 15 y 18 de diciembre, de 15 a 19 hs. Base $ 94.188,80, al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 63 e. 5|12 Nº 76.106 v. 7|12|72

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por 3 días, que el martillero Ramón Gude rematará en pública subasta el inmueble sito en Hipólito Yrigoyen 834|40|44|50|52, Unidad Nº 10 —primer sótano—, regido por la Ley 13.512, el día 7 de diciembre de 1972, a las 15 horas y sobre el lugar. Base $ 24.000, al contado. Unidad desocupada. Horario de visita: martes, miércoles y jueves de 16 a 18 horas. Autos: "MUTTI ENOS VIRGILIO c|GORI de LERNER ALICIA y otra s|ejecuc. hipotecaria". — Superficie unidad a subastar: metros cuadrados 165.0092. Se hace constar que el inmueble adeuda de expensas comunes la can-

tidad de $ 7.235,83. Asimismo, el comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. —Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 63.— e.4|12 Nº 75.796 v.6|12|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: GLAREY CELESTINA s| Sucesión, Exp. Nº 16.267. que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 4, piso 3º, el día 14 de diciembre de 1972, a las 14 hs.: Tapados de piel, tapados, vestidos blusas, manteles, televisor "Philco" portátil, aparatos de radio, lustradora, aspiradora, lavarropas, heladera, máquina de coser "Necchi" y en general ropas, objetos varios y muebles, que se exhiben en la calle Jean Jaurés Nº 545 de 12 a 16 horas, en 62 fracciones de distintas cantidades y elementos, con excepción de un tapado de piel de nutria que se exhibe en la calle Esmeralda Nº 660, de 14 a 20 horas. — (Inventario de Venta R-5583). — Sin base y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 63 e.5|12 Nº 76.710 v.7|12|72

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, comunica por el término de tres días en el juicio caratulado "NUEVO BANCO ITALIANO c|IGLESIAS ANDRES CONSTANTINO s|ejecución hipotecaria" (Expediente número 17.658|16) que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el jueves 7 de diciembre de 1972, a las 15.30, en Cangallo 935. 1er piso, Capital Federal, el departamento ubicado en el Quinto piso. letra "E" Unidad Nº 29 del edificio de la calle José Andrés Pacheco de Melo Nº 3034 Capital Federal, con una superficie cubierta de 41,32 mts.2, semicubierta de 2,69 mts.2, calcon de 5,56, mts.2, superficie total de 49.57 mts.2. Porcentual de dominio 2,57 o|o. El departamento se halla ocupado por el deudor hipotecario con su familia. Horas de visitas de 16 a 18 horas. Base $ 16.276,51. Al contado. — Adeuda por expensas comunes la suma de $ 1.140.21. De acuerdo a la cláusula décima segunda, inciso e) del contrato hipotecario que obra en autos y dice "... el deudor se obliga a dejar desocupado el inmueble..". El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Ley de sellos tres por mil a cargo del comprador. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 85,50 e.4|12 Nº 76.031 v.6|12|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: OKS HNOS. Y CIA. S.A. C.I.F.I.A. c|ROCA DE FERRO SOCORRITO s|cobro hipotecario, Expte. Nº 18.861, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el día 12 de diciembre de 1972, a las 14 horas, la unidad 35 (depto. A), 5º piso y unidad complementaria V, sótano de la finca Cabildo 1404|6, Capital Federal. — Superficie: 106,81 m2. Porcentual A- 2,34 o|o. B- 2,43 o|o. C- 24 o|o, complementaria A. B y C 0,02 o|o. — Base $ 106.766, 56. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se adeudan por expensas hasta el 26|10|71, $ 2.991,23. — Ocupada por la demandada. — De acuerdo al contrato de mutuo, cláusula 12) se obliga a desocupar. — Visitar de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 54 e.5|12 Nº 76.273 v.7|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: "COMPAÑIA HISPANO SCA. c|VIDAL VICTOR ENRIQUE y otros s| ejecución hipotecaria" (Expte. 19.136) que el martillero Oscar Angel Lansky, rematará el 7 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en el salón de Venezuela 1318 Capital: Un inmueble ubicado en Garín, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Melo, actualmente Sarmiento, linda con el Nº 199 de dicha calle, entre las de Massini y Boulevard de la Estación, designado en el plano respectivo con el número Tres. Manzana "B", mide: Diez metros de frente al Nord Oeste por veinte metros de fondo, superficie de doscientos metros cuadrados, lindando: frente con calle Melo, hoy Sarmiento, al Sud Este parte del fondo del lote seis, al Sud Oeste lote dos y al Nord Este lote cinco y cuatro. — Hallándose catastrado en la Circunscripción IX; Sección A. Manzana sesenta y siete-b; Parcela treinta y tres. Partida Inmobiliaria 8291. Inscripta bajo el número 599 del Partido de Pilar, el diez de junio de 1969. Según informa el martillero existen Cuatro departamentos en dos plantas inconclusos de las siguientes medidas aproximadas: Planta baja, al frente: 1 living comedor de 4 por 3,05 metros, pequeño hall-cocina y comedor diario; 2 dormitorios, uno de 3,50 por 3,50 y uno de 4 por 3 metros; baño incompleto en sus artefactos sanitarios y además un patio común a ambos departamentos de planta baja. — Planta baja, al fondo: 1 living comedor de 4 por 4 metros, cocina y comedor de 3 por 2,80 metros; 2 dormitorios de 4,50 por 3.05 metros y 4 por 3,05 metros, respectivamente; baño en las mismas condiciones que el anterior y un patio de 8 por 3,50 metros. Planta alta. al frente: 1 living de 5 por 4 metros, cocina y antecocina, pequeño lavadero cubierto con pileta de lavar, 2 dormitorios de 4 por 4,25 metros cada uno, con 1 gran placard y baulera, hall íntimo y 1 patio. Planta alta, al fondo: living de 8 por 4 metros; 2 dormitorios de 4 por 4.25 metros cada uno, cocina y antecocina, baño en las mismas condiciones que los 3 anteriores y patio semicubierto con pileta de lavar. Todos los departamentos poseen mesadas de mármol y pileta de acero inoxidable en sus cocinas, instalación de agua fría y caliente y supergas. — El frente y algunas paredes interiores sin revocar. En el estado en que se encuentra. Horario de visitas de 10 a 12.30 y de 14.30 a 17 horas. Pedir llaves a Guillermo Aristegui en Sarmiento 199, Garín. Omnibus 228, para a una cuadra del inmueble desde Puente Saavedra. Base $a. 12.000 — 8 o|o de seña. 3 o|o comisión. El inmueble se encuentra y se entrega desocupado.
Buenos Aires. 30 de noviembre de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 207.— e.4|12 Nº 76.332 v.6|12|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio JOAN DE PEDEMONTE EDITA y otros c|BEVCIC LUISA s|ejecución hipotecaria, Expte. 18.130, que el martillero Roque A. Boverini, con domicilio en la calle Uruguay Nº 618, piso 4º "G", rematará el día 15 de diciembre de 1972, a las 14,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital; Un chalet ubicado en la localidad de Del Viso Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As., sobre la calle Berutti Nº 1125, esq Castelli, consta de living y comedor; 3 dormitorios, baño completo, cocina galería abierta y aparte casa de caseros de 1 habitación, lavadero, baño y jardín. — Edificada sobre los lotes 15; 16 y 17 de la manzana letra "A": Circunscripción 3ra.; Sección "E", que miden 10m73 cm. de frente x 31m50 cm. de fondo Superficie 337m99 de m2. — Lote 16. 10m73 cm. de frente x 31m50 cm. de fondo. — Superficie 337m99dc2. — Lote 17. 1m73 cm. de frente al S.E., 28m50 cm. en su otro frente al S.O., 10m73 cm. en su contrafrente al N.O. y 31m50 cm. en el costado N.E. — Superficie 333m49 dc2. — La misma está ocupada por la demandada. — Base $ 46.299,50 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo, o cheque certificado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visítese de 10 a 13 horas.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Cláusula Novena: La deudora deberá desocupar el inmueble a los diez días de efectuado el remate. — Osvaldo A. Badino secretario.
$ 108 e.5|12 Nº 76.227 v.7|12|72

JUDICIAL Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos caratulados: "LOVY MAURICIO c|MANGAS LUIS s|hipotecario" (Exped. Nº 1902|72), que el martillero Armando D. Lorenzo rematará el día miércoles 13 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en la calle Rodríguez Peña Nº 486, piso 4º, Capital Federal, el departamento sito en esta Capital Federal, calle Entre Ríos Nros. 240|44|48. entrada por el Nº 248. unidad "36" piso 12. Superficie total propia: 24.33 mts.2. Porcentual: 0,73 o|o. Base $ 31.910,78 Ley 18.188, al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión (en efectivo). Total de deuda por expensas comunes al 30|9|72: $ 307,20 Ley 18.188. — El departamento se encuentra desocupado. La cláusula 11a. del contrato de mutuo, dice: "En caso de incumplimiento de los plazos acordados el deudor deberá entregar la unidad que grava desocupada dentro de los 10 días hábiles de intimado a ello mediante telegrama colacionado por el acreedor corriendo desde el vencimiento del plazo citado una estipulación penal de $ 80 por día que transcurra después del término citado sin realizarse la desocupación por el deudor y hasta la fecha de la efectiva entrega del bien desocupado". Visitar todos los días de 10 a 18 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 99.— e.4|12 Nº 75.887 v.6|12|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por el término de tres días en el juicio caratulado: NUEVO BANCO ITALIANO c|MARTINEZ, NESTOR ELIAS s|cobro hipotecario, Expte. Nº 24.605, que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el jueves 7 de diciembre de 1972, a las 15,30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el quinto piso, letra "C", unidad Nº 18 y unidad complementaria VIII (8), baulera en el sótano del edificio de la calle Cabello número 3591|93 esquina Cánning Nº 3103|05. con entrada a los departamentos por Cabello 3591, Capital Federal. — Superficie cubierta 59mc.61; balcón de 6m.c.39. superficie total de 66 m.c. — Le corresponde los siguientes porcentuales: 2,94 por ciento para portería; 3,03 o|o para luz y fuerza, combustibles, abonos, útiles de limpieza y varios, y 2,84 o|o para seguros, reparaciones, honorarios e impuestos. — La Unidad complementaria VIII (8) está ubicada en el sótano y tiene una superficie de 1m.c.16 y le corresponde el siguiente porcentual 0,05 o|o para cada uno de los rubros mencionados precedentemente. — El departamento se halla desocupado y se compone de living- comedor con balcón a la calle, cocina, pasillo, dos dormitorios con placards y ventanas a la calle cada uno de ellos encontrándose en regular estado de conservación y falto de pintura en general. — Visitas de 16 a 19 horas. — Adeuda por expensas comunes la suma de $ 1.350,29 y abona una cuota trimestral de $ 182,—. — Base $ 18.040,— al contado. — El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 117 e.4|12 Nº 76.030 v.6|12|72

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos: ARYMAN S.C.A. c|SERVAT JOSE y otra s|ejecución hipotecaria, que el martillero Emilio Mateu, rematará el próximo 10 de diciembre, a las 10 horas. en el mismo, el inmueble ubicado en la calle Miraflores s|número, a ochenta y cuatro metros de la calle El Tala (hoy J. V. González), en el pueblo de General Pacheco, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, edificado sobre terreno que mide 11m46 de frente al S.O. por 39m06 de fondo, o sea una superficie total de mts. 447,63 y consta de comedor, dos dormitorios, cocina y baño instalados lavadero y galería cubiertos. — La propiedad se encuentra pendiente de detalles de terminación y cuenta con servicio de luz eléctrica, bombeador y motor eléctrico y está desocupada. — Base pesos 17.642,07 al contado. — Seña 8 o|o. y comisión 3 o|o, ambas en efectivo en el acto del remate. — Visitar de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 67,50 e.4|12 Nº 75.800 v.6|12|72

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "O'GORMAN, HORACIO y otro c|PURITA, FRANCISCO M. s|Escrituración, Daños y Perjuicios". Expediente Nº 9218|63, que el martillero José María Bolinaga, rematará el día 11 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en Marcos Paz 1965, Planta Baja, Capital. Fracción de campo, designada con el número "2". Parcela 984, compuesto de 255,60 m. al NE, lindando con terreno municipal y de Luexes 330,10 m. al N., lindando con vías del Ferrocarril Central Buenos Aires (actual) F. C. G. U. 339,30 m. al S.O., lindando con Juan B. Oscemon III. 40 m. al S., lindando con vías Ferrocarril Pacífico (actual) F. C. G. S. M. y 164 m. al S.E., lindando en medio con lote 3, o sea 8 Has., 62 áreas, 4 centiáreas y 60 decímetros cuadrados, ubicada en el Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Base $ 22.464 al contado. Seña 20 o|o y comisión 3 o|o, todo en efectivo. Se encuentra desocupada y puede visitarse días hábiles y feriados de 12 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, primero de diciembre de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 72 e. 5|12 Nº 76.576 v. 7|12|72

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en el juicio: BAZZANO ANA INES y otros c|MATAMOROS SELVA ANGELICA s|ejecución hipotecaria, Expediente 13.216, año 1970, Folio 1.480, que el martillero Hugo Rubén González Fischer, designado a propuesta de la parte actora rematara el día 7 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en Tucumán 1440, Capital Federal, el departamento designado Unidad funcional Nº 39 del piso 6º, letra "D", de la finca sita en la calle Santiago del Estero 2039, entre Moreno y Bolívar, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, compuesta de una superficie total cubierta de 21,65 m2 — Correspondiente una proporción de 0.66 o|o del total del edificio y consta de un ambiente, kichinet y baño. — El departamento es ocupado por la deudora y conforme a la cláusula novena del contrato de hipoteca se obliga a entregar el inmueble libre de ocupantes, consintiendo, para el caso de remate, se anuncie su venta como desocupado. — El inmueble podrá ser visitado de 16 a 18 horas, con tarjeta, excepto el día domingo. — Base $ 12.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal. — La deuda actual de contribución por expensas comunes es de pesos 645,30, al día 31 de octubre de 1972, y el monto mensual estimado es de $ 35, según informe del administrador.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 108 e.5|12 Nº 76.664 v.7|12|72

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en el juicio: CANCIO DE PETRONI CARMEN y otra c|MURUA CARLOS HUMBERTO s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 19.933, que el martillero J. Alberto Bello, rematará el día 6 de diciembre de 1972, a las 16,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Venezuela 1318, Capital, la finca sita en la calle Thames entre Roque Pérez y Peribebuy (frente al Nº 4377), Tablada, Pdo San Justo, con una superficie total de 318,70 m2. — El bien a subastar se encuentra ocupado por el demandado y su familia. — Base $ 7.000.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo. — Al contado. — Visitarse días hábiles (lunes a viernes) de 15 a 17 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 63 e.4|12 Nº 76.139 v.6|12|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en el juicio "REZZOAGLI GERONIMO s|testamentaria, incidente división de propiedad horizontal" (Expte. Nº 20.061), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Perú 27, Capital, el día jueves 7 de diciembre de 1972, a las 15,30, las unidades funcionales 32 y 35 del edificio, calle Belgrano 423|27|37|41 con entrada por el 427. Unidad 32: piso 15º, interno. Sup. 110,66 m2. Porc. 3,40 o|o. Entrega totalmente desocupada. Unidad 35: piso 6º externo. Sup. 134,23 m2. Porc. 4,11 o|o. Ocupada, con contrato vencido el 30|6|70; alquiler mensual $ 900. Base $ 80.000, cada una. Forma de pago: 10 o|o en el acto del remate, 40 o|o dentro de los 5 días de aprobada la subasta y la otra mitad a un año de plazo a contar desde la posesión, con garantía hipotecaria en primer grado y 18 por ciento de interés anual pagadero por semestre adelantado. Condición de venta escrituras ante el Sr. Esc. Ernesto C. Etchegaray. Se visitan de 14 a 17 hs. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. No adeudan expensas comunes. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 81 e. 5|12 Nº 76.649 v. 7|12|72

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en el juicio: TCHORZ MOISES y otros c|ANDRINO FILOMENO s|ejecución hipotecaria, que el martillero J. Alberto Bello, remamtará el día 6 de diciembre de 1972, a las 16 horas en el Salón de Ventas de la calle Venezuela 1318, Capital, la finca sita en la calle Av. de Mayo Nº 1480, piso 4º. Departamento 7, designado como unidad Nº 39, Capital Federal. — El bien a subastar se encuentra ocupado por el demandado. — La propiedad adeuda por expensas comunes y reparaciones al 18|7 |72; $ 2.431,33; por O.S.N. hasta el tercer bimestre año 1972 $ 1.363,80; por Impuesto Municipal, Contribución Territorial hasta año 1972, $ 629,00 y por Pavimentos hasta año 1972 $ 316,63. — Base $ 38.000,00. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo. — Al contado. — Visitarse días hábiles (lunes a viernes) de 10 a 12 y de 16 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 81 e.4|12 Nº 76.138 v.6|12|72

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 3 días en el juicio "FORTI JULIO o GIULIO y otros contra KULLOK de CANAN ILDA IRENE s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 17372" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 12 de diciembre de 1972, horas 17,30, en el hall de ventas de la calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal, un inmueble sito en esta Capital, con frente a la calle Alejandro Magariños Cervantes Nros. 2930 y 2932 entre las de Nazca y Argerich, cuyo terreno, se designa como lote 19 de la manzana 62 y se compone de 8 mts. de frente al NE. por 58 mts. de fondo. con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo por accesión física y|o moral. Base $ 60.000, Ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. El inmueble se halla ocupado de acuerdo a presentaciones de fs. 85|111. La cláusula 9ª de hipoteca establece, que para el caso de ejecución la deudora se obliga a entregar el inmueble hipotecado libre de ocupantes consintiendo desde ya que para tal circunstancia se anuncie su venta como desocupada. Visitas: lunes, miércoles y viernes de 9 a 16 horas. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 99 e. 5|12 Nº 76.712 v. 7|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, comunica por tres días en el juicio "RIOS de MLADINEO, ELENA IRENE c|ALMADA. ALFREDO RUBEN y otro s|ejecución hipotecaria" Expediente Nº 21.564, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el lunes 18 de diciembre próx., a las 15 horas, en Perú 27, Capital, el inmueble calle Pacheco 3561, Capital, que consta de terreno baldío al frente y cuatro departamentos al fondo, en construcción bastante avanzada, uno de ellos ocupado por el demandado y su familia y los tres restantes desocupados. La cláusula V del contrato de mutuo establece que los deudores se comprometen a entregar la posesión del bien hipotecado completamente desocupado. Visitar todos los días de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Venta al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Base: $ 84.737,50.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 72.— e. 5|12 Nº 76.601 v. 7|12|72

Nº 23

El Juzgado Nacional Nº 23 de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 46, de Capital Federal, comunica por tres días, en autos "GARCIA, JOSE FRANCISCO c|CHURCHILL SCHOOL, de IRMA MATILDE RUIZ ANSED y otro s|c|Ejec." Expediente Nº 1.003|970, que el martillero Julio F. Lascano, rematará sobre el mismo, el día sábado 9 de diciembre de 1972, a las 11 horas. el siguiente inmueble: 1 Petit hotel y 1 departamento, ubicado en calle Charcas 4473 y 4475, con entradas independientes. Edificado sobre el lote 3, Matrícula 18-8442 y mide: 8,66 mts. de frente por 32,05 y 32,65 mts. en sus costados y cuyos linderos surgen del título. — Título perfecto. Ocupada con contrato de alquiler posterior a la constitución del contrato hipotecario, cuyas cláusulas 6z y 7ª prohiben alquilar y establecen la obligación de dejar desocupado el inmueble dentro de los 15 días de notificados. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital. Base $ 78.000.— ley, al contado, dinero efectivo, mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El inmueble se entregará libre de ocupantes. Días de visita: 5, 6 y 7, de 16 a 19 horas.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 94,50 e. 5|12 Nº 76.579 v. 7|12|72

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días, en el juicio: "TORRES MARIA ELENA s|testamentaría", Exp. Nº 18.018, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, piso 3º, Sala Nº 4, el día 22 de diciembre de 1972, a las 14 hs., el inmueble de la calle Marcelo T. de Alvear Nº 650, piso 4º, Dto. 10, entre las de Florida y Maipú, de la Capital Federal; desocupado; destinado a vivienda, sometido al régimen de la Ley 13.512 —propiedad horizontal—, con portero eléctrico, ascensores principales y de servicio, calefacción, aire acondicionado frío, incinerador de residuos, agua caliente; materiales de primera calidad; con una superficie total funcional de 216,25 mts2. Porcentual 4,58 o|o; que posee las siguientes comodidades: Hall de recepción, living-room, comedor, tres dormitorios, cuarto de vestir, toilette, dos baños principales office, cocina, lavadero cubierto, dos habitaciones y baño de servicio, amplio balcón, paliers principal y de servicio y elementos de circulación. El inmueble se halla afectado al régimen de bien de familia, se exhibe de lunes a viernes de 12 a 17 hs. Base $ 84.480.—, al contado y al mejor postor. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. A continuación de esta subasta se realizará la de los bienes muebles correspondientes al sucesorio en la misma sala, a saber: "Cómodas de estilo regencia, chiffoniers, sofaes, mesitas de estilo, sillones, sillas, banquetas alfombras, espejos, arañas, esculturas, óleos, marfiles, adornos, juegos para té y café de plata labrada y repujada peso aproximado 7.000 grs." que integran 47 fracciones correspondientes al Inventario R-5533, de distintas cantidades y elementos, que se exhiben en Esmeralda Nº 660, de 14 a 20 hs., y "biombos, camas, divanes, sillas, mesas, alfombras, mantones, espejos, vajillas, cuadros, lavarropas, heladera, televisor y demás artefactos para el hogar y un clavicordio, marca Anor Meyer y Sohn-Hamburg". que componen 86 fracciones de distintas cantidades y elementos integrantes del Inventario R-5533. Que se exhibe en Jean Jaurés 545, de 12 a 16 hs. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. omisión 10 o|o. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre uno de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 153.— e. 5|12 Nº 76.708 v. 7|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber por tres días, en autos: "GONZALEZ, JUAN JOSE y otra c|DARBY S.A. s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 23.897", que el martillero Antonio Carlos Degiorgis, procederá a rematar el día 20 de diciembre de 1972, a las 11,30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el edificio construido especialmente para frigorífico, con lo plantado y adherido al suelo, ubicado en Carmen de las Flores, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, eeificado en terreno que es parte de la Chacra 13, y que mide: 103,98 m. de frente por 259,80 m. o sea una superficie de 2 Has. 69 as. 98 cas. 41 dcm. Base: $ 240.000.— Ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Todo en efectivo. El inmueble se halla ocupado por la demandada, la que, conforme a la cláusula 4ª del mutuo: "En caso de ejecución de la hipoteca, la deudora se obliga a desocupar el inmueble en favor de quien resulte comprador, dentro de los diez días de la intimación, que a ese efecto le realice el Juzgado interviniente". Se visita los días 11, 12, 13 y 14 de diciembre de 1972, en el horario: de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.

$ 81.— e. 5|12 Nº 76.278 v. 7|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en los autos caratulados STAMPINI ANITA c|CAYROL CARLOS A. y otros s|ejecutivo, Expediente Nº 35.041|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 11 de diciembre de 1972, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, lo siguiente: El 33 o|o indiviso de la propiedad ubicada en la calle Coronel Burela Nº 460, del Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, y que actualmente lleva en su frente la chapa con el Nº 454. Consta de un patio; 2 dormitorios; una piecita; amplia cocina comedor, lavadero y jardín. Ocupada por el codemandado Sr. Osvaldo Francisco Miroglio y familia (constancia de fs. 92 vta.). Medidas del terreno: 8,66 mts. de frente por 34,64 mts. de fondo. Sup.: 299,98 m2. Deudas por Impuesto Inmobiliario año 1966 al 1971, $ 205,90. Se visita de lunes a viernes de 10 a 12 horas. Base de venta: $ 4.587.—. Seña y comisión de práctica. Quien resulte comprador, deberá constituir domicilio en el radio Capital Federal. Informes: Oficinas del martillero, Tucumán 1531, T.E. 40-2445|9420.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 72.— e. 5|12 Nº 76.347 v. 7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "MILLAN LUIS c|ARENA SALVADOR FRANCISCO - s|ejecutivo" (Expediente Nº 31.340|70), que el martillero Enrique C. Brinkmann, rematará en el local de ventas de la calle Humberto I Nº 2042, Capital, el día lunes 11 de diciembre 1972, a las 15 horas: la 1|3 parte indivisa de la propiedad sita en esta Capital, calle Alvarez Jonte Nros. 4447|49, inscripta en el Tomo 3.163, Zona Norte, al folio 31. Consta de dos departamentos internos con entrada por el Nº 4447 y un local de negocio al frente señalado con el Nº 4449, todo ello ocupado por el demandado y demás condóminos. Base: $ 5.573,33 (1|3 parte de las 2|3 de la valuación fiscal). Venta al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El inmueble podrá visitarse los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 63.— e 5|12 Nº 76.325 v. 7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio "GUELER HORNES GREGORIO c|DARIOZZI MIGUEL ANGEL s|ejec.", expediente Nº 35696|71, que el martillero Horacio Benoit, venderá en pública subasta el día 14 de diciembre de 1972, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, con base de $ 15.886.28, al contado y al mejor postor, el departamento Nº 62, piso 8º, del inmueble calle José A. Pacheco de Melo Nº 3056, Cap. Federal. — El departamento es interno, se identifica con la letra "B" y se compone de dos ambientes alfombrados. baño completo y cocina. Tiene servicios centrales y portero eléctrico. — Superficie total: 34,41 m2. — Porcentual: 1,62 o|o. — Desocupado. — Visitar los días 7, 11 y 12 de diciembre de 1972, de 10 a 12 horas. — Adeuda al 21|11|72 por expensas comunes $ 1.448,25. — El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado ley 18524, 3 por mil. — Todo en efectivo.
Buenos Aires, 28 de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 76,50 e. 4|12 Nº 75.807 v. 6|12|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: "ACROM S. A. C. I. F. I. c|MUNITZ, EDUARDO y otro s|ejec. prendaria" (Expte. 37291), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el dieciocho de diciembre de 1972, a las 15 hs., en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs., y de 15 a 18 hs., un automotor tipo automóvil marca Citroën, modelo AZAM-1970, motor marca Citroën Nro. 30220000531AZM, chasis marca Citroën Nº 3002100516, Dominio Nº C237375, en el estado que se encuentra. Base $ 3.117,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 49,50 e.5|12 Nº 76.199 v.7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días, en los autos: "ECHEGOYEN, MANUEL JORGE c|ALESSIO, MARIO, s|ejec." (Expediente Nº 40.040), que el martillero Sr. Rafael Ricardo Bronenberg Victorica rematará el día 11 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en el local de la calle Humberto 1º 1725, de la Capital Federal, y donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, el siguiente bien: Una heladera mostrador eléctrica, de cuatro puertas, tapa de fórmica, sin marca visible y funcionando. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. El comprador deberá fijar domicilio dentro del ámbito del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 36.- e.5|12 Nº 76.153 v.6|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: "O. C. RUBIO S.A.I. e I. c| CASTRO RUBEN JUAN, s|ej. prenda" (Expte. Nº 37.199), que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 18 de diciembre de 1972, hora 16.30, en Entre Ríos 2043. donde se exhibe, rematará: Dos equipos acondicionadores de aire, eléctricos, marca Entropy, modelos E-100-M.F.C., Fabricaciones 19.233 y 19.237, equipados, uso familiar.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Eduardo José María Milberg, secretario.

$ 31,50 e.5|12 Nº 76.668 v.7|12|72

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos: "BRUNO MIGUEL c|GALINDEZ ERNESTO, s|ejecutivo" (Expte. 32.567), que el martillero Alberto J. Labourdette Belgrano rematará el jueves 14 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en Humberto 1º Nº 2042, Cap., donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: Una cómoda de dos puertas y tapa de vidrio; una mesa libro con cuatro sillas de cuero; un televisor Philips; una mesita ratona. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. Entrega inmediata.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 27.- e.5|12 Nº 76.540 v.6|12|72

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 2 días en el juicio: "ZARRIELO VITO c|MAZZINI HEBERTO, s|ejecutivo" (Exp. Nº 28.103), que el martillero Carlos F. Lescano rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en la calle Santa Fe 5007, Capital Federal, y lugar donde también se exhiben todos los días de 9 a 17 horas, inclusive, los siguientes bienes: Dos espejos repujados en aluminio, 3 calendarios, uno de ellos roto; una repisa de mármol, con base de poliéster; dos cuadros oleografía de 0,50 por 0,70 y de 0,50 por 0,80; un espejo labrado en poliester: un espejo de poliester dorado. Al cont do. Comisión 10 o o. Entrega inmediata previo pago total.
Buenos Aires, 28 de noviembre 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 42.- e.5|12 Nº 76.421 v.6|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días, en el juicio: "VOARINO RAMON MARIO contra PAZOS HECTOR A. sobre ejecución prendaria, expediente 39090, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día sábado 16 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en la calle Dr Emilio Ravignani 1456, Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien. todos los días con horario de 10 a 12 horas: un Rambler Ika, modelo 1964, motor Nº 646.116.227; Chapa provincia Bs. As. 0222107, de 126 H.P., seis cilindros, sedan, 4 puertas, color negro. — Base: $ 3.095,60.
Buenos Aires, veintinueve de noviembre de 1972. — Juan Carlos Mata, secertario.

$ 49,50 e. 4|12 Nº 76.206 v. 6|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "ESPINA RAWSON MARIANO MANUEL c|SUAREZ ANGEL s|ejecutivo", expediente Nº 37263, que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará el 11 de diciembre a las 13 horas. en el local de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, el departamento ubicado en la calle Ayacucho Nros. 1950|58|64|68|74|94; unidad 17, del piso 3º. que según título, tiene una superficie propia de 92m20 dm.2. — Deudas por expensas comunes: $ 5.124,69; por impuestos municipales: $ 748,48; por Obras Sanitarias: pesos 511,75. — El departamento se encuentra ocupado. — Base: $ 28.867,00. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitas de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 49,50 e. 4|12 Nº 75.829 v. 6|12|72

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, de la Capital, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en autos "FEINSTEIN, S. A. s|liquidación sin quiebra", Expte. 33.585|70 que los martilleros Jorge Bouquet & Cía. rematarán el día miércoles 13 de diciembre de 1972, a las 14,30 hs., en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, el inmueble Propiedad Horizontal —Unidad Nº 1—, sito en la calle Paraná Nº 555|57, Capital, entre Tucumán y Lavalle, construido sobre un lote de terreno que mide y linda: 17,60 m. de frente al Oeste sobre la calle Paraná; 20,23 m. en su contrafrente al Este con lotes de la misma manzana; 44,50 m. en su costado Norte con lote de la misma manzana; y, en su lado Sur 27,50 m. con un martillo a favor de 2,83 m. por 17 m. de fondo, o sea un total de 44,50 m. lo que hace una superficie total del terreno de 827,91 m2.; siendo las medidas aproximadas del inmueble de 14,50 m. de frente al Oeste sobre la calle Paraná y 20,3 m. de contrafrente, por 44,50 m. de fondo, con el mismo martillo a favor en su lado Sur. Construcción de primera calidad, en cinco plantas, con las siguientes superficies, distribución y comodidades. Planta Baja: 628,51 m2. cubiertos propios, dos entradas, tres entrepisos, dos cabinas telefónicas, tres baños y tres vestuarios. Primer piso: 561,84 m2. cubiertos propios, tres baños y un vestuario. Segundo piso: 548,34 m2. cubiertos propios y 163 m2. no cubiertos, común de uso exclusivo, gran Salón de Directorio y tres oficinas de Gerencia en "boisserie", tres baños, un vestuario y sala de primeros auxilios con baño. Pequeño 3er. piso: 46,19 m2. cubiertos propios y 3,78 m2. no cubiertos de uso exclusivo, cocina y comedor general. Primer subsuelo: 722,66 m2. cubiertos propios, entrada independiente de vehículos con rampa, tres entrepisos, tres baños y tres vestuarios. Segundo subsuelo: 726,96 m2. cubiertos propios y 54,04 m2. no cubiertos, común de uso exclusivo, un entrepiso, dos baños y dos vestuarios. Ascensor, montacargas y dos escaleras a todas las plantas. Calefacción y agua caliente central. Instalación para aire acondicionado en todas las plantas. Corrientes mono y trifásica, Equipo

contra incendio. Tres líneas telefónicas. Total superficie cubierta: 4.277,34 m2. y no cubierta. 220,91 m2. Nomenclatura Catastral: Cir. 14, Sec. 5. Manz. 32. Parc. 14. Partida Nº 1.107.546 e inscripto en el Registro de la Propiedad Horizontal en Zona Norte, al Tº 507. Fº 108. Unidad Nº 1. Edificio Nº 4336. Valuación Municipal: $ 12.433,40 y deuda de alumbrado, barrido y limpieza por el 1er y 2º semestre de 1972: $ 7.584,40. Deuda por servicios sanitarios: $ 10.579,20 por 2º semestre de 1970 al 1er semestre de 1972. De acuerdo a las constancias de autos la unidad no paga expensas comunes ordinarias, adeudando únicamente por la parte que le corresponde por seguros contra incendio del edificio la suma de $ 2.350,65 más un gasto por reparaciones de la unidad de $ 3.000. Sin base. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo y al contado o cheque certificado en el acto del remate. Facilidades: El comprador podrá optar por las siguientes facilidades: el 40 o|o del precio de venta al contado al aprobarse la subasta y el 60 o|o restante a uno y dos años en dos cuotas anuales, consecutivas, iguales y vencidas del 30 o|o del precio de venta cada una, a contar de la aprobación del remate, con un interés del 22 por ciento anual sobre saldos, pagadero por adelantado y un interés punitorio del 1 o|o mensual, en caso de incumplimiento; garantizándose la operación con una hipoteca en primer lugar y grado sobre el mismo inmueble, que deberá constituir el comprador a favor de la liquidación. La venta se efectúa en condición de desocupado. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Visitar días hábiles de 9 a 12 hs. y de 14.30 hs. a 17.30 hs. Sábados de 9 a 12 horas. A continuación, a las 15.30 hs. se rematarán en el mismo salón: 2 acondicionadores de aire "Surrey" y "Fedders BGH"; caja fuerte "Borges" de 1,70 m.; 3 máquinas de escribir "Olivetti Lexicon 80" de 90, 120 y 140 espacios; 2 máquinas eléctricas de sumar "Olivetti Summa 14 y 20"; máquina eléctrica de calcular "Olivetti Divisumma 24"; máquina franqueadora postal "Hasler"; 4 sillones tapizados cuero; 10 sillas madera, tapizado cuero; 2 escritorios de madera c|cristal de 1,40 x 2,50 mts.; 3 armarios y ficheros metálicos, oficio; 3 mesitas varias; elevador de corriente 220 a 260 V. y 4.000 W.; aspiradora "Beutin" y cepillo mecánico. Lámparas, cortinados, alfombras, etc. Sin base. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo y al contado. Exhibición diariamente en el mismo horario anterior.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 600.— e.5|12 Nº 76.459 v.12|12|72

Nº 4

Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, se hace saber por tres días en autos "CAVEDO, GONZALEZ Y CIA. S.R.L. c| GELBART HARRY s|prendario" (Exp. 36.102), que la martillera Cecilia Taboada rematará el día 27 de diciembre, a las 11.30, en Pte. Luis Sáenz Peña 1287 donde se exhiben de 9 a 12 hs., los siguientes bienes. Un horno de 2 x 1.40 x 1,70 m. de 2 cámaras y estufa, frente y laterales en acero inoxidable marca "Cavedo, González y Cía.", mod. 412 número 3770; una cocina mod. Taburete. Nº 3771, marca "Cavedo, González y Cía." de 1 x 0,48 x 0,25 m., montado sobre caballetes de hierro ángulo como accesorio; un latero, modelo Estandart, marca "Cavedo, González y Cía.". Nº 3814 de 24 estantes, montado sobre ruedas de 0,68 x 0,48 x 1,77 m. Base: $ 2.456,77. Seña 30 o|o. En efectivo. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 63.— e.5|12 Nº 76.341 v.7|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos "MARCOS GUINSBURG S. A. C. I. F. I. A. c|GLASER JOSEF" s|ejecutivo (Expte. 34.835|1971) que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el día 14 de diciembre de 1972 a las 14 horas, en el Salón de Actos de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., la Cuarta Parte Indivisa, de las siguientes unidades, que se encuentran ubicadas en el inmueble sito en la Avda. Corrientes Nº 2763, Cap. Fed., y que se detallan a continuación: Unidades, que se encuentran en 2º piso: Nº 21 (oficina 3). Base $ 4.758,33; Nº 31 (oficina 11). Base $ 3.321,66; Unidades, que se encuentran en el 3er. piso: Nº 34 (oficina 2. Base $ 4.758,33; Nº 35 (oficina 3). Base $ 4.758,33; Nº 36 (oficina 4). Base $ 5.631,66; Nº 37 (oficina 5). — Base $ 1.998,33; Nº 40 (oficina 10). — Base $ 3.321,66; Unidades, que se encuentran en el 4º piso: Nº 43 (oficina 1). Base $ 5.631,66; Nº 47 (oficina 6). Base $ 2.840; Nº 48 (oficina 5). Base $ 1.998,33; Nº 49 (oficina 7). Base $ 2.840; Nº 51 (oficina 13. Base 1.783,33; Nº 54 (oficina 11). Base $ 3.321,66; Nº 55 (oficina 12). Base $ 2.840. Unidades, que se encuentran en el 5º piso: Nº 56 (oficina 1). Base $ 5.631,66; Nº 57 (oficina 2). Base pesos 4.758,33; Nº 60 (oficina 6). Base pesos 2.840; Nº 62 (oficina 73. Base pesos 2.840; Nº 63 (oficina 8). Base $ 2.318,33; Nº 64 (oficina 13). Base $ 1.783,33; Nº 65 (oficina 9). Base $ 2.641,66; Nº 66 (oficina 10). Base $ 3.321,66; Nº 67 (oficina 11). Base $ 3.321,66; Nº 68 (oficina 12). Base $ 2.840; Unidades, que se encuentran en el 6º piso: Nº 69 (oficina 1). Base $ 5.631,66; Nº 70 (oficina 2). Base $ 4.758,33; Nº 71 (oficina 3). Base pesos 4.758,33; Nº 76 (oficina 8). Base $ 2.200; Unidades, que se encuentran en el 7º piso: Nº 82 (oficina 1). Base $ 5.111,66; Nº 83 (oficina 2). Base $ 4.113,33; Nº 84 (oficina 3). Base $ 4.113,33; Nº 85 (oficina 4). Base $ 5.111,66; Nº 87 (oficina 5). Base $ 1.998,33; Nº 88 (oficina 7). Base $ 2.518,33; Nº 89 (oficina 8). Base $ 1.600; Nº 92 (oficina 10). Base pesos $ 1.916,66; Nº 90 (oficina 13). Base $ 3.321,66; Nº 93 (oficina 11). Base pesos 3.321,66; Nº 94 (oficina 12). Base $ 2.840. — Se hace constar que las unidades que responden a los números: 31, 40, 48, 49, 54, 62, 64, 68, 69, 70, 76, 82, 83, 84 y 85, se encuentran todas desocupadas. Las unidades que responden a los números: 35, 51, 55, 67, 87, 88, 89 y 93, se encuentran todas ocupadas por inquilinos que dicen poseer contrato de locación y las unidades que responden a los números 21, 34, 36, 37, 43, 47, 56, 60, 57, 63, 65, 66, 71, 92, 94 y 90, se encuentran todas ocupadas por personas que dicen ser adquirentes con boleto de compraventa y tener la posesión. Las unidades adeudan Impuestos Municipales, Servicio de Obras Sanitarias y de expensas comunes. La base de cada unidad detallada corresponden a las 2|3 partes de la Valuación Fiscal y de dicha suma el 25 o|o de la parte indivisa que le corresponde al demandado. — Las unidades podrán ser visitadas por los interesados los días 12 y 13 de diciembre de 1972, de 15.30 a 18 horas, debiendo dirigirse a la Administración del Edificio calle Avda. Corrientes Nº 2763, 1er. piso, oficina 11. — La venta de las unidades se efectúan en el estado de ocupación en que se encuentran y de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 455, de estos autos. Es condición de venta que la escritura traslativa de dominio sea otorgada ante el escribano Sr. Almicar Argentino Zubiri, con domicilio en la calle Tucumán Nº 358, 2º piso "C", de la Cap. Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado y en efectivo. El comprador deberá abonar en el acto la parte proporcional que le corresponde del sellado de acuerdo a lo que determina la Ley de Sellos 18.524, Art. 16 y constituir domicilio en la Capital Federal, al suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 288.— e.5|12 Nº 76.256 v.7|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría número 8, comunica por tres días, en el juicio "GONZALEZ de PEREZ, HAYDEE c|NOGOYA S.A.I.C.F.I., s|ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 30.926|70), que el martillero Juan Carlos Requena, rematará el día lunes 11 de diciembre de 1972, a las 13,45 hs., en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital, el departamento ubicado en la calle Cerrito 1548, piso 4º, Depto. 27, compuesto de dos ambientes, baño y cocina, interno, de una antigüedad de 5 años con una superficie total de 31,29 m2 y un porcentual de 0,92 con relación total del inmueble en conjunto. Nomenclatura catastral, Circ. 20, Secc. 3ª, Manzana 9, Parcela 22. Se adeudan: Obras Sanitarias, Partida 1454781 $ 82,80, año 1971|72. Municipales $ 75,20, año 1972 y a la administración, expensas julio 1972 $ 49,02, y Fiscales $ 219,01. Sl departamento se halla ocupado por quien manifiesta ser tenedor de boleto. La cláusula cuarta transcripta dice así: "Se entregará a quien resulte comprador, libre de ocupantes". Visitas el jueves 7 y sábado 9 de diciembre, de 18 a 20 hs. Base pesos 12.000.—, al contado y mejor postor. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Sellado de ley 3 o|oo, tmabién al contado y en efecttivo, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 108.— e. 4|12 Nº 75.824 v. 6|12|72

Juzgado de Comercio 4, Secretaría 7, comunica por 3 días, en autos "ORTIZ S.A. s|quiebra" y "CABRE MORE IGNACIO y otro c|ORTIZ S.A. s|Ejec. Hip.", Exptes. 16.473 y 23.198, que el martillero Sr. Juan Carlos Quiroga rematará el día 12 de diciembre, a las 14 hs., en la Av. Corrientes 3368|72. I) Inmueble gran panadería, fábrica de masas y confitería de la fallida que consta de las siguientes propiedades: Av. Corrientes 3368|70|72, de 10,65 m. de frente al N., 10,70 m. contrafr. al S., 72,25 m. costado O. y 73,50 m. costado E.; calle Valentín Gómez Nº 3357, de 7,79 m. de frente al S., 7,90 m. contrafrente al N., 39,16 m. costado E y 39,06 m. costado O., y Valentín Gómez Nº 3363 de 8,22 m. de frente al S., 8,22 m. contrafr. N., costado O. y 16,97 m. costado E., con una superficie en conjunto de 1.213 mts. cuadrados, medidas ad corpus, con todo lo construido, local, depósitos, oficinas, viviendas y cuatro grandes hornos con sus cuadras, instalaciones de gas, agua y eléctricas embutidas, en el estado en que se encuentran. Base en block $ 780.000.—, con las siguientes facilidades de pago 40 o|o al contado, 30 o|o al año y 30 o|o a dos años a partir de la fecha de aprobación del remate, con un interés del 20 o|o sobre saldos deudores, con garantía hipotecaria y por intermedio del escribano que de oficio designe el Juzgado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, sellado de ley 3 o|oo, en efectivo o cheque certificado a nombre del martillero. II) Bienes muebles: Amasadoras, sobadoras, batidoras, glisinera, ralladora, moldes, zorras, mesas y mesadas, tablones, bandejas, mostradores, vitrinas, estanterías, heladeras, ventiladores, de pared, cintas transportadoras, montacargas, escritorios, ficheros, máquina franquear y otra protectora cheques, archivos, ficheros, máquina Olivetti "Audit", camión Ford, surtidor de nafta, etc. Sin base, seña 30 o|o comisión 10 o|o, cuyo saldo deberá abonarse dentro de las 48 hs. de realizada la subasta, bajo apercibimiento de pérdida de los importes abonados, en efectivo o cheque certificado. Entrega inmediata previo pago total. Estando los bienes en exhibición desde el día 4 a 11 de diciembre inclusive, de 12 a 17 hs., no se aceptan reclamos sobre su estado o errores de descripción de catálogo después de la subasta.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — $ 184,50 e. 4|12 Nº 75.856 v. 6|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "PEREZ CASTELLANOS, RAQUEL c|NOGOYA S.A.I.C.F.I. s|ejecución hipotecaria" (Expte. 30.852|70), que el martillero Juan Carlos Requena, rematará el día lunes 11 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el departamento ubicado en la calle Cerrito 1548|50, piso 6º, Depto. Nº 36, que consta de un ambiente, baño y kichenette, a la calle, con una superficie cubierta de 19,11 y balcón de 0,28 m2 y un porcentual de 0,56 en relación a todo el edificio. Nomenclatura catastral Circ. 20, Secc. 3ª, Manzana 9, Parcela 22. Deudas: Obras Sanitarias, Partida 1454790, año 1970|72 $ 144,05. Municipal, años 1970|71 $ 85,70 y expensas junio y julio de 1972 $ 58,52. El departamento se halla alquilado. La cláusula 4ª del mutuo transcripta dice así: "Se entregará a quien resulte comprador, libre de ocupantes". Visitas el jueves 7 y sábado 9 de diciembre de 18 a 20 hs. Base: $ 10.000.—, al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, sellado de ley 3 o|oo, también al contado y en efectivo, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 99.— e. 4|12 Nº 75.820 v. 6|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "GATTI FERRARI, JUANA A. c|NOGOYA, S.A.I.C.F.I. s|Ejecución Hipotecaria". (Expte. 30.846|70) que el martillero Juan Carlos Requena rematará el día martes 12 de diciembre de 1972, a las 14 hs., en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el departamento ubicado en la calle Cerrito 1548|50, piso 14, Nº 78, compuesto de dos ambientes, baño y cocina, contrafrente, con una superficie total de 32,76 m2. y un porcentual de 1,35 en relación a todo el edificio. Nomenclatura catastral: Circ 20, Secc. 3ª, Manzana 9, Parcela 22. Deuda Obras Sanitarias Partida 1453832, año 1970|72 $ 150,15. Municipal año 1972 pesos 148,60 y Expensas comunes a julio de 1972 $ 245,87. El departamento se halla alquilado. La cláusula 4ta. transcripta dice así: "Se entregará a quien resulte comprador, libre de ocupantes" Visitas jueves 7 y sábado 9 de diciembre de 18 a 20 hs. Base: $ 14.000 al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento, sellado de ley 3 o|oo también al contado y en efectivo, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972 — Jorge A. González, secretario.

$ 108.— e.4|12 Nº 75.818 v.6|12|72

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos "CONCEPCION ARENAL 1635 S. C. A. s|quiebra, concurso especial finca Chacabuco 732", Expte. Nº 38.167, que el martillero Martín F. Zemborain, rematará el día 13 de diciembre de 1972, a las 17,30 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, un edificio en block en el estado de construcción en que se encuentra, sito en la calle Chacabuco 732, compuesto de planta baja y diez pisos, con una superficie cubierta de 3.030,59 m2. ad corpus, medidas del terreno según título 8,22 mts. de frente al O., por 60,62 mts. de fondo al E., con una superficie según medición de 478.97 m2. Nomenclatura catastral. Circunscripción 13. Sección 2, Manzana 19, parcela 16. Base Trescientos setenta y dos mil setecientos cincuenta pesos. Opción 50 por ciento al contado y saldo en dos anualidades iguales y consecutivas con un interés del 18 o|o sobre saldos, pagadero por trimestre adelantado con hipoteca en primer grado. Escrituras como condición de venta ante el escribano Julio César Etchart. El inmueble se encuentra y se entrega desocupado pudiendo visitarse el mismo todos los días de 8 a 18 hs. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 3 por mil a cargo del comprador, en efectivo o cheque certificado a nombre del martillero, debiendo constituir el adquirente domicilio en Capital Federal. Más informes y planos en Chacabuco 732.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 165.— e.4|12 Nº 76.135 v.11|12|72

Nº 5

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en autos "PRIMO LUCHETTI S. A. C. I. F. I. c|LEMON CHEESE S. R. L. s|Ejecutivo" Exp. 9.405, que el martillero Mariano M. Espina Rawson, rematará el miércoles 13 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en Venezuela 3155, Cap.: Una refrigeradora FrioCar, sin número visible, completa, frente madera, 3 puertas, tapa fórmica. Una cortadora de fiambre marca "Alpine" metalizado. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Jorge A. Rodríguez Moyano, secretario.

$ 27.— e.5|12 Nº 76.166 v.6|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos "PAUMAR SCA. c|SELLARO JUAN ANTONIO s|prenda" (Exp. 7.741), que el martillero Rafael E. Olivos rematará el día 19 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en Directorio 3363, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automóvil marca Chevrolet, importado, modelo año Bel Air 1958, sedán 4 puertas, motor Chevrolet T403CE3268 de 160 HP., chasis marca Chevrolet F58T202723, patente de la Munic. de la Ciudad de Buenos Aires Nº 362606. En el estado en que se encuentra. Base $a. 1.166,70. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Jorge A. Rodríguez Moyano, secretario.

$ 45.— e.5|12 Nº 76.681 v.7|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "TRACTORES, AUTOMOTORES Y REPUESTOS S. A. c|ALONSO JULIO CESAR y otros, ejecución prendaria", que el martillero Juan J. Hurley rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 15.30 horas, en la calle Florencio Varela Nº 2601, localidad de San Justo, un camión marca Skoda con cabina frontal, tipo 706 R. T., modelo 1966, número 50.519-607 de 8 1|2 toneladas, en el estado en que se encuentra. Se exhibirá los días 4, 5 y 6 de diciembre de 1972, de 9 a 10 horas, en el lugar del remate. Base $ 23.715,10 (m$n. 2.371.510). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo y al contado.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Jorge O. Palacios, secretario.

$ 49,50 e.5|12 Nº 75.822 v.7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOVILES SAAVEDRA S.A.C.I.F. c|GARCIA ORLANDO MARCELO s|Ejec. Prend.". Exp. 7.509-1971, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 18 de diciembre de 1972, a las 10 hs., en el local de la calle Juncal Nº 4532, Cap.: Un automotor usado, m|Peugeot, mod. año 1962, mod. 403, tipo sedán 4 ptas., Ind. argentina, c|motor Nº 2522857, chasis Nº 35S549, c|patente de la Ciudad Bs. As. Nº 531243 del año 1969, uso particular. Base $ 2.167,08. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. El bien se exhibe en el garaje de la calle Beruti 4556, Cap. de 10 a 16 hs. Se entrega en el estado en que se encuentra y previo pago total Art. 565 C. P.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 58,50 e.4|12 Nº 76.210 v.6|12|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunicar por 3 días en el juicio TAFICO S.R.L. c|PELERO HECTOR A. s|med. precautorias, (Expte. T634), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 21 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe, un automotor marca Ika, modelo Baqueano año 1962,

carrocería Pick-Up, motor marca Ika, número 626066489, patente número 763639, de la Pcia. de Bs. As., en el estado que se encuentra. — Base $ 1.418,85. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 45 e.5|12 Nº 76.197 v.7|12|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: TEXTILANA RODOLFO J'AHNIG Y CIA. S.A.C. e I., quiebra, que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Espinosa 845|49, donde se exhiben de 14 a 17 horas, diariamente, el día sábado 9 de diciembre de 1972, a las 9 horas, los siguientes objetos inventariados en autos, que consisten en escritorios, armarios metálicos, máquina "Divi-Summa" Olivetti, caja de seguridad Borges, máquina de escribr Underwood, aspiradora, telares marca Schonherr, con motores Siemens Schukert, máquina retorcedora, urdidora, amoladora, telar, guillotina para cortar tela, báscula, ventiladores, mesas de trabajo, estantería, carrito, carretilla, un automóvil Renault Gordini, mod. 1965, motor Nº 3.012.039, Pat. Cap. Fed. 0015715, color gris metalizado, tambores, escalera, portatubos, matafuegos, mercaderías, telas en general de distintos tipos y colores, sin base, al contado y al mejor postor. — Entrega inmediata, previo pago total (Art. 565 Cód. Ptos.). — Comisión 10 o|o. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. —Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 81 e.5|12 Nº 76.650 v.7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días, en el juicio: "VAMECO S. C. A. c|LANDARI, FRANCISCO ANTONIO s|ej. prend." (expediente 29411), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en Juan B. Justo Nº 3146, Capital, donde se exhibe, un automotor usado, marca Chevrolet, modelo 1955, motor Nº 0142496T55Z, patente Nº 247875, de la Capital Federal en el estado que se encuentra. — Base: pesos 3.190,08. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 45.— e. 4|12 Nº 76.196 v. 6|12|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: SAENZ DE SANTA MARIA, JOSE RAMON c|BUSSO, NORBERTO UBALDO y otro s|ejecutivo, Expte. número 33.693, que la martillera Luz Bianca Ferrer, el día 13 de diciembre de 1972, hora 11, rematará en Julián Alvarez 1430, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas, un automóvil marca Citroën, modelo Azam del año 1969, con motor número 3029003358-AZC, chasis número 3002222638, y patente Nº X059670 de la Provincia de Córdoba, en el estado que se encuentra. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Sin base, Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 45 e.5|12 Nº 76.296 v.7|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 2 días en autos caratulados: FERNANDEZ JORGE HORACIO c|TARDITO EDUARDO s|ejec., Expte. Nº 29.725, que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Humberto Iº Nº 1725, Capital, los siguientes bienes que se exhiben diariamente de 8 a 12 y de 15 a 19 horas: Un aparato radio tocadiscos "Rexon"; Un cambiador automático marca "Winco" c|su mesita rodante de metal; Una máquina de raspar calzado c|motor monofásico acoplado de 3|4 H.P. s|numeración; Un televisor marca "Auckland", gabinete de madera, pantalla gigante c|8 perillas Nº 26.011, en funcionamiento y su mesita rodante para T.V. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sin base, contado. — Remate sujeto art. 565 del Cód. de Procedimientos.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 45 e.5|12 Nº 76.108 v.6|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "LOMASUD S. A. C. I. F. I. A. c|MILASTOVA, BERNARDO s|ejecución prendaria" (expediente Nº 33.490), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 14,00 horas, en el local de calle Tilcara Nº 3230, de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: un automotor marca Chevrolet, tipo Pick-Up, año 1965, motor Nº 23-22948, patente de la provincia de Buenos Aires Nº B 134.063, uso particular, desarmado, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188 1.330,00. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Ernesto M Viñes, secretario.

$ 45.— e. 4|12 Nº 75.863 v. 6|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "ORGANIZACION SUR S. C. A. c|VERGARA, RAUL RODOLFO s|ejecución prendaria" (expediente Nº 33.852) que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 14,30 horas, en el local de calle Tilcara Nº 3230 de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: un automotor marca Isard, modelo año 1965, sedan, 4 puertas, naftero, 45 C.V., serie número 64-20397, motor Nº 120—017653, chasis número 20397, patente Nº 1152935 de la provincia de Buenos Aires del año 1970. — Base: pesos ley 18.188: 2.645,00. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 45.— e. 4|12 Nº 75.862 v. 6|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en autos "AUTOMOVILES SAAVEDRA S A. C. I. F. contra BERMUDEZ RICARDO D. y otros s|ej. prendaria", que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el día martes 12 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en el Salón de Ventas de calle Talcahuano 479, la unidad Nº 13, piso 2º de la finca calle Defensa Nº 1479|81|83|87, inscripta en el Tº 294 Horizontal Sud, Fº 140, Partida 1037866. — Exp. comunes: $ 30 por mes, no adeuda suma alguna por este concepto. — Debe 1er. y 2do. semestre de 1972 por C. T. y Pavimentos, total $ 140,40 y 2º y 3er. bimestre año 1972 de O.S.N., total $ 32,20. — Base: $ 15.340, al contado. — Seña: 8 o|o y Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 49,50 e. 4|12 Nº 75.826 v. 6|12|72

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en autos "HERMAN PILNIK S. A. c|HI—PHO S. R. L. s|ejec. prend.", expediente número 33122|72, que el martillero Homero D. S. Ascone, rematará el 15 de diciembre de 1972 a las 16 horas, en Perú 1037, Cap., donde se exhibe, un mimeógrafo marca Gestetner, modelo 125, Nº AR—129382. — Base: $ 540,00 Ley 18.188. — Al contado y mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 36.— e. 4|12 Nº 76.266 v. 6|12|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en juicio TACURAL S. A. c|GRASSO NORMA H. s|ejec., Expte. 25.360, que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará el 15 de diciembre de 1972, a las 17 hs., en Boedo 1732, Capital, donde se encuentra y exhibe de 10 a 18 horas; un automotor usado tipo rural marca Estanciera Ika, modelo año 1962, motor número 626066252, serie Nº 511111-02012, patente municipal Prov. Bs. As., San Isidro número 1141-552, año 1958' Base $a. 3.193,80. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 36 e.5|12 Nº 76.145 v.7|12|72

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 17, comunica por tres días que en autos Nº 31.842 "DI MEGLIO, FELIPE c|MIGUEL SENNO s|Ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 833235) rematará el día 13 de diciembre de 1972, a las 12 horas, días de exhibición 7, 9, 11 y 12 anteriores al remate de 14 a 18 horas la finca de la calle Núñez 2163|2171 de esta Capital, finca de planta baja originalmente construida con 6 dormitorios corridos, comedor, cochera al frente, dos baños, gran cocina y dependencias, teniendo jardín al fondo. — Actualmente está transformada en 4 departamentos independientes contiguos aptos para ser inscriptos dentro del régimen de propiedad horizontal (Ley 13.512). — La propiedad que en su total se vende tiene 8,66 metros de frente por 43,30 metros de fondo. — Dominio inscripto en zona Norte. Tomo 153, Folio 95, Matrícula 16-7037. — Inscripción Catastral Circunscripción 16, Sección 27, Manzana 33. — Partida 338.898. — Ocupada por el demandado y su familia. — Base: $ 167.146,67. — Seña: 8 o|o y comisión: 3 o|o en dinero en efectivo o cheque certificado. — En el estado en que se encuentra. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de esta Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 90 e.5|12 Nº 76.369 v.7|12|72

Juzgado Comercial 9, Secretaría 17, comunica por tres días, en expte. 33022, LA MONUMENTAL S. A. DE CAPITALIZACION c|FERRO HECTOR CARLOS y otros s|prendario" que el martillero Alberto M. Toschi, rematará el 20 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en Diag. Pte. R. S. Peña 943, p. 5, dpto. 55, un automotor Auto Unión, modelo 1000S, del año 1969, motor Auto Unión Nº 1342 T, serie 11, chasis marca Auto Unión 1641L, patente C 193967, que se exhibe en Monteagudo 345. — Base: $ 5.231,87. — Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 40,50 e. 4|12 Nº 76.049 v. 6|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "MORA, NARCISO contra KUTZ, ELIAS y otro s|ejecutivo", Expte. Nº 5.700, que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz rematará el 18 de diciembre a las 14 hs., en el local de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, dos lotes de terreno ubicados frente a la ruta Nacional Nº 2, entre los kms. 385 y 386 y estaciones Cobo y Camet, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. Aires, Nomenclatura Catastral: circunscripción II, Secc. T, quintas 13 y 14; superficie: quinta Nº 13: 72.429 m2.; quinta Nº 14: 69.346 m2. — Bases: Quinta Nº 13: pesos 5.000; quinta Nº 14: $ 4.800 (o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal). — Desocupadas. — Pueden visitarse de 8 a 19 horas. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 63 e.4|12 Nº 75.828 v.6|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio: "DARICEOS S. C. P. A. c|FELIX SEGUNDO AGUERO s|ejec. prend." (Expediente 32.704), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 11 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en Luzuriaga Nº 335|37, Capital, donde se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., un automóvil marca Renault Dauphine, modelo 1960, motor Nº 1260690, a patentar, en el estado que se encuentra. — Base: $ 1.400. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 45 e.4|12 Nº 76.195 v.6|12|72

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "ZELKAR S. R. L. c|PARRA, REINALDO s|ejec. prend.", Expte. Nº 32.886|72, que el martillero Homero D. S. Ascone rematará el 15 de diciembre de 1972, a las 16 horas en Perú 1037 Cap., donde se exhibe, una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Lexicon 80|35, tabuladora élite Nº 177130. — Base: $ 1.265 ley 18.188. Al contado y mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 40.50 e.4|12 Nº 76.267 v.6|12|72

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio: "NOVAS, JORGE ALBERTO contra MIGUEL MAZZINI s|Ej.", Expediente 28.205, que el martillero Fernando Zega, rematará el 11 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Sarandí 844, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: Un televisor marca Dumont, pantalla chica, gabinete de madera, sin número visible; una heladera marca Saccol, color blanca, sin número visible; un juego de comedor de: mesa, un bahut, cinco puertas y dos cajones, todo en fórmica; una guitarra sin marca ni número, con funda de cuero. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — Ent. conf. Art. 565 Cód. Proc.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 36 e.5|12 Nº 76.162 v.6|12|72

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: "J. TRONCOSO Y CIA. S. A. C. I. s|Quiebra", Exp. 29028, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará en Bartolomé Mitre 782, Capital, el día viernes 15 de diciembre de 1972, a las 9 horas: 910 ms. aproximadamente en cortes de casimires de lana y lana y poliester; 483 ms. aproximadamente en cortes de tela de algodón; 120 ms. en cortes de lana; Un corte de tela de vicuña de 2,40 ms.; retazos, y el día sábado 16 de diciembre, a las 9 hs.: Mostradores de cedro, escritorios; estanterías; armarios; ficheros; una máquina de escribir Olivetti Lexicon 80 de 120 espacios; una calculadora "Burroughs"; una calculadora "Marcalco" Un mimeógrafo "Netus"; Un refrigerador de agua "General Electric"; Una prensa para copiar; Un aparato para cortar muestras; una balanza de 20 Kgs.; Un ventilador de pie "Siam", "Confort-Aire"; Treinta tubos fluorescentes "Sylvania", nuevos; Un carro changador; Una caja fuerte "Santa María"; 40 ms. de fina boisserie; Gran cantidad de papelería y maderas y demás bienes inventariados en autos. — Sin base. - Seña. 30 o.o. — Comisión: 10 o.o. — Efectivo. — Entrega inmediata. — El retiro de los bienes correrá por cuenta de los compradores. — Exhibición: Días 9, 11, 12, 13 y 14 de diciembre de 16 a 19 horas.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 85,50 e.5|12 Nº 76.537 v.7|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 20 comunica por tres días en el juicio: "RAYA, EMILIO contra JUAN C. VAZQUEZ y otro s|Ejec" que el martillero Alejandro Sicardi rematará el día 9 de diciembre de 1972, a las 12 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 848, Capital, el inmueble sito en la calle Gral. César Díaz 3985, entre las calles Chivilcoy y Bahía Blanca de esta Capital: Circunscripción 15, Sección 79, Manzana 54, Parcela 19, Zona Norte, Tomo 2752 y 2753, Folio 217, Finca Nº 214045, Partida Nº 305857, que consta de: Porch, Living-Comedor, Toilette, Cocina, Garaje, en Planta baja. — 1º piso: 3 dormitorios, 2 baños, dependencia de servicio, 2 terrazas, jardín atrás. — Con una superficie cubierta de 270 m3. — Ocupada por el demandado según constancia de autos. — Horario de visitas los días 7 y 8 de diciembre de 14 a 18 horas. — Base: $ 2.3814.00, pago al contado, o cheque certificado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 81 e.5|12 Nº 76.717 v.7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos "CHRYSLER CIA. F. S. A. contra CASSIS, JORGE A. y otro s|Ejecución Prendaria", Exp. Nº 33310, que el martillero Juan Carlos Rolandelli rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 11 horas en Triunvirato 5855, de Capital Federal, lugar donde se exhibe "Un automotor usado marca Dodge Polara, modelo año 1969, chasis Nº 89M2255, motor marca Chrysler Nº 9804552, Patente B-353.392. — En el estado en que se encuentra. — Base: Pesos Ley 18.188: $ 3.676,24, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 40,50 e.5|12 Nº 76.516 v.7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos "CONDOMI ALCORTA, MIGUEL ANGEL c|PEREZ BALDRICH, ALBERTO s|Ejecución Prendaria", Exp. número 29.957, que el martillero Juan Carlos Rolandelli rematará el día 13 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas, en Uruguay 772, 10 p., de esta Capital Federal "Un automotor marca Citroen motor número 3727363AZV, chasis Nº 3002203268, modelo año 1961, Patente Nº 741183. — En el estado en que se encuentra. — Base: Pesos Ley 18.188 $ 948,75, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se exhibe en Calle 40, Nº 3245, Quilmes Oeste.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 45 e.5|12 Nº 76.518 v.7|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: "PAUMAR S. C. A. c|CIA. DE HILOS DE LINO S. R. L. s|ejecución prendaria" Expte. Nº 31.403, que el martillero Ricardo Pablo Ferrari rematará el día martes 19 de diciembre de 1972, a las 14 horas en el Salón de Ventas sito en Bernardo de Irigoyen Nº 848, Capital Federal, los siguientes bienes que se exhiben en la calle Lascano Nº 2462|76, Capital, los días 15, 16 y 18 de diciembre en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 horas: 1) una máquina trenzadora semiautomática de 6 platos, industria norteamericana, marca Wardwellian, Nº convencional 51, con motor Metropolitan, trifásico de 3 HP y 1440 r.p.m. Nº 37098-B1. Base: $ 10.000. — 2) una máquina trenzadora semiautomática de 6 platos (falta un cabezal), industria norteamericana. Nº convencional 52 marca Wardwellian, con motor Metropolitan, trifásico de 3 HP y 1440 r.p.m. Nº 37058-B2. Base: $ 10.000. — 3) una máquina retorcedora circular de 12 husos, industria norteamericana, marca Haskell-Dawes Nº 7, con motor Metropolitan, trifásico de 3 HP y 935 r.p.m. Nº 33347-B2. Base: $ 1.000. — 4) una máquina retorcedora circular de 12 husos, industria norteamericana, marca Haskel-Dawes Nº 8, motor Genalex trifásico de 5 HP y 720 r.p.m. Nº 62662. Base: $ 1.000. — 5) una máquina retorcedora circular de 6 husos, tipo 4 x 10, industria norteamericana marca Haskell-Dawes Nº 6, con motor General Electric trifásico de 3 HP y 1440 r.p.m. Nº 6604258-1. Base: $ 900. — 6) una máquina retorcedora vertical de 34 husos (dos frentes de 17 husos cada uno) tipo 5 1|2, marca Fairbairn Lawson And Combe Barbour, número de

los frentes 4 y 5, al frente Nº 4 le corresponde el motor Metropolitan trifásico de 3 HP y 970 r.p.m. Nº 33545-B2, frente Nº 5 motor Metropolitan trifásico de 3 HP y 970 r.pm. Nº 33545-B3, $ 2.100. — 7) 1 máquina retorcedora vertical de 68 husos (dos frentes de 34 husos cada uno) tipo 5 1|2 marca Fairbairn Lawson And Combe Barbour, Nº de los frentes 2 y 3 con motores General Electric, trifásico 10 HP Nº 71234-B1 y Nº 71234-B2, respectivamente. Base: $ 20.000. — 8) una máquina retorcedora vertical de 36 husos, tipo 5 1|2, marca Fairbairn Lawson And Combe Barbour, Nº 1 con motor General Electric trifásico de 10 HP y 970 r.p.m. Nº 88819-B1. Base: $ 3.100. — 9) una máquina ablandadora de hilados de dos cabezas marca Mac Tod, industria inglesa, Nº convencional 53 con motor Metropolitan trifásico de 3 HP y 970 r.p.m. número 33551-B. Base: $ 200. — 10) una aspiradora de residuos del ablandado del hilado marca Mac Tod, industria inglesa, Nº convencional 54 con motor Westinghouse de 2 HP y 1450 r.p.m. Nº 76990. Base: $ 200. — 11) una máquina lustradora de hilos, modelo exclusiva de 120 husos, marca Hilos de Lino, Nº convencional 55, con motor Genalex trifásico de 12 HP y 940 r.p.m. Nº 61328. Base: $ 206. — 12) una maquina devanadora compuesta de dos frentes de 24 husos cada uno, modelo Drum Winder, marca Stubbs, industria inglesa, Nº convencional 56, con motor Genalex de 1 HP y 950 r.p.m. trifásico Nº 304456 y motor marca Delta trifásico de 1,5 HP y 1440 r.p.m. Nº 0739. Base: $ 650. — 13) una máquina enconadora de 6 husos marca Schweiter industria suiza Nº 871|31 modelo 50, con motor Emona de 1,5 HP y 960 r.p.m. Nº 21033. Base: $ 1.000. — 14) una máquina enconadora modelo 50, de 5 husos, marca Leesona, Nº convencional 57, motor Siam de 1 HP y 1400 r.p.m. Nº 014446. Base: $ 1.100. — 15) una máquina enconadora de 6 husos, modelo 150, marca Leesona, industria norteamericana Nº 3048-53, con motor Westinghouse de 1 HP y 965 r.p.m. Nº 1077521-X. Base: pesos 1.700. — 16) una máquina enconadora de 6 husos, modelo 150, marca Leesona, industria norteamericana, Nº convencional 58, con motor Genalex de 1 HP y 960 r.p.m. Nº 49767 Base: $ 1.300. — 17) una máquina ovilladora semiautomática de 6 husos marca Ayrton, industria inglesa Nº 9758, con motor Metropolitan trifásico de 3 HP y 955 r.p.m. Nº 34417-B Base: pesos 150. — 18) una máquina ovilladora semiautomática de 6 husos marca Ayrton (Richi), industria argentina, Nº convencional 59, con motor Metropolitan trifásico de 3 HP y 955 r.p.m. Nº 80850-B. Base: $ 100. — 19) una máquina ovilladora semiautomática de 12 husos, marca Ayrton, industria inglesa, Nº convencional 60, con motor Metropolitan de 3 HP y 955 r.p.m. Nº 33549-B. Base: $ 100. — 20) un grupo electrógeno marca Lister, de 6 cilindros Nº 765167, 53 HP y 1000 r.p.m., compuesto de un generador marca Lister, tipo CMR Nº 254124 de 40 kwa. Base: pesos 9.500. — 21) un grupo electrógeno marca Lister de 6 cilindros Nº 816167 de 53 HP y 1000 r.p.m., compuesto de un generador marca Lister, tipo CMR Nº 254484 de 40 kwa. Base: $ 6.200. — En el estado en que se encuentran. — Con la base ya indicada. Al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 30 de 197? — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 315 e.4|12 Nº 76.084 v.6|12|72

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio: "NAVEMAR S. A. DE NAVEGACION s|quiebra". Exp. Nº 26.594, que los martilleros Alfredo V. Ocampo, Eduardo Facundo Aubone, Alejandro Sicardi y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día jueves 14 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, los siguientes buques: "Delmar". Matrícula 1606, Eslora 70,73 mts., Manga 10,40 m., Puntal 5,60 m., peso muerto 2.005 toneladas, propulsión motor Diesel "Sulzer" de 1.100 HP., con tres guinches a vapor con potencia de 2 toneladas, 6 plumas, 3 botes salvavidas, uno con motor. Se encuentra amarrado en el Dique Nº 2, lado E a 100 mts de la Avda. Belgrano. Base: $ 266.666,66. — "Elmar". Matrícula Nº 4591, Eslora 99,98 m., Manga 15,24 m., Puntal 7,67 m., peso muerto 4.988 toneladas, propulsión dos motores Diesel General Motors de 900 HP. cada uno, con tres grúas eléctricas con potencia de 1,70 tonelada, 2 botes salvavidas, uno con motor. Se encuentra amarrado en el Dique Nº 2, lado E a 100 mts. de la Avda. Belgrano. Base: pesos 280.000. — "Ultramar". Matrícula Nº 4767. Eslora 99,98 m., Manga 15,24 m., Puntal 7,67 m., peso muerto 4.988 toneladas, propulsión dos motores Diesel General Motors de 900 HP. cada uno. Se encuentra amarrado en el Dique Nº 1, sobre la Avda. Pedro de Mendoza y calle Garay. Base: $ 216.666,66. — "Progranel I". Matrícula Nº 3726, Eslora 95,46 m., Manga 13,26 m., Puntal 8,58 m. Se encuentra amarrado en la "Vuelta de Rocha" sobre la Avenida Pedro de Mendoza y calle Alvarado. Cuenta con un generador para dar energía de luz y de los aparatos trasbordadores de la carga, tiene dos aparatos nuevos para el trasbordo de carga marca "Buhler" de Suiza. Base: $ 110.000. — Lucho III, Matrícula Nº 1716, Eslora 49 m., Manga 8 m., Puntal 3,65 m. Se encuentra amarrado en la "Vuelta de Rocha" sobre la Avenida Pedro de Mendoza y calle Alvarado. (al lado del Progranel I). Base: $ 30.000. — Sulmar, Matrícula Nº 4590, Eslora 99,98 m., Manga 15,24 m., Puntal 7,67 m., peso muerto 4.988 toneladas, propulsión dos motores Diesel G. Motors de 900 HP cada uno. Capacidad para granos 166.240 pies 3. y bultos 162.200 pies 3. Se encuentra amarrado en el Riachuelo, frente a la Carbonera Nº 2 de Y.C.F., Partido de Avellaneda. Base: $ 293.333,33. Al contado, en efectivo o cheque certificado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Sujeto a aprobación judicial. Los buques se venden donde están y como están, con los bienes existentes como dotación de las naves, que figuran en el inventario agregado en autos. Los buques se exhiben en los lugares indicados los días 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de diciembre de 1972, de 8 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 3 o|oo del precio de la venta en concepto de sellado. Informes y catálogos en los buques, en Perú 27, Lavalle 1344, 2º Piso, Dto. 3.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972 — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 375.— e.1º|12 Nº 75.836 v.7|12|72

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "LORENTE S.A.C.I. c|MIEDZYLEWSKI URSULA JUANA PESCHKE de y otro, s|Ejec. Prend.". Exp. Nº 25.564, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el martes 12 de diciembre de 1972, a las 16 hs., en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle Perú 27, Cap. Federal: Un inmueble ubicado en Don Torcuato, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la Avda. J. M. Márquez Nº 1551|75, e|las de Boedo y Pelagio B. Luna. Edif. en los lotes 9 y 10 de la manz. D, que unidos miden: 44,20 m. de fte. al SE., por 47,50 m. de fondo. Sup. total 2.099,50 m2. Nomenc. Catastral: Circuns. V, Sec. A, Manz. 110, Parcelas 9 y 10. El inmueble está ocupado por la demandada y podrá visitarse los días 10 y 11 del mismo mes de 10 a 12 hs. Base $ 31.455,95. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Imp. Fiscal 3 o|oo, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 63.— e.5|12 Nº 76.630 v.7|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nro. 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "C. A. D. D. I. E. S. A. sobre Quiebra" Expediente Nº 35.444, que los martilleros Juan Finkel y Leonardo Chiapetti, designados en común, procederán a la venta en pública subasta el día viernes 15 de diciembre del año en curso a las 15,30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, del inmueble del ex "Supermercado Canguro", ubicado en Castelar, Partido de Morón, Provincia de Bs. Aires. — Edificado en terreno que mide 100 mts. de frente a la Avda. Gobernador Arias; 150 mts. de frente a la calle Santa Rosa; 160 m. 82 de frente a la call Merlo y 10 mts. de frente a la calle E. Giménez. — Y de acuerdo a las medidas y linderos que citan sus títulos agregados en autos y plano de subdivisón características 101-745-49 confeccionado por el Agrimensor Isaías Blanco. — Venta ad corpus. — Según plano aprobado por la Municipalidad de Morón por Exp. 41-49006|69, tiene: Sup. del terreno: 16.258 m2. — Sup. construida 8.601 m2. y Sup. libre 7.657 metros cuadrados — Con una sup. total cubierta de 10.647 m2. incluyendo sus entrepisos. — La construcción es moderna y sus planos fueror aprobados por el expediente mencionado — Consta de una sola planta con dos entrepisos. Estructura metálica, techo de chapa kala, paredes de mampostería y parte de chapa. — Baños reglamentarios, oficinas, etc. — Base de venta a plazos: $ 1.800.000 pagaderos en la siguiente forma: 10 o|o al firmar el boleto, con más el 3 o|o de comisión y el 3 o|oo de sellado fiscal, importes a pagar en efectivo o cheque certificado sobre Bancos de la Capital Federal o Gran Bs. Aires: 30 o|o a la posesión y el 60 o|o restante deberá ser satisfecho en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas a partir de la posesión con más interés anual del 18 o|o sobre saldos, pagadero por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre todo el inmueble. — Interés punitorio por mora del 1 o|o mensual. — El comprador deberá contratar seguro contra incendio por monto no inferior al saldo adeudado y endosar la póliza a favor de la masa de acreedores hasta la cancelación total. — Escritura dentro de los 90 días por ante el Escribano que designe el Juzgado. — El inmueble se entregará desocupado y en las condiciones que se encuentre. — Visítese los días 11, 12, 13 y 14 de diciembre en horario de 8 a 12 y 14 a 16 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Más informes en autos o en las oficinas de los martilleros: Sarmiento 643 (2º, 230). T. E.: 45-0633 y Uruguay 16 (5º, 54), T. E.: 37-6867.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 307,50 e.4|12 Nº 76.019 v.11|12|72

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio: "ENRIQUE ORTELLI Y CIA. S.A. C.I.F. e I. s|quiebra". Exp. 38.912, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el viernes 15 de diciembre próximo, a las 9 hs., en Perú 27, Cap., los bienes inventariados en autos, entre los que se encuentran: Máquinas y muebles de oficina e instalaciones, escritorios, sillas, sillones y mesas de madera y metálicas, placards, mamparas, mostradores, artefactos eléctricos, máquinas de calcular y sumar eléctricas y manuales Olivetti y Monroe, máquinas de escribir Olivetti Lexicon 80, y eléctrica Olivetti 84; máquinas fotocopiadoras: 3M, modelo 76 B y de planos "Piri"; tableros para dibujo, caja de hierro "Borges" fotomurales, estanterías de madera y de hierro; acondicionadores de aire "York" calefones "Orbis", reloj "Cronos" de personal, etc. Máquinas: Torno con motor de 5 HP., máquina perforadora de chapa con motor de 5 HP., dobladora de chapa de 2,20 m. c|3 rodillos, soldadoras eléctricas, aparejos cortadoras de chapa, bigornia, morsas, fragua, compresor p|150 libras, con motor de 5 HP., pulidoras, etc. Cantidad de material elaborado y para elaborar, implementos, accesorios y repuestos para la industria de la calefacción: caldera para calefacción y agua caliente para 25.000 calorías, nueva. Calefactores, tirantes de hierro, caños, cajas, marcos y tapas de radiadores, quemador petróleo, ventiladores, radiadores, caños, niples, cuplas, bujes, tees, curvas, codos, bridas, llaves varias, tornillos, tuercas, colectores, grampas, terrajas, quemadores, termómetros, preostatos, bombas y bombas reloj, etc., de cobre, bronce y hierro. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se exhiben en el local de la fallida, calle Holmberg 3257|61|69, Capital, los días lunes 11, martes 12, miércoles 13 y jueves 14 de diciembre próx. de 9 a 12 hs. y de 15 a 18,30 hs. La entrega se efectuará los días 18, 19 y 20 de 8,30 a 12,30 hs., previniéndose a los compradores de que quienes no retiren en dichos días perderán automáticamente la seña y comisión abonadas, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial alguna.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972 — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 120.— e.5|12 Nº 76.604 v.6|12|72

Juzgado Nac. de Comercio Nº 13, Sec. Nº 25, comunica por dos días en autos "ALPARGATAS S.A.I.C. c|LONERIA LA NUEVA DE SAMUEL KAPLAN s| Ejec." Exp. 34678, que el martillero Alejandro Ramos Mejía, rematará el día 5 de diciembre de 1972, a las 11 hs., en Venezuela 1318|20, donde se exhiben los siguientes bienes: Una máquina de coser industrial marca "Elguin", modelo IR30, Nº 1005269, con motor eléctrico acoplado, otra de coser industrial marca "Singer", Nº AE127892, con motor eléctrico acoplado, y otra de coser industrial marca "Pegasus", Nº A351543, con motor eléctrico acoplado; 1 lote de 5 carpas de lona para 4 personas, colores verde y naranja con su bolsón de tela de avión, listas para la venta y con sus caños de aluminio de cada una, 1 lote de 10 carpas de lona para 5 personas, de la misma calidad y características de las anteriores, 1 lote de 3 carpas de lona para 6 personas ídem a las anteriores, y 1 lote de 2 carpas de lona para 2 personas, también ídem a las anteriores. Sin base, al contado al mejor postor. Seña 30o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 54 e. 1º|12 Nº 75.521 v. 7|12|72

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SUAVEGON S.A.I.C. y F. s|quiebra", Exp. Nº 34.391, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660, Sala Nº 1, Piso 1º, el día 19 de diciembre de 1972, a las 17,30 horas, el inmueble de la fallida, ubicado en Ruta Nº 197, km. 13,400, esquina B. Roldán, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. Medidas y orientación del terreno: 205,52 m. en su frente al SE., 227,79 m. al SO., 204,12 m. al NO. y 249,54 m. al NE. Superficie terreno: 48.744 m2. Tipo de edificio: Pabellones industriales. Servicios Centrales: Servicio contra incendio. Materiales empleados. De buena calidad. Superficie cubierta propia: 10.562,83 m2. Consta de: Doce pabellones industriales, playas y caminos internos, de hormigón, cercado perimetral con postes premoldeados de hormigón y alambre tejido, estación transformadora de energía eléctrica. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 86 e. Inscripción de dominio: Bajo el Nº 2935, en el Registro del Partido de General Sarmiento, con fecha 14 de octubre de 1964. Base: $ 2.141.200. Comisión: 3 o|o. Desocupado. Condiciones de venta: 10 o|o al contado como seña, 30 o|o al firmarse la escritura traslativa de dominio y el saldo del 60 o|o a uno y dos años, el que será abonado en cuotas anuales, iguales y consecutivas, la primera de las cuales será pagada al año de practicada la subasta y la segunda al año de abonada la primera, con un interés que se abonará de acuerdo a la tasa cobrada por el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento, sobre saldos deudores y por trimestres adelantados a partir de la toma de posesión. Por el saldo el comprador deberá constituir garantía hipotecaria a favor de la masa de acreedores. La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante el escribano nombrado por el Juzgado dentro de los 60 días de aprobado el remate judicialmente y en el mismo acto se le dará posesión del bien adquirido al comprador. El bien afectado a la garantía hipotecaria deberá asegurarse contra todo riesgo por un importe equivalente al de la deuda contraída. Subasta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición. En el lugar de ubicación del inmueble de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 180.— e.5|12 Nº 76.709 v.7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en el juicio: "BONGGI JUAN c|COZONI CARLOS A. s|Ejec.". Exp. Nº 30.058, que el martillero Héctor E. Furst rematará el 11 de diciembre de 1972, hora 10,30, en la calle Chile 2249, lugar de exhibición diaria, de 10 a 18 hs.: Una camioneta "Willys", modelo 1947, motor RP44941, chapa 413060 Ciudad de Bs. As. Sin funcionar y en mal estado; un televisor sin marca, sin número, funcionando. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento Entrega conforme Art. 565 Cód. Ptos.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 30.— e.5|12 Nº 76.291 v.6|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días, en el juicio "PICHIRILLI Y CIA. (Soc. de Hecho), PICHIRILLI JUAN y SALVADOR A y CARUSO A., s|quiebra", (Exp. Nº 40.162), que el martillero José Omar Comesaña, rematará el día 13 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Venezuela 3155, Capital Federal, donde se exhiben los días 11 y 12 de diciembre de 1972, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: Heladera comercial marca Siam Sello de Oro, 3 puertas, equipo abierto; amasadora marca Siam, con motor eléctrico acoplado; sobadora, marca Domingo Rotondaro, con motor acoplado Nº 721; máquina ralladora de pan, marca Domingo Rotondaro Nº 669, con motor eléctrico Mocar, Nº 113|573 de 0,75 HP.; dos balanzas de mesa, tipo abanico, marca Berkel, capacidad 12 kgs.; máquina registradora National, tipo manual, Nº 58828 J 452-X; báscula de pie sin marca ni Nº, capacidad 500 kgs.; un aparato de televisión, marca Geloso, 3 controles; estanterías de madera con espejo atrás; vitrinas con cajoneras y espejo atrás; mostrador, tapa de vidrio, 9 cajones; instalaciones de dos vidrieras y demás bienes inventariados a fs. 48. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, ambas en efectivo y en el acto del remate. Los bienes se entregarán previo pago total de los mismos. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 72.— e.5|12 Nº 76.158 v.6|12|72

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "INDOPRA S. C. A. c|CHAROL S. A. s|ejecución prendaria" expediente número 39.260, que el martillero Vicente Luis Alberto Fano, rematará el día 21 de diciembre de 1972, a las 10,30 horas, en Billinghurst Nº 340, de Capital, donde se exhibe, de 10 a 11,30 hs. y de 16 a 18,30 hs.: Un automotor marca Mercedes Benz, usado, tipo micro ómnibus, modelo 1962, motor con Nº OM-312987-01656|AV, serie L-312|4, chasis 312056-26-9194-A. En funcionamiento y en el estado en que se encuentra. A patentar. Base 50 o|o de la

deuda pesos cuatro mil doscientos cincuenta ($ 4.250). Al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 58,50 e. 4|12 Nº 75.931 v. 6|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "SERIGRAFICA S. A. C. I. F. I. A. s|quiebra", Expte. Nº 136.353, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el 7 de diciembre de 1972, a las 16.30 horas, en Talcahuano 479, Cap., el inmueble ubicado en calle Zuviría 5894 esq. Pilar 3304|06, Cap., edificado sobre el lote "5c", Manz. "B". Parroquia de Vélez Sársfield, que mide 11,29 mts. al N.O. s|calle Zuviría; 6 mts. ochava entre calles; 7,43 mts. al S.O. s|calle Pilar; 16,7 metros al S.E. y 12,06 mts. al N.E. — Superficie terreno: 177,65 mts. Nomenc. Catastral: Circ. "I", Sec. "78", Manz. "116". Parc. "5c", Part. Nº 91.477. Comodidades: Local en planta baja con entrada propia por Pilar 3304 y Zuviría 5894 de 12 por 16 mts. aprox. con instalación sanitaria p|personal. — 1º piso Dos Dtos. de living comedor, 2 dorm., cocina, baño y balcón propio, c|u.; 2º piso: Un Dto. living comedor, 2 dorm., cocina, baño y balcón; Un Dto. de living comedor, hall, cocina, toillette y terraza propia. — 3º piso: Lavadero Gral. c|piletas azulejadas y terraza común. Entrada a estas unidades propia por Pilar 3306. — Det. de const.: Puertas interiores lustradas, corredizas; carpintería exterior de aluminio, corredizas; cocinas y baños revestidos en mayólicas lisas y decoradas, hasta cielo raso; pisos mármol, graníticos, parquet y cerámicos; paredes interiores revestidas. Superf. cub. 450 metros cuadrados aproximadamente. — La venta se realiza en block y puede visitarse los días 4, 5 y 6 de diciembre de 1972, de 15 a 18 horas. Deuda Imp. Munic. Alub., Barrido y Limp. 1968|72 $ 211,34 y Cont. Pav. 1968|72 $ 56,36, más recargos. Imp. O.S.N. 1969 a 3er. bimestre 1972 $ 761,10, más recargos. Base $ 186.269,20. Al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El adquirente deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972 — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 94.— e.30|11 Nº 75.474 v.7|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: "Y.P.F. c|LAVAYEN PEDRO ENRIQUE, s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 31), que el martillero Orestes Frondizi rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 10 hs., en los Almacenes de Y.P.F., ubicados en Avenida Antártida Argentina y Calle 9 bis, Capital Federal, los siguientes bienes, en el estado en que se encuentran: Un camión marca Mercedes Benz tractor, modelo año 1955, chapa Nº 725316, de Capital, motor Nº OM-312987-180-481, chasis Nº 003684-861, con seis ruedas armadas, con semiremolque tanque cisterna, capacidad aproximada 12.500 litros, con cuatro ruedas armadas y dos de auxilio, chapa Nº 858112, de Capital; un camión tanque Mercedes Benz, modelo año 1954, chapa Prov. Bs. As. Nº 2000092, motor Nº OM-312925450-4179, capacidad aprox. 7.000 litros, con seis ruedas armadas. Bases: $ 11.000 y $ 7.000, respectivamente. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Dinero en efectivo. Los bienes se entregarán previo pago total del precio. Venta al contado. Exhibición días hábiles de 8 a 11 y de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Emilia Martha Krom, secretaria.

$ 90.- e.4|12 Nº 75.799 v.6|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por dos días, el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MAIDANA ATANASIO y otro, Ejec. Prendaria", Exp. 111902, que el martillero señor Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10,30 el siguiente objeto: un lavarropas eléc., marca Siam, modelo Turbo Power 22663, completamente equipado, que se exhibe en Ventana 3874. Base: Ley $ 228,00. — Al contado. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 27 e.5|12 Nº 76.501 v.6|12|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por dos días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra TRUCHI, CARLOS ALBERTO, Ejec. Prendaria", Exp. 114005, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Superama Vertical número 2447, nuevo y completamente equipado, que se exhibe en Ventana 3874. — Base: Ley $ 290,10. — Al contado. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 27 e.5|12 Nº 76.504 v.6|12|72

Nº 14

Juzgado Nacional 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, comunica por dos días en autos "CIA. INDUSTRIAL DE PLASTICOS S. A. I. C. I. c|ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GOÑI S. A. C. I. s|ejec.". exped. Nº 115714|72, que el martillero Homero D. S. Ascone, rematará el 15 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en Perú 1037, Cap., donde se exhiben, una calculadora eléctrica Olivetti Nº 97756897, y una máquina de escribir eléctrica, marca Olivetti, número 145943. — Sin base, al contado, en efectivo. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 30.— e. 5|12 Nº 76.265 v. 6|12|72

Nº 22

Juzgado Especial Civil y Comercial número 22, comunica por dos días, en el juicio "FONTAN DE SAMMARTINO CONCEPCION y otros contra VODA ISRAEL" s|cobro alquileres (expediente 696|71), que el martillero David N. Almeyra, rematará el lunes 11 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en Humberto Iº Nº 2046, Capital Federal, donde se exhiben de 9 a 18 horas, un televisor "Geraldy" con botonera frontal y mesa rodante, y una máquina de escribir "Olivetti" tipo 'Lettera". — Sin base y al contado. — Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata (Art. 565 Cód. Proc.).

Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 27.— e. 5|12 Nº 76.212 v. 6|12|72

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 23, comunica por dos días, en los autos caratulados "ELECTRONICA ERCCSON c| LUQUE, ALBINO s|ordinario", (expediente Nº 193.701|71), que el martillero José A. Juega Sicardi, rematará el día 13 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 2762|64, donde se exhibe: una heladera marca "Marschall" de 11 pies. — Sin base, al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentra. — El bien se entrega en el acto del remate según Art. 565 de C. de Ptos. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, a 29 días del mes de noviembre de 1972. — Miguel A. Grispo, secretario.

$ 30.— e. 5|12 Nº 76.295 v. 6|12|72

Nº 28

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "KRASUK ABRAHAM c|BARRUTI JORGE RAUL y otra s|ejecutivo" expte. Nº 188, que el martillero Eduardo Saravia, rematará el martes 12 de diciembre próximo, a las 11,30 horas, en Talcahuano 479, Cap. la unidad Nº 10, piso 3º 'D" de la finca Suipacha 881|885, Capital, que consta de un ambiente, baño y Kitchenette, con artefacto de cocina y heladera. — Ocupado por persona que invoca haberlo adquirido mediante boleto de compraventa. — Deuda por expensas comunes a agosto de 1972: $ 85,91. — Visitar de lunes a sábado de 16 a 18 horas. — Venta al contado. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Base: $ 10.400,00.

Buenos Aires, noviembre 28 de 2972. — Marcelo Torres Gálvez, secretario.

$ 54.— e. 5|12 Nº 76.602 v. 7|12|72

Nº 39

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BUSSOT, HECTOR OSCAR, ejec. prendaria", Expte. 145.663, que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124 el 18 de diciembre de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: Una lustradora aspiradora marca Siam, modelo SP Nº 22145, completa, que se exhibe en Ventana 3874. — Base: $ ley 245,30. Al contado. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 40,50 e.5|12 Nº 76.509 v.7|12|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PLANAS, ERALDO ANTONIO, ejec. prendaria", Expte. 145.719, que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124 el 18 de diciembre de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70 Nº 620883, completamente equipada, que se exhibe en Ventana 3874. — Base: $ ley 1.046,64. Al contado. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 40,50 e.5|12 Nº 76.507 v.7|12|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREYRA, OMAR VICTOR, ejec. prendaria", Expte. 146.419, que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70 Nº 386111, completamente equipada, que se exhibe en Ventana 3874. — Base: $ ley 948. Al contado. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 40,50 e.5|12 Nº 76.505 v.7|12|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LABATE, MARIA FELIPE, ejec. prendaria", Expte. 140.778, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Super Plana Nº 26414, completamente equipada que se exhibe en Ventana 3874. — Base: $ ley 296,70. Al contado. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 40,50 e.5|12 Nº 76.503 v.7|12|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|POROPAS, JOSE, ejec. prendaria", Expte. 145.721, que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124 el 18 de diciembre de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: Un lavarropas marca Siam, modelo T. Power sin rodillo Nº 50240 completo, que se exhibe en Ventana 3874. — Base: $ ley 195,45. Al contado. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 40,50 e.5|12 Nº 76.499 v.7|12|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|REYNA de CAMAROTTI HORTENCIA BEATRIZ, ejec. prendaria". Expediente 144.396, que el martillero señor Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100 Nº 301.683, completa, que se exhibe, en Ventana 3874. — Base: $ ley 449,25. Al contado. — Comisión: 10 o|o. todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 40,50 e.5|12 Nº 76.496 v.7|12|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días, en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ECHENIQUE RAMON, ejec. prendaria" (Expte. 145.672), que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10.30, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 347669, completamente equipada, que se exhibe en Ventana 3874. — Base: $ ley 822,30. Al contado. Comisión 10 o|o. todo en efectivo. en el acto del remate.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario

$ 40,50 e.5|12 Nº 76.495 v.7|12|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días, en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RINALDINI ALEJANDRO, ejec. prendaria" (Expte. 145.699), que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10.30, el siguiente objeto: Un lavarropas marca Siam, modelo TPT Nº 57493, completo, que se exhibe en Ventana 3874. Base: $ ley 476,40. Al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 40,50 e.5|12 Nº 76.491 v.7|12|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días, en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ACOSTA MIGUEL ANGEL y otro, ejec. prendaria" (Expte. 146.417), que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10.30, el siguiente objeto: Un televisor marca Siam, modelo M19, Nº 51738, serie 96851738, completo, que se exhibe en Ventana 3874. Base: $ ley 1.143,50. Al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. en el acto del remate.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 40,50 e.5|12 Nº 76.490 v.7|12|72

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, comunica por 2 días, en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANCHEZ MARCOS RAMON y otro, ejec. prendaria" (Expte 28.810), que el martillero Sr Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10.30, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100 Nº 422921, completamente equipada, que se exhibe en Ventana 3874. — Base: $ ley 957,60. Al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — El Oficial 1º.

$ 27.- e.5|12 Nº 76.492 v.6|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, comunica por 2 días, en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANTO ANTONIO DONATO y otra, ejec. prendaria" (Exp. 20.485), que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10.30, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 355.494, completamente equipada, que se exhibe en Ventana 3874. Base: $ ley 586,60. Al contado. Comisión 10 o|o. todo en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — El Oficial 1º.

$ 27.- e.5|12 Nº 76.497 v.6|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, comunica por 2 días, en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SEDO JUAN DOMINGO, ejec. prendaria" (Exp. 27.168), que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10.30, el siguiente objeto: Una cocina marca Siam, modelo G.G. Nº 115299, completa, que se exhibe en Ventana 3874. Base: $ ley 275,40. Al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — El Oficial 1º.

$ 27.- e.5|12 Nº 76.493 v 6|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, comunica por dos días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASALS de OJEDA, MARIA MANUELA y otro, ejec. prendaria". Expte. 27.254, que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: Una cocina a gas marca Siam, modelo GL Nº 109310, completamente equipada, que se exhibe en Ventana 3874. — Base: pesos ley 248,80. Al contado. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — El Oficial 1º.

$ 27 e.5|12 Nº 76.498 v.6|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, comunica por dos días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPRESTI, DANIEL, ejec. prendaria". Expte. 27.251, que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: Una lustradora aspiradora marca Siam, modelo SP Nº 38430, completa, que se exhibe en Ventana 3874. — Base: $ ley 290,70. — Al contado. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — El Oficial 1º.

$ 27 e.5|12 Nº 76.500 v.6|12|72

Nº 45

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, comunica por dos días en autos: "FRI COM S. C. A. c|IRMO MASON s|ejec. prend.", Expte. Nº 18.864|72, que el martillero Sr. Rolando Tessarolo, rematará el día 18 de diciembre de 1972, a las 17,45 hs., en el local sito en la calle Canning 114, ciudad, los siguientes bienes: 30 sillas, marcas F-C, estructura de hierro, asiento y respaldo tapizados con tela plástica de 0,35 mts. de largo, por 0,35 de ancho por 0,75 de alto. Una cocina, para gas natural, marca F-C, modelo A-1 Nº 11Q23, convencional, completamente equipada. — Una parrilla para gas natural, marca F-C, modelo 24, Nº 298|1, convencional, completamente equipada. — Los bienes se encuentran en regular estado. — Base: pesos 388. — Comisión: 10 o|o. En efectivo. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 C. P. C. C.).

Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 48 e.5|12 Nº 76.330 v.6|12|72